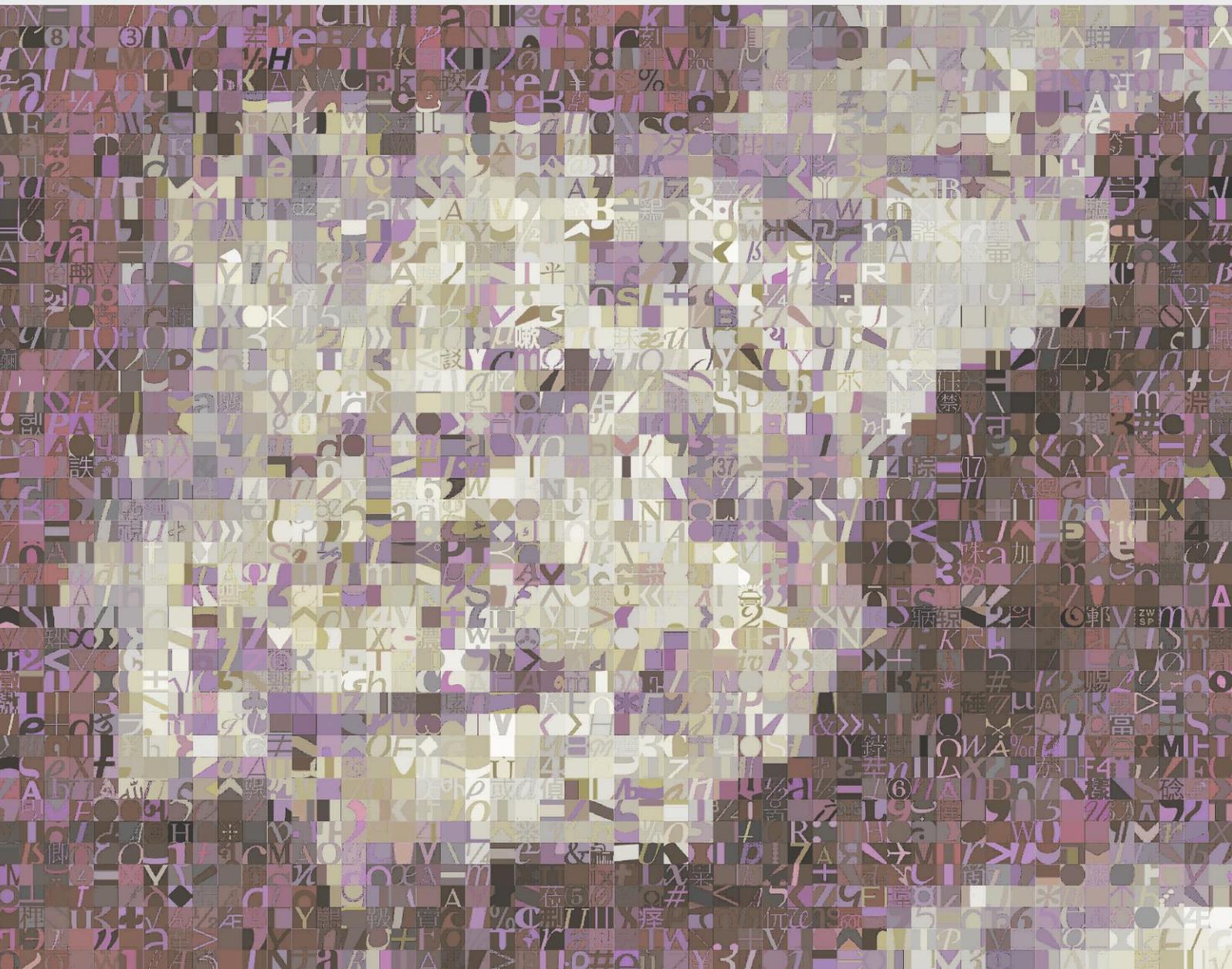


2014



Proyecto Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas - 2014 -



MINISTERIO
DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

Total Comunidades Autónomas

1. **Ámbito institucional de los presupuestos generales de las CC.AA.**

Los Presupuestos Generales consolidados de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2014 presentan, con carácter general, un ámbito institucional en el que se incluyen las unidades públicas cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo, que coincide con el considerado a efectos de este informe. Adicionalmente, en los casos de Andalucía, la Región de Murcia y el País Vasco se han efectuado los trabajos de consolidación necesarios para garantizar un ámbito institucional homogéneo con el resto de Comunidades, que es el mismo que el empleado en la estadística de ejecución presupuestaria mensual publicada en la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Así, en Andalucía, la citada estadística incorpora al ámbito considerado por la Comunidad en sus datos consolidados las Agencias de Régimen Especial; en la Región de Murcia, el Servicio Murciano de Salud; y en el País Vasco el Servicio Vasco de Salud, Osakidetza.

Por otro lado, el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que los Presupuestos y Cuentas Generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley. A este respecto, debe indicarse que en la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas que han presentado el proyecto de ley de Presupuestos para el ejercicio 2014 existen entidades que, aun estando en el ámbito de aplicación de la citada norma, no integran información en la ley de Presupuestos.

2. Principales variables del presupuesto.

En miles de euros

TOTAL COMUNIDADES (Sin C.F. de Navarra)	2013	2014	Tasa Variac. 2014/2013
1. Impuestos Directos	35.929.289,14	35.731.639,49	-0,55%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	2.264.132,85	2.614.276,59	15,46%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	32.607.266,49	31.346.158,81	-3,87%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	664.958,59	1.021.479,48	53,62%
<i>Resto capítulo 1</i>	392.931,21	749.724,61	90,80%
2. Impuestos Indirectos	48.102.790,66	47.749.642,73	-0,73%
<i>Impuesto sl Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.</i>	6.658.900,30	6.486.588,76	-2,59%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	25.172.800,59	25.271.970,81	0,39%
<i>Impuestos especiales</i>	14.517.742,53	14.485.817,83	-0,22%
<i>IGIG y AIEM</i>	577.186,23	535.879,79	-7,16%
<i>Resto capítulo 2</i>	1.176.161,01	969.385,54	-17,58%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	4.673.144,15	4.331.193,71	-7,32%
4. Transferencias Corrientes	28.113.516,67	27.092.207,51	-3,63%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-1.354.823,71	-2.985.836,31	-120,39%
<i>Fondo de Garantía</i>	10.385.772,88	8.196.779,01	-21,08%
<i>Fondos de Convergencia</i>	4.888.842,07	4.121.814,34	-15,69%
<i>Resto capítulo 4</i>	14.193.725,43	17.759.450,47	25,12%
5. Ingresos Patrimoniales	542.301,32	2.140.036,04	294,62%
Operaciones Corrientes (A)	117.361.041,94	117.044.719,48	-0,27%
6. Enajenación Inversiones Reales	2.559.188,00	2.440.986,86	-4,62%
7. Transferencias Capital	5.470.881,37	4.893.195,25	-10,56%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	584.095,38	446.257,75	-23,60%
<i>Resto capítulo 7</i>	4.886.785,99	4.446.937,50	-9,00%
Operaciones de Capital (C)	8.030.069,37	7.334.182,11	-8,67%
Operaciones no Financieras (E)	125.391.111,31	124.378.901,59	-0,81%
8. Activos Financieros (G)	824.341,73	386.486,59	-53,12%
9. Pasivos Financieros	26.047.890,69	35.964.814,37	38,07%
TOTAL INGRESOS	152.263.343,73	160.730.202,55	5,56%
1. Gastos Personal	52.826.724,29	52.476.392,99	-0,66%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	26.255.660,62	26.239.213,26	-0,06%
3. Gastos Financieros (H)	8.114.318,47	8.777.920,23	8,18%
4. Transferencias Corrientes	35.948.589,45	34.928.085,09	-2,84%
5. Fondo de contingencia	403.201,04	394.357,12	-2,19%
Operaciones Corrientes (B)	123.548.493,87	122.815.968,70	-0,59%
6. Inversiones Reales	6.543.693,28	5.765.204,20	-11,90%
7. Transferencias Capital	8.325.242,64	7.386.082,74	-11,28%
Operaciones de Capital (D)	14.868.935,92	13.151.286,93	-11,55%
Operaciones no Financieras (F)	138.417.429,79	135.967.255,64	-1,77%
8. Activos Financieros (I)	2.589.920,51	2.475.214,89	-4,43%
9. Pasivos Financieros	13.425.739,38	22.152.542,04	65,00%
TOTAL GASTOS	154.433.089,68	160.595.012,56	3,99%
AHORRO BRUTO (A-B)	-6.187.451,93	-5.771.249,22	6,73%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-6.838.866,55	-5.817.104,83	14,94%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-13.026.318,48	-11.588.354,05	11,04%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-10,39%	-9,32%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,30%	-1,13%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-4.912.000,01	-2.810.433,82	42,78%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-1.765.578,78	-2.088.728,30	-18,30%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-14.791.897,26	-13.677.082,35	7,54%

El presupuesto total de ingresos y de gastos para 2.013 no está equilibrado porque para el País Vasco y Cataluña se han tomado los presupuestos prorrogado de 2012, corregidos, en el caso del País Vasco, por la normativa de prórroga de la Comunidad, y en el caso de Cataluña por los recursos derivados del sistema de financiación para el ejercicio 2013. El presupuesto total de ingresos y de gastos para 2014 no está equilibrado porque se ha ajustado el anticipo por el aplazamiento a 120 mensualidades de la devolución por liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009 que la Comunidad de Castilla-La Mancha registra de forma extrapresupuestaria, con la finalidad de que sea homogéneo con el tratamiento presupuestario dado por el resto de CC.AA.

En la Comunidad Foral de Navarra, el proyecto de ley de presupuestos para 2014 ha sido rechazado. La prórroga será objeto de regulación mediante Acuerdo de Gobierno, que no ha sido aprobado aún a la fecha de elaboración de este Informe.

Se recogen a continuación una serie de cuadros por Comunidades Autónomas donde se muestran las principales evoluciones y magnitudes registradas en cada Comunidad. Estos cuadros incluyen un Total CC.AA. sin la Comunidad Foral de Navarra, con el fin de mostrar el comportamiento medio de los presupuestos generales presentados para el ejercicio 2014. En el análisis de las variaciones de ingresos y gastos hay que tener en cuenta que en los presupuestos iniciales para 2013 las Comunidades consideraron un objetivo de déficit en términos de contabilidad nacional del 0,7% del PIB. Para 2014 el objetivo es del 1% del PIB.

Hay que señalar, además, que las cifras globales pueden no coincidir con las publicadas por las Comunidades ya que se presentan depuradas de las consignaciones presupuestarias relativas a Intermediación Financiera Local y fondos FEAGA, en las que las Comunidades ejercen una función de intermediación.

Por otro lado, y en cuanto a la presentación de los datos, conviene hacer una referencia a **los recursos derivados del sistema de financiación autonómico sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación**, ya que las Comunidades han adoptado diferentes criterios para su reparto en los distintos conceptos presupuestarios afectados, haciéndose necesaria su homogeneización, la cual se ha efectuado respetando la cantidad global presupuestada por la Comunidad y siguiendo los criterios que a continuación se describen:

- Los conceptos de I.R.P.F, I.V.A. e Impuestos Especiales, en este último caso en la parte de los mismos sujeta al sistema de entregas a cuenta y posterior liquidación, incluyen el importe presupuestado por entregas a cuenta para 2014 y, en su caso, la anualidad correspondiente a 2014 por el reintegro de las liquidaciones aplazadas de los ejercicios 2008 y 2009.
- El Fondo de Suficiencia Global integra, además de las entregas a cuenta para 2014, la anualidad correspondiente a 2014 por el reintegro de las liquidaciones aplazadas de los ejercicios 2008 y 2009, así como por la previsión de liquidación de 2012 por este concepto.
- El Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales aparece reflejado por el importe de las entregas a cuenta para 2014 así como por la previsión de liquidación de 2012 por este concepto.

- Los Fondos de Convergencia Autonómica se registran por el importe correspondiente a la previsión de liquidación de 2012 para los mismos.
- Los demás recursos derivados del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación comunicados por la AGE (Previsión de liquidación 2012 por impuestos cedidos pendientes de desglose por la AGE y anticipos por el aplazamiento a 120 mensualidades de las liquidaciones negativas 2008 y 2009) se incluyen en el resto del capítulo 4, dado su carácter coyuntural y su tratamiento heterogéneo en los Proyectos de Presupuestos de las distintas Comunidades.

El siguiente cuadro muestra las tasas de variación, por Comunidad Autónoma, relativas a los componentes no financieros del presupuesto.

Variaciones de los ingresos y gastos no financieros de las leyes de Presupuestos de 2014 por Comunidades Autónomas

En tasa de variación

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Ingreso no financiero 2014/2013 (%)	Gasto no financiero 2014/2013(%)
Andalucía	-1,8%	-3,3%
Aragón	-0,9%	1,1%
Principado de Asturias	-2,4%	0,3%
Illes Balears	-3,5%	2,3%
Canarias	-2,4%	0,2%
Cantabria	-1,3%	1,9%
Castilla y León	-4,6%	0,0%
Castilla - La Mancha	-5,7%	-1,0%
Cataluña	1,6%	-8,4%
Extremadura	0,7%	1,9%
Galicia	-2,9%	-1,1%
Madrid	-3,8%	0,3%
Región de Murcia	0,1%	0,7%
País Vasco	6,7%	-3,9%
La Rioja	-2,7%	0,4%
C. Valenciana	3,0%	4,9%
Total CC.AA.		
sin C.F. de Navarra	-0,8%	-1,8%

Por otro lado, con el fin de dar a conocer el detalle por Comunidades Autónomas de las principales magnitudes presupuestarias, se acompaña el siguiente cuadro en el que se

incluyen el ahorro bruto, el saldo de operaciones de capital, el déficit o superávit presupuestario no financiero (en términos absolutos y en porcentaje del PIB) y la capacidad o necesidad de endeudamiento.

Principales magnitudes presupuestarias por Comunidades de las leyes de Presupuestos para 2014.

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AHORRO BRUTO	SALDO DE OPERACIONES DE CAPITAL	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO		CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE ENDEUDAMIENTO
	Capítulos 1 a 5 ppto ingresos - gastos	Capítulos 6 y 7 ppto ingresos-gastos	Capítulos 1 a 7 ppto ingresos-gastos	En % del PIB regional	Capítulo 9 ppto gastos-ingresos
Andalucía	-503.595,15	-1.344.134,80	-1.847.729,95	-1,3%	-1.969.998,11
Aragón	-87.809,12	-335.963,69	-423.772,81	-1,3%	-427.480,01
Principado de Asturias	-83.419,71	-173.358,79	-256.778,50	-1,2%	-276.084,08
Illes Balears	-87.794,19	-288.405,40	-376.199,58	-1,4%	-410.899,79
Canarias	-386.713,11	-358.286,05	-744.999,16	-1,8%	-782.005,77
Cantabria	-33.184,18	-145.303,78	-178.487,96	-1,4%	-204.878,26
Castilla y León	-44.253,90	-677.331,65	-721.585,55	-1,3%	-953.298,81
Castilla - La Mancha	-552.016,96	-100.872,50	-652.889,46	-1,8%	-652.593,59
Cataluña	-1.816.882,03	-130.782,17	-1.947.664,20	-1,0%	-2.437.895,90
Extremadura	-219.466,09	-46.678,70	-266.144,79	-1,6%	-276.145,79
Galicia	84.897,77	-720.924,64	-636.026,87	-1,1%	-756.935,25
Madrid	-1.190.053,56	129.213,40	-1.060.840,16	-0,6%	-1.933.857,58
Región de Murcia	-258.089,02	-108.134,78	-366.223,80	-1,3%	-377.997,91
País Vasco	5.989,51	-736.338,90	-730.349,39	-1,1%	-777.564,21
La Rioja	23.099,99	-123.636,15	-100.536,16	-1,3%	-153.843,33
C. Valenciana	-621.959,47	-656.166,24	-1.278.125,71	-1,3%	-1.285.603,96
Total CC.AA. sin C.F. de Navarra	-5.771.249,22	-5.817.104,83	-11.588.354,05	-1,1%	-13.677.082,35

En relación al déficit o superávit presupuestario no financiero, debe tenerse en cuenta que este incluye el reintegro de las liquidaciones negativas del sistema de financiación correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, así como el anticipo por su aplazamiento a 120 mensualidades; descontado este efecto, el déficit presupuestario es del 0,9% del PIB regional. Adicionalmente, la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas incorporan en el informe económico-financiero que se incluye en los proyectos de presupuestos una previsión de los ajustes de contabilidad nacional que corrigen este saldo presupuestario hasta situarlo, en términos generales, en el 1% del PIB, porcentaje que se corresponde con el objetivo de estabilidad fijado para el ejercicio 2014. Se acompaña un cuadro con las principales

magnitudes presupuestarias y a continuación un cuadro en el que se resumen los citados ajustes de contabilidad nacional previstos por las Comunidades.

Relación magnitudes presupuestarias de las leyes de presupuestos para 2014 con los saldos en Contabilidad Nacional.

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO		DÉFICIT PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO SIN EFECTO LIQ. NEGATIVAS 2008 Y 2009		CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN A EFECTOS S.E.C	
	Capítulos 1 a 7 ppto ingresos- gastos	En % del PIB regional	Capítulos 1 a 7 ppto ingresos- gastos	En % del PIB regional	Capítulos 1 a 7 ppto ingresos- gastos	En % del PIB regional
	Andalucía	-1.847.729,95	-1,3%	-1.265.907,70	-0,9%	-1.402.729,95
Aragón	-423.772,81	-1,3%	-337.861,04	-1,0%	-336.730,00	-1,0%
Principado de Asturias	-256.778,50	-1,2%	-184.278,96	-0,8%	-219.778,50	-1,0%
Illes Balears	-376.199,58	-1,4%	-345.397,65	-1,3%	-266.699,82	-1,0%
Canarias	-744.999,16	-1,8%	-607.560,20	-1,5%	-420.409,16	-1,0%
Cantabria	-178.487,96	-1,4%	-132.067,96	-1,0%	-129.547,96	-1,0%
Castilla y León	-721.585,55	-1,3%	-542.175,55	-1,0%	-560.758,96	-1,0%
Castilla - La Mancha	-652.889,46	-1,8%	-528.309,46	-1,5%	-367.039,46	-1,0%
Cataluña	-1.947.664,20	-1,0%	-1.644.595,98	-0,8%	-1.979.064,20	-1,0%
Extremadura	-266.144,79	-1,6%	-169.518,93	-1,0%	-169.519,93	-1,0%
Galicia	-636.026,87	-1,1%	-430.066,96	-0,8%	-585.026,87	-1,0%
Madrid	-1.060.840,16	-0,6%	-927.217,76	-0,5%	-1.935.540,16	-1,0%
Región de Murcia	-366.223,80	-1,3%	-295.185,08	-1,1%	-272.840,56	-1,0%
País Vasco	-730.349,39	-1,1%	-730.349,39	-1,1%	-650.300,00	-1,0%
La Rioja	-100.536,16	-1,3%	-76.526,16	-1,0%	-54.646,16	-0,7%
C. Valenciana	-1.278.125,71	-1,3%	-1.056.548,91	-1,1%	-996.425,71	-1,0%
Total CC.AA. sin C.F. de Navarra	-11.588.354,05	-1,1%	-9.273.567,67	-0,9%	-10.347.057,38	1,0%

Cuadro resumen del total de los ajustes de Contabilidad Nacional previstos por las Comunidades en la información que acompaña a los proyectos.

Miles de euros

TOTAL COMUNIDADES	
RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS	
	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-11.588.354,03
2. Ajustes conforme a las normas SEC	1.241.296,65
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	2.331.474,46
- Intereses	-580.910,00
- Inejecución	1.435.419,27
- Recaudación incierta	-898.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	140.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	337.281,75
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-1.615.903,50
- Transferencias del Estado	-200.000,00
- Transferencias de la UE	28.000,00
- Reasignación de operaciones	-22.000,00
- Inversiones de APP's	-34.700,00
- Resto de ajustes	320.634,68
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-10.347.057,38
% PIB	-1,0%

Entrando en el análisis de las principales figuras impositivas cuya gestión y recaudación se efectúa por las propias Comunidades Autónomas, se ofrecen a continuación cuatro cuadros recapitulativos donde se muestra la presupuestación contemplada en los proyectos para 2014 y su relación con los presupuestos del ejercicio anterior. Así mismo, se incluye la recaudación de estos impuestos a 31 de octubre, según la última información disponible.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Miles de euros

CC.AA.	2013	2014	Tasa de variación presupuesto 2014/2013	Total cobros (Dato a 31 de octubre 2013)
	Presupuesto	Presupuesto		
Andalucía	440.244,58	457.053,63	3,8%	274.071,81
Aragón	163.700,00	171.885,00	5,0%	91.934,00
Principado de Asturias	120.000,00	144.060,00	20,1%	91.087,09
Illes Balears	67.877,21	75.443,04	11,1%	53.617,42
Canarias	54.848,00	66.452,65	21,2%	44.500,07
Cantabria	55.000,00	47.341,37	-13,9%	69.015,12
Castilla y León	188.050,00	160.000,00	-14,9%	131.864,69
Castilla - La Mancha	74.549,09	87.435,74	17,3%	48.644,88
Cataluña	197.600,00	331.054,04	67,5%	252.431,00
Extremadura	44.252,18	39.282,48	-11,2%	38.140,38
Galicia	108.223,97	173.070,31	59,9%	128.705,51
Madrid	450.000,00	500.000,00	11,1%	342.577,36
Región de Murcia	109.305,03	106.874,33	-2,2%	33.899,06
País Vasco	-	-	-	-
La Rioja	18.000,00	18.000,00	0,0%	15.174,00
C. Valenciana	172.482,79	236.324,00	37,0%	109.115,00
Total CC.AA. sin C.F. de Navarra	2.264.132,85	2.614.276,59	15,5%	1.724.777,39

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Miles de euros

CC.AA.	2013	2014	Tasa de variación presupuesto 2014/2013	Total cobros (Dato a 31 de octubre de 2013)
	Presupuesto	Presupuesto		
Andalucía	1.157.590,65	1.139.273,78	-1,6%	790.497,53
Aragón	164.450,00	172.672,50	5,0%	94.526,00
Principado de Asturias	104.737,50	93.100,00	-11,1%	59.428,86
Illes Balears	347.586,12	328.884,08	-5,4%	221.691,75
Canarias	236.943,59	203.324,56	-14,2%	161.896,36
Cantabria	121.300,00	73.217,36	-39,6%	53.434,32
Castilla y León	307.455,61	270.000,00	-12,2%	172.531,65
Castilla - La Mancha	355.030,94	321.767,05	-9,4%	187.324,73
Cataluña	1.221.100,00	1.102.932,25	-9,7%	812.614,00
Extremadura	95.409,88	80.001,00	-16,2%	53.923,38
Galicia	305.335,46	228.202,99	-25,3%	157.783,87
Madrid	1.080.000,00	1.130.000,00	4,6%	633.041,70
Región de Murcia	189.044,19	241.913,19	28,0%	120.222,59
País Vasco	-	-	-	-
La Rioja	72.000,00	70.000,00	-2,8%	26.498,00
C. Valenciana	900.916,36	1.031.300,00	14,5%	481.362,00
Total CC.AA. sin C.F. de Navarra	6.658.900,30	6.486.588,76	-2,6%	4.026.776,74

Impuesto especial sobre determinados medios de transporte

Miles de euros

CC.AA.	2013	2014	Tasa de variación presupuesto 2014/2013	Total cobros (Dato a 31 de octubre de 2013)
	Presupuesto	Presupuesto		
Andalucía	54.627,85	43.576,45	-20,2%	27.698,92
Aragón	11.000,00	11.000,00	0,0%	4.897,00
Principado de Asturias	7.500,00	5.000,00	-33,3%	4.261,49
Illes Balears	21.600,00	14.800,00	-31,5%	10.075,04
Canarias	5.396,05	4.069,10	-24,6%	4.496,71
Cantabria	5.380,00	3.349,36	-37,7%	3.388,89
Castilla y León	20.480,00	15.000,00	-26,8%	9.012,65
Castilla - La Mancha	9.465,81	6.672,00	-29,5%	2.987,19
Cataluña	114.180,00	57.310,83	-49,8%	42.391,00
Extremadura	5.467,98	3.024,00	-44,7%	2.253,94
Galicia	17.245,61	12.240,00	-29,0%	8.862,21
Madrid	170.000,00	180.000,00	5,9%	106.072,11
Región de Murcia	9.231,20	9.055,30	-1,9%	5.779,86
País Vasco	-	-	-	-
La Rioja	5.000,00	4.500,00	-10,0%	1.471,00
C. Valenciana	64.970,35	74.108,15	14,1%	21.663,00
Total CC.AA. sin C.F. de Navarra	521.544,85	443.705,19	-14,9%	255.311,01

Impuesto sobre el Patrimonio

Miles de euros

CC.AA.	2013	2014	Tasa de variación presupuesto 2014/2013
	Presupuesto	Presupuesto	
Andalucía	87.408,27	99.042,54	13,3%
Aragón	31.000,00	27.000,00	-12,9%
Principado de Asturias	23.000,00	32.000,00	39,1%
Illes Balears	24.200,00	49.377,22	104,0%
Canarias	22.537,50	38.611,96	71,3%
Cantabria	22.000,00	16.000,00	-27,3%
Castilla y León	39.000,00	40.000,00	2,6%
Castilla - La Mancha	16.878,00	17.974,01	6,5%
Cataluña	240.400,00	458.189,13	90,6%
Extremadura	8.967,48	5.000,00	-44,2%
Galicia	39.154,00	47.154,00	20,4%
Madrid	5.000,00	15.000,00	200,0%
Región de Murcia	20.753,34	31.129,69	50,0%
País Vasco	-	-	-
La Rioja	14.000,00	15.000,00	7,1%
C. Valenciana	70.660,00	130.000,93	84,0%
Total CC.AA. sin C.F. de Navarra	664.958,59	1.021.479,48	53,6%

En los cuadros anteriores, y refiriéndonos al Total CC.AA. sin considerar la Comunidad Foral de Navarra, cuyo proyecto ha sido rechazado, puede observarse como las previsiones de ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se incrementan un 15,5%. A este respecto hay que señalar que son varias las Comunidades que, para 2013, han realizado modificaciones legislativas que, previsiblemente, harán aumentar la recaudación y a las que se alude en el análisis individualizado del presupuesto de cada Comunidad. También aumentan las cantidades presupuestadas en el Impuesto sobre el Patrimonio, un 53,6%, debido a incrementos en los tipos y elevaciones del mínimo exento, así como a las previsiones derivadas de los buenos datos de recaudación, ya que a 20 de noviembre de 2013 la AEAT ha pagado a las Comunidades 1.082,7 millones de euros por el Impuesto de Patrimonio.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), se presupuestan recursos con un descenso del 2,6% sobre el presupuesto del ejercicio anterior, dado el comportamiento de este impuesto en 2013, a pesar de los incrementos de tipos introducidos por algunas Comunidades durante el ejercicio. También desciende el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte con una tasa de variación interanual del -14,9%.

Respecto a la **clasificación funcional** del gasto recogida en los distintos proyectos de leyes de Presupuestos Generales, en el análisis efectuado para cada Comunidad Autónoma se detallan los créditos consignados y la evolución registrada en materia de sanidad, educación, servicios sociales, -si bien en el último caso los conceptos integrados en la función o política de gasto de cada comunidad puede incluir un contenido heterogéneo según la Comunidad Autónoma- y deuda pública.

Así, en el siguiente cuadro se muestran los importes derivados de los proyectos de leyes de Presupuestos Generales para 2014 en materia de sanidad, educación, servicios sociales, deuda pública y resto de funciones o políticas, así como su tasa de variación respecto al ejercicio 2013. En el caso de la función de deuda pública, hay que tener en cuenta que, con carácter general, incluye tanto los intereses recogidos en el capítulo III como los importes destinados al pago de amortizaciones del ejercicio.

Clasificación funcional de servicios públicos fundamentales y evolución respecto al ejercicio anterior

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SANIDAD		EDUCACIÓN		SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		DEUDA PÚBLICA		RESTO DE FUNCIONES O POLÍTICAS	
	Presupuesto 2014 en miles de euros	Tasa var. 2014/2013	Presupuesto 2014 en miles de euros	Tasa var. 2014/2013	Presupuesto 2014 en miles de euros	Tasa var. 2014/2013	Presupuesto 2014 en miles de euros	Tasa var. 2014/2013	Presupuesto 2014 en miles de euros	Tasa var. 2014/2013
Andalucía	8.210.623,6	-2,1%	6.423.884,1	-2,3%	2.813.447,4	-1,7%	3.205.462,2	-10,5%	4.959.305,9	-6,4%
Aragón	1.605.930,7	0,0%	888.562,9	0,2%	396.973,9	0,4%	973.097,3	28,7%	1.069.183,7	4,5%
Principado de Asturias	1.476.977,6	0,1%	718.979,7	0,2%	467.078,3	5,4%	469.117,0	22,7%	745.296,2	-1,4%
Illes Balears	1.168.921,5	1,6%	741.200,1	2,2%	190.298,3	9,3%	960.665,2	21,1%	789.848,4	8,0%
Canarias	2.593.315,2	1,2%	1.508.409,3	2,5%	272.412,4	6,6%	623.130,0	10,4%	1.720.895,1	-2,0%
Cantabria	786.713,4	1,8%	486.286,6	1,8%	210.248,9	-0,8%	381.758,3	35,7%	581.755,1	6,1%
Castilla y León	3.177.872,9	-1,4%	1.771.415,6	0,3%	636.873,0	-2,4%	1.360.156,4	59,2%	1.958.878,7	1,2%
Castilla - La Mancha	2.352.115,3	-1,0%	1.419.298,3	-2,0%	744.219,9	-5,7%	1.592.857,8	67,4%	1.055.980,9	-1,0%
Cataluña	8.133.588,7	-5,7%	4.790.045,2	-10,1%	1.712.732,1	-12,0%	7.876.379,6	114,4%	6.251.605,0	-16,4%
Extremadura	1.297.827,7	1,0%	991.901,7	3,7%	98.721,5	11,5%	435.534,3	43,3%	1.599.394,2	1,0%
Galicia	3.397.079,9	-0,6%	2.046.716,4	-1,0%	752.387,9	-2,0%	2.071.115,1	86,4%	1.959.947,9	-5,0%
Madrid	6.980.823,9	-1,8%	4.142.560,8	0,0%	1.604.839,7	4,0%	4.570.742,8	57,1%	3.403.532,2	-2,4%
Región de Murcia	1.578.844,0	3,6%	1.186.145,0	-2,1%	340.720,3	-1,0%	843.200,0	2,0%	560.385,6	-1,9%
País Vasco	3.345.894,4	2,7%	2.460.447,2	5,2%	861.148,7	20,2%	815.058,8	84,4%	2.689.242,1	7,6%
La Rioja	396.361,4	0,8%	230.708,6	0,4%	164.055,4	15,3%	138.907,9	8,5%	327.651,3	1,2%
C. Valenciana	5.361.967,1	8,8%	3.903.446,5	0,6%	810.112,2	0,3%	4.261.987,9	15,3%	1.565.246,1	-6,6%
Total CC.AA. sin C.F. de Navarra	51.864.857,3	-0,4%	33.710.008,0	-1,5%	12.076.270,1	-0,5%	30.579.170,6	43,9%	31.238.148,1	-4,8%

Se acompañan, a continuación, dos cuadros con las tasas de variación de los principales agregados de ingresos y gastos por CC.AA.

A estos efectos, ha de destacarse que, en los datos que se ofrecen, las tasas de variación del total de ingresos y de gastos no coinciden debido a la realización de varios ajustes que afectan tanto al ejercicio 2013 como a 2014. En 2013, el País Vasco y Cataluña prorrogaron el presupuesto del año anterior, de manera que, en el primer caso, se ha tomado el presupuesto prorrogado corregido de acuerdo con la normativa de prórroga de la Comunidad Autónoma, y en el segundo, el presupuesto prorrogado del ejercicio 2012 ajustado por los recursos derivados del sistema de financiación para 2013. Por otra parte, en 2014 la Comunidad de

Castilla-La Mancha registra de forma extrapresupuestaria el anticipo por el aplazamiento a 120 mensualidades de la devolución por liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, motivo por el que se han realizado ajustes para homogeneizar su contabilización con el tratamiento presupuestario dado por el resto de CC.AA.

Evolución de los ingresos de las CC.AA

Proyectos de Leyes de Presupuestos Generales para 2014

En % de variación 2014/2013

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS NO FINANCIEROS	INGRESOS POR OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	INGRESOS POR OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS
	Capítulos 1 a 5 ppto ingresos	Capítulos 6 y 7 ppto ingresos	Capítulos 1 a 7 ppto ingresos	Capítulo 8 ppto ingresos	Capítulo 9 ppto ingresos	Capítulos 1 a 9 ppto ingresos
Andalucía	-0,5%	-13,4%	-1,8%	-43,0%	-14,3%	-4,1%
Aragón	-2,1%	28,6%	-0,9%	-0,3%	35,0%	5,7%
Principado de Asturias	-2,0%	-10,2%	-2,4%	28,8%	45,8%	2,7%
Illes Balears	-2,9%	-15,0%	-3,5%	-	53,0%	7,7%
Canarias	-1,0%	-28,1%	-2,4%	34,1%	24,6%	1,5%
Cantabria	-2,5%	37,7%	-1,3%	-41,1%	61,5%	6,7%
Castilla y León	-4,8%	-1,5%	-4,6%	-13,9%	72,3%	5,6%
Castilla - La Mancha	-4,6%	-18,8%	-5,7%	7,9%	117,6%	10,1%
Cataluña	3,2%	-24,5%	1,6%	-95,3%	65,6%	12,4%
Extremadura	-3,0%	25,6%	0,7%	-	44,1%	4,9%
Galicia	-2,4%	-9,4%	-2,9%	-3,4%	69,9%	8,5%
Madrid	-3,3%	-13,1%	-3,8%	-4,5%	61,9%	7,9%
Región de Murcia	-0,5%	11,7%	0,1%	1,6%	3,4%	0,7%
País Vasco	7,1%	0,0%	6,7%	72,6%	6,2%	6,8%
La Rioja	-2,4%	-11,9%	-2,7%	-25,2%	61,2%	5,4%
C. Valenciana	2,6%	13,8%	3,0%	-23,5%	21,2%	6,8%
Total CC.AA. sin C.F. de Navarra	-0,3%	-8,7%	-0,8%	-53,1%	38,1%	5,6%

Evolución de los gastos de las CC.AA

Proyectos de Leyes de Presupuestos Generales para 2014

En % de variación 2014/2013

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	GASTOS NO FINANCIEROS	GASTOS POR OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS POR OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS
	Capítulos 1 a 5 ppto gastos	Capítulos 6 y 7 ppto gastos	Capítulos 1 a 7 ppto gastos	Capítulo 8 ppto gastos	Capítulo 9 ppto gastos	Capítulo 1 a 9 ppto gastos
Andalucía	-1,4%	-13,1%	-3,3%	552,2%	-16,1%	-4,1%
Aragón	1,3%	0,1%	1,1%	25,5%	42,6%	5,7%
Principado de Asturias	1,5%	-9,9%	0,3%	64,4%	34,3%	2,7%
Illes Balears	1,7%	6,4%	2,3%	-	33,8%	7,7%
Canarias	0,8%	-5,5%	0,2%	118,3%	12,1%	1,5%
Cantabria	2,3%	-1,7%	1,9%	241,7%	55,1%	6,7%
Castilla y León	0,1%	-0,7%	0,0%	-18,1%	117,2%	5,6%
Castilla - La Mancha	0,2%	-13,9%	-1,0%	-0,3%	129,2%	8,0%
Cataluña	-6,4%	-36,6%	-8,4%	-38,9%	246,2%	6,3%
Extremadura	2,1%	0,8%	1,9%	25,0%	68,9%	4,9%
Galicia	0,2%	-7,7%	-1,1%	-15,5%	109,9%	8,5%
Madrid	0,8%	-9,6%	0,3%	-2,6%	69,9%	7,9%
Región de Murcia	1,3%	-6,2%	0,7%	115,4%	-0,1%	0,7%
País Vasco	-1,6%	-17,9%	-3,9%	5,7%	208,2%	-0,2%
La Rioja	-0,8%	8,6%	0,4%	702,9%	17,0%	5,4%
C. Valenciana	6,2%	-6,8%	4,9%	14,9%	15,4%	6,8%
Total CC.AA. sin C.F. de Navarra	-0,6%	-11,6%	-1,8%	-4,4%	65,0%	4,0%

3. Modificaciones normativas en materia tributaria.

Se acompaña a continuación un cuadro en el que se resumen las principales modificaciones en materia tributaria aprobadas a lo largo de 2013 y en las Leyes de Presupuestos y de Medidas Tributarias para 2014.

No obstante, en el apartado correspondiente a cada Comunidad Autónoma se incluye un epígrafe dedicado al análisis normativo, en el que, además de desarrollar las modificaciones en materia tributaria, se hace un breve resumen del cumplimiento del capítulo VI de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de las principales variaciones en la normativa de gestión presupuestaria y de la evolución de la posición avalista de la Comunidad.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IRPF	ITP y AJD	IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	IVMDH/HIDROCARBUROS/IDMT	OTROS	NUEVOS IMPUESTOS
Andalucía	<p>Proyecto 2014: se deroga la deducción autonómica para el fomento del autoempleo.</p>				<p>Proyecto 2014: regula el tipo aplicable a los biocarburantes (alcanza la banda máxima permitida) y el aplicable al gasóleo de usos especiales y a los biocarburantes (para ambos se fija un tipo de 0 euros)</p>	<p>El Proyecto reduce el tipo impositivo del Impuesto sobre las bolsas de plástico en el ejercicio 2014, que pasa de 10 a 5 céntimos de euro por bolsa. Deja sin efecto desde el 1/1/2013 los Impptos y el depósito de residuos radiactivos y/los depósitos de clientes en las Entidades de Crédito</p>	
Aragón	<p>Proyecto medidas 2014: Se introducen modificaciones en varias deducciones autonómicas.</p>	<p>Proyecto medidas 2014: TFO: Nuevo tipo reducido de gravamen del 1% para las adquisiciones de inmuebles que se afecten como inmovilizado material al inicio de una actividad económica</p>	<p>Proyecto medidas 2014: Se incrementa el porcentaje de la bonificación en adquisiciones mortis causa a inter vivos para los grupos I y II de parentesco, fijándolo en el 50% (en 2013 se estableció en el 33%)</p>	<p>Proyecto medidas 2014: Se introduce una bonificación del 99% de la cuota que corresponda a bienes o derechos que formen parte del patrimonio protegido de contribuyentes con discapacidad</p>	<p>Tasa sobre juegos de suerte, envite o azar: Se regula una cuota reducida aplicable durante 2014 a las máquinas recreativas de tipo B en los supuestos en que no se reduzca la plantilla media global de trabajadores en 2014 respecto a 2013.</p>	<p>Proyecto de Ley de Juego y Apuestas: Se regulan las distintas tasas sobre el juego. Para la modalidad del bingo electrónico, se reduce el tipo aplicable con carácter general, que pasa del 30% al 20%. Nuevo tipo del 10% en el primer ejercicio con mantenimiento de plantilla media</p>	<p>Impuesto sobre el daño medioambiental causado por las grandes áreas de venta: se reducen tipos de gravamen de la escala del impuesto.</p>
Principado de Asturias			<p>Proyecto 2014: Fija el mínimo exento en 500.000 euros con efectos desde el 1-1-2013</p>			<p>Nuevo Impuesto sobre las afecciones medioambientales del uso del agua, que sustituye al actual canon de saneamiento regulado en la Ley 1/1994</p>	
Illes Balears	<p>Proyecto 2014: En TFO aumentan ligeramente, en función de la antigüedad, (5% o 10% de aumento) los tipos para los vehículos de motor. Se deroga el tipo del 8% para todoterrenos con más 15 CV de potencia</p>	<p>Proyecto medidas 2014: adquisición viviendas por jóvenes con ciertos requisitos, subida en TFO (del 6% al 6,3%) y AJD (0,65% al 0,9%). Nuevos tipos reducidos para rehabilitación de vivienda y derechos de garantía a favor de soc garantía reciproca</p>	<p>Proyecto medidas 2014: Extensión de varias reducciones (empresas viviendas...) para colaterales hasta el cuarto grado.</p>	<p>Proyecto 2014: regula el tipo aplicable a los biocarburantes, al gasóleo de usos especiales y a los biocarburantes (para todos se alcanza la banda máxima permitida por la Ley 22/2009)</p>	<p>Proyecto 2014: En las Tasas sobre los juegos de suerte, envite o azar se derogan las bonificaciones sobre la cuota por aumento del número de máquinas y por mantenimiento de máquinas antiguas</p>	<p>Proyecto de Ley de Juego y Apuestas: Se regulan las distintas tasas sobre el juego. Para la modalidad del bingo electrónico, se reduce el tipo aplicable con carácter general, que pasa del 30% al 20%. Nuevo tipo del 10% en el primer ejercicio con mantenimiento de plantilla media</p>	<p>Proyecto reestructuración: Tasas sobre el juego: Bonificaciones y reducciones por mantenimiento de plantilla.</p>
Canarias	<p>Proyecto medidas 2014: reduce tipos en escala inferior (del 12% al 11%) y los aumenta en las superiores (del 23,5% al 24% y del 24,5% al 25%). Sube mínimos por descendientes, por ascendientes y por discapacidad.</p>				<p>Proyecto medidas 2014: Se reducen los tipos de gravamen autonómicos y el tipo de devolución del gasóleo de uso profesional</p>	<p>Proyecto reestructuración: Tasas sobre el juego: Bonificaciones y reducciones por mantenimiento de plantilla.</p>	<p>Proyecto reestructuración: Mejora en la reducción estatal por donaciones para la constitución o ampliación de una empresa individual o de un negocio profesional: 99% con mantenimiento de la plantilla global de trabajadores.</p>
Castilla y León	<p>Proyecto reestructuración: Tipos reducidos en TFO y en AJD para inmuebles que vayan a constituir la sede social o centro de trabajo de empresas o negocios profesionales.</p>						

COMUNIDAD AUTÓNOMA		IRPF	ITP y AJD	IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	IVMDI/HIDROCARBUROS/IDMT	OTROS	NUEVOS IMPUESTOS
Castilla - La Mancha	Ley medidas 2014: establecimiento de nuevas deducciones y supresión o incrementos de otras existentes	Ley medidas 2014: incremento de tipos en AJD en inmuebles con renuncia exención de IVA, del 1,5% al 2%. Nuevas deducciones en AJD para favorecer adquisición de locales de negocio	Ley medidas 2014: incremento de tipos aplicable en la transmisión de inmuebles, que para el 8% al 10% (efectos desde 1-8-2013). Proyecto medidas 2014: Regula el tipo de gravamen aplicable a los arrendamientos, que se fija en el 0,5%	Proyecto medidas 2014: Se reducen cuantías de la mejora de la reducción estatal por parentesco, se limita la reducción propia para personas de la 3ª edad a las herencias adquiridas por contribuyentes del Grupo II y se deroga la reducción propia adicional en las adquisiciones por causa de muerte por contribuyentes de los Grupos I y II	Proyecto medidas 2014: Se incrementa el tipo aplicable al fidejazo y al queroseno y se regula el tipo aplicable a los biocarburantes (alcanza la banda máxima permitida) y a los biocombustibles (se fija un tipo de 6 euros por 1.000 litros que no alcanza la banda máxima permitida por la Ley 22/2009).	Ley medidas 2014: Tasa sobre juegos de suerta, envite y azar tipo general para del 25% al 20%. Se regulan aspectos de la Tasa sobre rifas, tombolas, apuestas y combinaciones aleatorias	Ley de juego: Crea una tasa sobre el juego y las apuestas	
Cataluña								
Extremadura	Proyecto medidas 2014: Regula nueva escala autonómica con efectos desde el 1/1/2013; progresiva y con 10 tramos modificándose con respecto a la vigente en 2012, el tipo aplicable a bases liquidables de hasta 33.007,20 euros.	Proyecto medidas 2014: Tipos reducidos en IFO y en AJD para operaciones con inmuebles relacionadas con actividades empresariales. También para vehículos comerciales	Proyecto medidas 2014: Mejora de las reducciones estatales e introducción de reducciones propias por la adquisición de moris causa e inter vivos de empresas individuales, negocios profesionales, y operaciones relacionadas con actividad económica	Proyecto medidas 2014: Se mejoran las reducciones estatales e introducción de reducciones propias por la adquisición de moris causa e inter vivos de empresas individuales, negocios profesionales, y operaciones relacionadas con actividad económica	Proyecto medidas 2014: Se incrementa el tipo aplicable al fidejazo y al queroseno y se regula el tipo aplicable a los biocarburantes (alcanza la banda máxima permitida) y a los biocombustibles (se fija un tipo de 6 euros por 1.000 litros que no alcanza la banda máxima permitida por la Ley 22/2009).	Proyecto medidas 2014: En los tributos sobre el juego: Se regulan la base imponible y los tipos tributarios de las rifas, tombolas y combinaciones aleatorias	Proyecto medidas 2014: Impuesto s/ eliminación de residuos en vertedero: nueva exención - Canon de saneamiento: se reduce cuota - Sisa, nuevas suspensiones - Inpito s/ depósitos de las Entidades de Crédito: bonificación 100% cuota	Información sobre el Proyecto: Creación de nuevas tasas departamentales. Creación del impuesto sobre la producción termoelectrónica de energía eléctrica por su incidencia en el medio ambiente
Galicia	Proyecto presupuestos 2014: Se baja al 11,5% el tipo aplicable a los contribuyentes cuya base liquidable general sea igual o inferior a 17.707,20. Se mantiene inalterada la tarifa autonómica aplicable al resto	Proyecto emprendimiento: En AJD Deducción del 100% en documentos notariales que formalicen préstamos o créditos para financiar la adquisición de locales de negocio	Proyecto emprendimiento: Reducciones por adquisición moris causa e inter vivos de bienes destinados a la creación o constitución de una empresa o negocio profesional	Proyecto emprendimiento: Bonificación en bienes y derechos que disfruta de deducción en IRPF por creación de nuevas empresas	Proyecto presupuestos 2014: Se incrementan los tipos agotando al máximo la banda permitida para todos los productos excepto para los gasóleos usos especiales, el biodiesel y biometanol como combustible			

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IRPF	ITP y AJD	IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	OTROS	NUEVOS IMPUESTOS
<p>Madrid</p>	<p>Proyecto medidas 2014. Se modifica la escala autonómica incluyendo una reducción de 0,4 puntos en cada uno de los tipos marginales aplicables a cada tramo de base liquidable. - Se suprime deducción autonómica por donativos a fundaciones.</p>	<p>Proyecto medidas 2014. En ITP se reduce tipo general en transmisiones de inmuebles, del 7% al 6%. - En AJD Reduce el tipo general de la cuota gradual de AJD, del 1% al 0,75%. - Se reduce el tipo de documentos notariales adquisición de viviendas e hipotecas del 1% al 0,75% si el valor supera 180 mil euros.</p>	<p>Proyecto medidas 2014. Se regula el tipo de devolución del gasóleo de uso profesional, que se fija en 17 euros por 1.000 litros</p>	<p>LEY 6/2013: Se elimina deducción del 99% de la cuota aplicable en las herencias adquiridas por sujetos pasivos de 2013. Los tipos se incrementan un 20% respecto de la tarifa fijada por el Estado con carácter supletorio euros - Nuevo tipo incrementado del 2% a documento notariales en 1ª transmisión de inmuebles. Proyecto medidas 2014: Tipo incrementado del 2% a las primeras copias de escrituras públicas en 1ª transmisión de inmuebles</p>	<p>Proyecto medidas 2014: Se reduce el tipo del juego del bingo electrónico; pasa del 30% al 15%.</p>	
<p>Región de Murcia</p>	<p>Proyecto 2014: Se prorrogua hasta el 31 de diciembre de 2014 la aplicación de la escala autonómica establecida con carácter temporal para los ejercicios 2012 y 2013; se suprime la regulación del tramo autonómico de la deducción estatal por inversión en vivienda habitual y se regula el régimen transitorio aplicable a los contribuyentes que hubiesen adquirido la vivienda con anterioridad a 1 de enero de 2013</p>	<p>Decreto Ley-4/2013 (vigor 6/8/2013) En ITP Se eleva del 8% al 10% el tipo para bienes inmuebles. Se establece un tipo del 8% en la adquisición de viviendas de protección pública. Se incrementa el tipo para bienes muebles y semovientes que pasa del 4 al 6%, con excepciones. En AJD: Se eleva del 1,2% al 1,5% el tipo general de la cuota gradual, aplicable a los documentos notariales. Proyecto 2014: Tipo incrementado del 8% para determinados vehículos. En AJD nuevas bonificaciones de la cuota del 100% para jóvenes empresarios</p>	<p>Decreto Ley-4/2013 (vigor 6/8/2013) Se elevan las reducciones por patrimonio vivo. Reducción porcentajes de bonificación en adquisiciones mortis causa e inter vivos. La bonificación en las adquisiciones efectuadas por día capacitados se reduce del 99 al 75%.</p>	<p>Decreto Ley-4/2013 (vigor 6/8/2013) Se elevan las reducciones por patrimonio vivo. Reducción porcentajes de bonificación en adquisiciones mortis causa e inter vivos. La bonificación en las adquisiciones efectuadas por día capacitados se reduce del 99 al 75%.</p>	<p>Proyecto 2014: En los tributos sobre el juego se reduce el tipo aplicable al juego del bingo electrónico; que pasa del 30% al 25%. Y se establece, con carácter temporal para los ejercicios 2014, 2015 y 2016, tipos más reducidos (10% en 2014 y 2015, 15% en 2016)</p>	
<p>La Rioja</p>	<p>Proyecto 2014: Se prorrogua hasta el 31 de diciembre de 2014 la aplicación de la escala autonómica establecida con carácter temporal para los ejercicios 2012 y 2013; se suprime la regulación del tramo autonómico de la deducción estatal por inversión en vivienda habitual y se regula el régimen transitorio aplicable a los contribuyentes que hubiesen adquirido la vivienda con anterioridad a 1 de enero de 2013</p>	<p>Decreto Ley-4/2013 (vigor 6/8/2013) En ITP Se eleva del 8% al 10% el tipo para bienes inmuebles. Se establece un tipo del 8% en la adquisición de viviendas de protección pública. Se incrementa el tipo para bienes muebles y semovientes que pasa del 4 al 6%, con excepciones. En AJD: Se eleva del 1,2% al 1,5% el tipo general de la cuota gradual, aplicable a los documentos notariales. Proyecto 2014: Tipo incrementado del 8% para determinados vehículos. En AJD nuevas bonificaciones de la cuota del 100% para jóvenes empresarios</p>	<p>Decreto Ley-4/2013 (vigor 6/8/2013) Se elevan las reducciones por patrimonio vivo. Reducción porcentajes de bonificación en adquisiciones mortis causa e inter vivos. La bonificación en las adquisiciones efectuadas por día capacitados se reduce del 99 al 75%.</p>	<p>Decreto Ley-4/2013 (vigor 6/8/2013) Se elevan las reducciones por patrimonio vivo. Reducción porcentajes de bonificación en adquisiciones mortis causa e inter vivos. La bonificación en las adquisiciones efectuadas por día capacitados se reduce del 99 al 75%.</p>	<p>Proyecto 2014: En los tributos sobre el juego se reduce el tipo aplicable al juego del bingo electrónico; que pasa del 30% al 25%. Y se establece, con carácter temporal para los ejercicios 2014, 2015 y 2016, tipos más reducidos (10% en 2014 y 2015, 15% en 2016)</p>	

C.A. DE ANDALUCÍA**I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.**

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA*	2013	2014	Tasa de Variación 2014/2013
1. Impuestos Directos	4.727.203,73	4.646.627,01	-1,70%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	440.244,58	457.053,63	3,82%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	4.094.023,61	3.927.881,36	-4,06%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	87.408,27	99.042,54	13,31%
<i>Resto capítulo 1</i>	105.527,27	162.649,48	54,13%
2. Impuestos Indirectos	8.073.583,23	8.049.584,34	-0,30%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	1.157.590,65	1.139.273,78	-1,58%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	4.419.759,94	4.411.363,71	-0,19%
<i>Impuestos especiales</i>	2.416.586,82	2.413.241,79	-0,14%
<i>Resto capítulo 2</i>	79.645,82	85.705,06	0,08
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	759.340,10	740.077,44	-2,54%
4. Transferencias Corrientes	6.003.195,08	6.045.230,82	0,70%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-220.395,95	-596.174,63	-170,50%
<i>Fondo de Garantía</i>	4.118.749,55	3.886.443,43	-5,64%
<i>Fondos de Convergencia</i>	581.692,07	637.840,00	9,65%
<i>Resto capítulo 4</i>	1.523.149,41	2.117.122,02	39,00%
5. Ingresos Patrimoniales	35.157,71	28.590,13	-18,68%
Operaciones Corrientes (A)	19.598.479,85	19.510.109,74	-0,45%
6. Enajenación Inversiones Reales	350.000,00	292.648,15	-16,39%
7. Transferencias Capital	1.913.607,01	1.668.663,58	-12,80%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	204.591,87	159.350,27	-22,11%
<i>Resto capítulo 7</i>	1.709.015,14	1.509.313,31	-11,69%
Operaciones de Capital (C)	2.263.607,01	1.961.311,73	-13,35%
Operaciones no Financieras (E)	21.862.086,86	21.471.421,47	-1,79%
8. Activos Financieros (G)	19.508,83	11.118,90	-43,01%
9. Pasivos Financieros	4.821.453,93	4.133.590,85	-14,27%
TOTAL INGRESOS	26.703.049,62	25.616.131,22	-4,07%
1. Gastos Personal	9.258.400,57	9.232.939,57	-0,28%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.924.238,47	2.741.836,07	-6,24%
3. Gastos Financieros (H)	1.063.814,61	1.143.391,13	7,48%
4. Transferencias Corrientes	7.034.606,05	6.875.538,12	-2,26%
5. Fondo de contingencia	20.000,00	20.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	20.301.059,70	20.013.704,89	-1,42%
6. Inversiones Reales	1.106.126,35	943.049,99	-14,74%
7. Transferencias Capital	2.696.165,42	2.362.396,53	-12,38%
Operaciones de Capital (D)	3.802.291,77	3.305.446,52	-13,07%
Operaciones no Financieras (F)	24.103.351,47	23.319.151,41	-3,25%
8. Activos Financieros (I)	20.452,06	133.387,06	552,19%
9. Pasivos Financieros	2.579.246,09	2.163.592,75	-16,12%
TOTAL GASTOS	26.703.049,62	25.616.131,22	-4,07%
AHORRO BRUTO (A-B)	-702.579,85	-503.595,15	28,32%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-1.538.684,76	-1.344.134,79	12,64%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-2.241.264,61	-1.847.729,94	17,56%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-10,25%	-8,61%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,63%	-1,32%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-1.177.450,00	-704.338,81	40,18%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-943,23	-122.268,16	-
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-2.242.207,84	-1.969.998,10	12,14%

* Datos consolidados incluyendo las Agencias de Régimen Especial: Agencia Tributaria de Andalucía, Servicio Andaluz de Empleo y Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** descienden 390,66 millones de euros, un 1,79%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación disminuyen en 253 millones de euros, un 1,63%, por lo que las previsiones de ingresos del resto de recursos se reducen en un 2,17%, 137,66 millones de euros.

Los ingresos corrientes caen un 0,45%, 88,37 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes aumenta en 164,63 millones de euros, un 4,02%. A ello contribuye, principalmente, la variación en las transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema, en las que se registra un incremento de 106,94 millones de euros, un 9,40% por encima de lo previsto en el ejercicio anterior. Dentro de las citadas transferencias destaca la evolución de las procedentes del Fondo Social Europeo, cuya previsión pasa de 67,52 millones de euros a 247,49 millones de euros. Entre las transferencias corrientes que registran descensos hay que citar las recibidas de la Administración General del Estado destinadas a la promoción de la autonomía personal y la dependencia, con una dotación inferior por importe de 46 millones de euros.

Por su parte, en el resto de impuestos directos distintos de IRPF, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre el Patrimonio, la Comunidad Autónoma presupuesta una subida en ingresos de 57,12 millones de euros, lo que constituye un aumento del 86,08%. Esta evolución positiva obedece al Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito que, de acuerdo con la información que ofrece la Comunidad en su Informe Económico Financiero, una vez sustanciados en 2013 la mayor parte de los recursos interpuestos por los sujetos pasivos, se espera liquidar en un 68% por encima de lo previsto.

Entre las partidas para las que se prevé un crecimiento, se encuentran: el Impuesto sobre Hidrocarburos, tramo autonómico con una subida del 8,97%, 21,27 millones de euros; el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, con un aumento de 16,81 millones de euros, es decir, el 3,82%; y el Impuesto sobre el Patrimonio, que crece un 13,31%, 11,63 millones de euros.

Respecto a los conceptos que registran descensos, destaca el capítulo III, "Tasas, precios públicos y otros ingresos", que baja un 2,54%, 19,26 millones de euros, debido principalmente a la rebaja del 12,8% en las previsiones de la Tasa Fiscal sobre el Juego, que pasa de 199,86 millones de euros a 174,35 millones de euros. El ITP y AJD, por su parte, desciende en un 1,58%, 18,32 millones de euros, en base al impacto de la reducción de los créditos hipotecarios sobre la recaudación del gravamen de Actos Jurídicos. Los ingresos de capital disminuyen en 302,29 millones de euros, un 13,35%, debido a la caída del capítulo VII, Transferencias de Capital, en 244,94 millones de euros, un 12,80%, y, en menor medida, al descenso del capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, que baja 57,35 millones, el 16,39%. La evolución en las transferencias de capital se explica, sobre todo, por las transferencias del FEDER, que caen en 195,19 millones de euros. También desciende el Fondo de Compensación Interterritorial, un 22,11%, 45,24 millones de euros.

Por otro lado, los **gastos no financieros** disminuyen 784,2 millones de euros, un 3,25%, reducción a la que contribuyen todos los capítulos presupuestarios salvo el de los intereses de la deuda, que crece en 79,58 millones de euros, un 7,48%. Los gastos corrientes presentan una disminución de 287,35 millones de euros, un 1,42%. Los gastos de capital experimentan un descenso mucho más significativo, bajando 496,85 millones de euros, un 13,07%. Dentro de los gastos corrientes, es el capítulo II el que disminuye en mayor medida, en concreto 182,4 millones de euros respecto al ejercicio 2013, lo que representa un 6,24%. De acuerdo con el Informe Económico Financiero presentado por la Comunidad, esto es debido a los distintos planes de ahorro que va a llevar a cabo la Junta dentro de la Administración en varias áreas, entre otras, la flota de vehículos de altos cargos; los gastos de protocolo y publicidad; reuniones, conferencias y cursos; trabajos desarrollados por otras empresas y profesionales; indemnizaciones por razón del servicio y dietas, locomoción y traslados. Asimismo, también ha contribuido al ahorro la centralización de la gestión de compras y servicios. El Capítulo IV, por su parte, desciende

en un 2,26%, con un ahorro de 159,07 millones. Las transferencias destinadas a la financiación de las entidades instrumentales se han reducido resultándoles de aplicación las medidas de control del gasto de personal y corriente de la administración general. A ello hay que añadir la sustitución progresiva de las líneas de incentivos a través de subvenciones, por la concesión de ayudas reintegrables. Por lo que se refiere al gasto en farmacia, el importe previsto para 2014 asciende a 1.592,22 millones de euros, 49,98 millones de euros menos que en el ejercicio 2013, con un descenso del 3,04 %.

Otros capítulos cuyos presupuestos han disminuido notablemente son el capítulo VI, con un descenso en inversiones reales de 163,08 millones, un 14,74%, y el Capítulo VII, transferencias de capital, con una caída de 333,77 millones de euros, que representa un descenso del 12,38% respecto a 2013. En esta evolución ha tenido una gran participación la dotación destinada a la consejería de Educación, Cultura y Deporte (fusión de las Consejerías de Educación y de Cultura y Deporte) que para

2014 cuenta con 137,77 millones menos que en 2013. Las otras dos Consejerías que más han visto reducido su presupuesto en este capítulo han sido la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, con 100,74 millones menos y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que recibe 100,48 millones menos que su homóloga en 2013 –Agricultura, Pesca y Medio Ambiente-.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 1.847,73 millones de euros, equivalente al 1,32% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 120 mensualidades, el déficit sería del 0,90%. En cualquier caso, en el Informe Económico Financiero que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta un cuadro resumen con los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 1% del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad. Dichos ajustes se recogen en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Sanidad	8.384.670,97	31,40%	8.210.623,56	32,06%	-2,08%
Educación	6.573.354,25	24,62%	6.423.884,07	25,08%	-2,27%
Seguridad, protección y promoción social	2.862.526,09	10,72%	2.813.447,42	10,98%	-1,71%
Deuda Pública	3.581.617,88	13,41%	3.205.462,15	12,52%	-10,50%
Resto de funciones/ políticas	5.298.627,39	19,84%	4.959.305,86	19,36%	-6,40%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad, Protección y Promoción Social es del 68,12% del presupuesto, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 66,74%. Así, en relación al ejercicio 2013, las tres funciones señaladas anteriormente experimentan leves descensos (Sanidad un 2,08%, Educación un 2,27% y Seguridad y Protección social-Promoción social un 1,71%). Aunque considerada de manera conjunta, la suma de las tres políticas experimenta un descenso de 372,6 millones de euros, este importe es muy inferior a los

2.242,2 millones de euros de disminución en 2013 respecto al ejercicio de 2012. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" experimenta una reducción de 376,16 millones de euros, un 10,5% menos. El resto de funciones disminuye en conjunto un 6,40%, destacando, como excepción, la variación en la función Fomento Empresarial que se incrementa en 2014 en 103,3 millones de euros, un 37,98% más respecto al ejercicio 2013. Por el lado negativo, destacan las disminuciones de la función Agricultura, Ganadería y Pesca en 140,07 millones de euros, un 17,28% inferior al presupuesto 2013 y la función Investigación,

Innovación y Sociedad del Conocimiento con 122,28 millones menos que en 2013, un 20,78%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACION ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-1.847.729,95
2. Ajustes conforme a las normas SEC	445.000,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	581.000,00
- Intereses	-31.000,00
- Inejecución	373.000,00
- Recaudación incierta	-178.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-130.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	-148.000,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	-22.000,00
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-1.402.729,95
% PIB	-1,0%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **fondo de contingencia**, recogiénolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, si bien su importe, de 20 millones de euros, no llega al 0,1% del gasto no financiero. Por otro lado, hay que apuntar que en base al Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación

de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos

anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. En base a esta regulación, se ha solicitado información a las Comunidades Autónomas sobre sus marcos presupuestarios, las líneas fundamentales del presupuesto y el límite de gasto no financiero, debiendo señalar al respecto que la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha remitido ninguna información.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, en el artículo 33 del Proyecto de Ley de Presupuestos se disminuye el límite para la concesión de garantías por la Junta de Andalucía, situándose estas en 430 millones de euros; en 2013 estas fueron de 715,5 millones de euros. Dentro del límite anterior, se establece que el importe de los avales por las operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma, no podrá exceder de treinta millones de euros. Los restantes 400 millones –más los gastos financieros- se destinan a la concesión de garantías por la Junta de Andalucía, durante el año 2014, a sus agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz, por operaciones de endeudamiento por plazo superior a un año. Asimismo, se mantiene el importe máximo de los avales a prestar por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía -bien directamente o a través de sus

sociedades, por operaciones de crédito concertadas- del ejercicio anterior, es decir, 75 millones también para el año 2014.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, en el Proyecto de Ley de Presupuestos se deroga la deducción autonómica del IRPF para el fomento del autoempleo. En el Impuesto sobre Hidrocarburos se regula el tipo aplicable a los biocarburantes, alcanzando la banda máxima permitida por la Ley 22/2009, y el aplicable al gasóleo de usos especiales y a los biocombustibles -para ambos productos se fija un tipo de 0 euros por 1.000 litros-.

Por otro lado, se encuentra en trámite el Anteproyecto de Ley de acceso a los beneficios públicos y de medidas contra el fraude fiscal, del que se pueden citar modificaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones así como en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados. En este último, se modifica su regulación, excluyendo su aplicación cuando el valor real de la vivienda habitual, incluidos en su caso trasteros anejos y hasta el máximo de dos plazas de garaje adquiridos conjuntamente con la misma, supere los 130.000€ en general o 180.000€ cuando se trate de personas con discapacidad. En el ISD se regula una reducción propia por la donación de dinero a descendientes para la adquisición de la primera vivienda habitual, modificando algunos de los requisitos exigibles para el disfrute de esta reducción. Además, respecto a la reducción autonómica por donación de dinero a parientes para la constitución o ampliación de una empresa individual o negocio profesional se modifican algunos de los requisitos exigibles para su aplicación.

C.A. DE ARAGÓN

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	2013	2014	Tasa de Variación 2014/2013
1. Impuestos Directos	1.310.822,17	1.263.795,64	-3,59%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	163.700,00	171.885,00	5,00%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.105.622,17	1.053.885,64	-4,68%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	31.000,00	27.000,00	-12,90%
<i>Resto capítulo 1</i>	10.500,00	11.025,00	5,00%
2. Impuestos Indirectos	1.617.921,94	1.576.676,72	-2,55%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	164.450,00	172.672,50	5,00%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	846.287,65	854.268,35	0,94%
<i>Impuestos especiales</i>	566.934,50	508.835,59	-10,25%
<i>Resto capítulo 2</i>	40.249,79	40.900,28	1,62%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	125.982,12	139.766,72	10,94%
4. Transferencias Corrientes	573.749,98	560.773,23	-2,26%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	173.483,33	120.920,89	-30,30%
<i>Fondo de Garantía</i>	110.560,00	43.611,03	-60,55%
<i>Fondos de Convergencia</i>	146.350,00	106.830,00	-27,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	143.356,65	289.411,31	101,88%
5. Ingresos Patrimoniales	17.455,13	27.348,89	56,68%
Operaciones Corrientes (A)	3.645.931,34	3.568.361,20	-2,13%
6. Enajenación Inversiones Reales	12.000,00	29.092,41	142,44%
7. Transferencias Capital	144.492,94	172.168,62	19,15%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0	0	-
<i>Resto capítulo 7</i>	144.492,94	172.168,62	19,15%
Operaciones de Capital (C)	156.492,94	201.261,03	28,61%
Operaciones no Financieras (E)	3.802.424,28	3.769.622,23	-0,86%
8. Activos Financieros (G)	4.249,00	4.236,30	-0,30%
9. Pasivos Financieros	859.403,83	1.159.890,00	34,96%
TOTAL INGRESOS	4.666.077,11	4.933.748,53	5,74%
1. Gastos Personal	1.818.033,15	1.818.106,87	0,00%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	638.149,87	649.742,65	1,82%
3. Gastos Financieros (H)	250.953,46	249.272,73	-0,67%
4. Transferencias Corrientes	883.812,68	915.944,94	3,64%
5. Fondo de contingencia	18.348,00	23.103,13	25,92%
Operaciones Corrientes (B)	3.609.297,16	3.656.170,32	1,30%
6. Inversiones Reales	180.815,81	194.349,64	7,48%
7. Transferencias Capital	355.901,75	342.875,08	-3,66%
Operaciones de Capital (D)	536.717,56	537.224,72	0,09%
Operaciones no Financieras (F)	4.146.014,72	4.193.395,04	1,14%
8. Activos Financieros (I)	6.331,75	7.943,50	25,46%
9. Pasivos Financieros	513.730,64	732.409,99	42,57%
TOTAL GASTOS	4.666.077,11	4.933.748,53	5,74%
AHORRO BRUTO (A-B)	36.634,18	-87.809,12	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-380.224,62	-335.963,69	11,64%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-343.590,44	-423.772,81	-23,34%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-9,04%	-11,24%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,05%	-1,27%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-92.636,98	-174.500,08	-88,37%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-2.082,75	-3.707,20	-78,00%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-345.673,19	-427.480,01	-23,67%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** disminuyen 32,80 millones de euros, el 0,86%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación descienden 57,32 millones de euros, un 1,97%, por lo que las previsiones de ingresos del resto de recursos aumentan un 2,73%, 24,52 millones de euros.

Los ingresos corrientes caen un 2,13%, 77,57 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes descienden en 20,25 millones de euros, un 2,73%. El aspecto más significativo en ingresos corrientes es el hecho de que en 2014 la Comunidad no prevé ingresos por el tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos ni por el IVMDH, lo que significa que en 2014 se presupuestan 77 millones de euros menos. En el ejercicio anterior la Comunidad presupuestó ingresos por el tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, pero no llegó a aprobar las modificaciones normativas oportunas para su implantación. Por otro lado, cae la previsión del Impuesto sobre el Patrimonio, un 12,90%, es decir, 4 millones de euros. En este Impuesto se introduce una bonificación del 99% de la cuota que corresponda a bienes o derechos que formen parte del patrimonio protegido de contribuyentes con discapacidad. En cuanto a las previsiones al alza, destacan las transferencias corrientes distintas de recursos del sistema, que crecen un 19,28%, es decir, 19,49 millones de euros, fundamentalmente por las transferencias de la Administración General del Estado para el desarrollo del Plan de acción a favor de personas en situación de dependencia. Los ingresos patrimoniales, por su parte, crecen un 56,68%, 9,89 millones de euros. En cuanto al ITP y AJD, se prevé que este impuesto aumente un 5%, lo que constituye 8,22 millones de euros más que en el ejercicio anterior. El impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra una subida del 5%, equivalente a 8,18 millones de euros, aunque se incrementa el porcentaje de la bonificación en adquisiciones mortis causa e inter vivos.

Los ingresos de capital aumentan en 44,66 millones de euros, un 28,54%. El capítulo VI, Enajenación de inversiones reales, sube porcentualmente de una manera significativa, con un incremento del 142,44% respecto al

ejercicio anterior, esto es, 17,09 millones de euros. En particular, se prevén ingresos de 28,09 millones de euros derivados de la venta de inmuebles, entre los que se incluyen la sede de los antiguos juzgados de Zaragoza. Respecto a las transferencias de capital, suben un 19,08%, 27,57 millones de euros, imputables a la evolución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, que pasa de 52,06 millones de euros a 83,35 millones de euros. El Fondo Social Europeo también aumenta de 1,52 millones de euros a 5,04 millones de euros.

Por otro lado, los **gastos no financieros** aumentan 47,38 millones de euros, un 1,14%. Los gastos corrientes experimentan un crecimiento de 46,87 millones de euros, un 1,30%. Los gastos de personal se mantienen prácticamente estables respecto al ejercicio anterior. En cuanto a los Gastos corrientes en bienes y servicios, suben un 1,82%, 11,59 millones de euros. Los gastos financieros - intereses de la deuda-, con un importe de 249,27 millones de euros presentan una cifra similar a la de 2013, equivalente al 5,94% del presupuesto de gastos no financiero. Las transferencias corrientes experimentan una subida de 32,13 millones de euros, un 3,64%. Se mantienen con un presupuesto similar a 2013 las ayudas de la PAC, la transferencia básica a la Universidad y el Ingreso Aragonés de Inserción. Las transferencias para la educación concertada disminuyen en 1 millón. Por el contrario, se incrementan las transferencias a las Administraciones Comarcales como consecuencia de que se presupuestan 20 millones en gasto corriente que en 2013 se registraron en el capítulo VII. Por lo que se refiere al gasto en farmacia, el importe para este ejercicio se eleva a 256,99 millones de euros, un 4% menos que en 2013, 10,71 millones menos que en el ejercicio precedente. El Capítulo V, Fondo de contingencia, asciende a 23,10 millones de euros, el 0,5% del gasto no financiero según determina la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

El gasto de capital aumenta 0,40 millones de euros respecto a 2013. Las transferencias de capital decrecen en 13,13 millones de euros debido a la disminución de las transferencias a

las Administraciones Comarcales que pasan al capítulo IV. El capítulo VI experimenta una subida del 7,48%, lo que se traduce en 13,53 millones más que en 2013.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero es de 423,77 millones de euros, el 1,27% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2008 y 2009, así como el anticipo por

su aplazamiento a 120 mensualidades, el déficit sería del 1,01%. En cualquier caso, en la Memoria que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 1% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, ajustes que se recogen en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Sanidad	1.605.287,41	34,40%	1.605.930,74	32,55%	0,04%
Educación	886.388,02	19,00%	888.562,93	18,01%	0,25%
Seguridad, protección y promoción social	395.306,39	8,47%	396.973,94	8,05%	0,42%
Deuda Pública	756.229,12	16,21%	973.097,27	19,72%	28,68%
Resto de funciones/ políticas	1.022.979,67	21,92%	1.069.183,66	21,67%	4,52%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 58,61% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 61,87%. Las tres funciones consideradas de manera separada experimentan un mínimo incremento respecto a 2013. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 216,87 millones

de euros, un 28,68%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un aumento del 4,51% en conjunto, que supone 46,1 millones de euros. Destaca la caída experimentada en Vivienda y Urbanismo por valor de 11,24 millones de euros, un 29,91%. En cuanto a las funciones que crecen, es reseñable el incremento experimentado por la función Investigación Científica, Técnica y Aplicada que pasa de 46,7 millones de euros en 2013 a 58,3 millones de euros en 2014, un 24,77% más.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACION ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-423.772,81
2. Ajustes conforme a las normas SEC	87.042,81
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	85.900,00
- Intereses	
- Inejecución	125.000,00
- Recaudación incierta	-63.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	-10.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-7.943,50
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	-7.000,00
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-35.913,69
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-336.730,00
% PIB	-1,0%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **Fondo de contingencia**, recogiénolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, por importe de 23,10 millones de euros, más del 0,5% del gasto no financiero, con lo que se da cumplimiento al artículo 15 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, que establece que *“Dentro del límite de gasto no financiero fijado anualmente para la Comunidad Autónoma, se incluirá un concepto presupuestario bajo la rúbrica «Fondo de contingencia» por importe mínimo del 0,5% del citado límite”*. Así mismo, la Comunidad aprobó un **límite de gasto no**

financiero por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 2 de agosto, por un importe de 4.620,62 millones de euros, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 5/2012. Hay que destacar que en la citada Ley se establece un marco normativo acorde con la LOEPSF, asumiendo los principios recogidos en dicha Ley Orgánica y los aspectos fundamentales de la misma referentes a la gestión presupuestaria y a la instrumentación del principio de transparencia.

Por otro lado, hay que apuntar que en base al Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado

en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. En base a esta regulación, se ha solicitado información a las Comunidades Autónomas sobre sus marcos presupuestarios, las líneas fundamentales del presupuesto y el límite de gasto no financiero, debiendo señalar al respecto que la Comunidad Autónoma de Aragón ha cumplido parcialmente con dicha solicitud, ya que ha remitido las líneas fundamentales del presupuesto y el Acuerdo sobre el límite de gasto no financiero, pero no la información relativa al marco presupuestario.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 36 del proyecto de Ley de Presupuestos establece que el importe total de los avales y otras garantías financieras otorgadas en 2014 no podrá rebasar el límite de riesgo de 150 millones de euros; este límite es el mismo que se fijó en la Ley de Presupuestos para el año 2013.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** pueden destacarse varias novedades que aparecen en el proyecto de Ley de Medidas para 2014. En el IRPF se introducen modificaciones en varias deducciones autonómicas. En Transmisiones Patrimoniales Onerosas se establece un nuevo tipo reducido de gravamen del 1% para las adquisiciones de inmuebles que se afecten como inmovilizado material al inicio de una actividad económica. En Actos Jurídicos Documentados se regula un nuevo tipo reducido de gravamen del 0,1% aplicable a primeras copias de escrituras que formalicen la constitución de préstamos hipotecarios que financien obras de rehabilitación y adaptación funcional de las viviendas de personas con discapacidad igual o superior al 65%. En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se incrementa, desde el 1 de enero de 2014, el porcentaje de la bonificación en la cuota derivada de las adquisiciones mortis causa e inter vivos efectuadas por sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco, que se fija, en ambos casos, en el 50% (en 2013 se establece un porcentaje del 33% para adquisiciones mortis causa y del 20% para adquisiciones inter vivos). Además se establece que el porcentaje de bonificación seguirá incrementándose en los ejercicios futuros hasta llegar a un máximo del 75% para 2015. En el Impuesto sobre el Patrimonio se introduce una bonificación del 99% de la cuota que corresponda a bienes o derechos que formen parte del patrimonio protegido de contribuyentes con discapacidad. En la tasa sobre juegos de suerte, envite o azar se regula una cuota reducida aplicable durante 2014 a las máquinas recreativas de tipo B en los supuestos en que no se reduzca la plantilla media global de trabajadores en 2014 respecto a 2013. Finalmente, en el Impuesto sobre el daño medioambiental causado por las grandes áreas de venta se reducen los tipos de gravamen de la escala del impuesto.

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2013	2014	Tasa Variación 2014/2013
1. Impuestos Directos	1.065.466,05	1.087.444,54	2,06%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	120.000,00	144.060,00	20,05%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	875.516,05	848.344,61	-3,10%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	23.000,00	32.000,00	39,13%
<i>Resto capítulo 1</i>	46.950,00	63.039,93	34,27%
2. Impuestos Indirectos	1.194.239,72	1.216.332,66	1,85%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.</i>	104.737,50	93.100,00	-11,11%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	661.327,26	676.372,23	2,27%
<i>Impuestos especiales</i>	368.224,96	384.243,43	4,35%
<i>Resto capítulo 2</i>	59.950,00	62.617,00	4,45%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	157.051,61	159.883,89	1,80%
4. Transferencias Corrientes	763.356,06	650.603,88	-14,77%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	97.795,30	47.334,17	-51,60%
<i>Fondo de Garantía</i>	195.638,41	100.012,98	-48,88%
<i>Fondos de Convergencia</i>	128.630,00	95.140,00	-26,04%
<i>Resto capítulo 4</i>	341.292,35	408.116,73	19,58%
5. Ingresos Patrimoniales	15.503,20	16.636,34	7,31%
Operaciones Corrientes (A)	3.195.616,64	3.130.901,31	-2,03%
6. Enajenación Inversiones Reales	30.000,00	25.352,00	-15,49%
7. Transferencias Capital	142.618,01	129.701,52	-9,06%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	16221,8	13065,23	-19,46%
<i>Resto capítulo 7</i>	126.396,21	116.636,29	-7,72%
Operaciones de Capital (C)	172.618,01	155.053,52	-10,18%
Operaciones no Financieras (E)	3.368.234,65	3.285.954,83	-2,44%
8. Activos Financieros (G)	10.479,84	13.493,99	28,76%
9. Pasivos Financieros	396.500,00	578.000,00	45,78%
TOTAL INGRESOS	3.775.214,49	3.877.448,82	2,71%
1. Gastos Personal	1.517.548,79	1.533.078,94	1,02%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	675.043,85	690.554,56	2,30%
3. Gastos Financieros (H)	167.000,00	177.936,90	6,55%
4. Transferencias Corrientes	806.319,62	812.750,62	0,80%
5. Fondo de contingencia*	0,00	0,00	-
Operaciones Corrientes (B)	3.165.912,26	3.214.321,02	1,53%
6. Inversiones Reales	174.327,68	156.202,04	-10,40%
7. Transferencias Capital	190.149,06	172.210,27	-9,43%
Operaciones de Capital (D)	364.476,74	328.412,31	-9,89%
Operaciones no Financieras (F)	3.530.389,00	3.542.733,33	0,35%
8. Activos Financieros (I)	19.953,57	32.799,57	64,38%
9. Pasivos Financieros	224.871,92	301.915,92	34,26%
TOTAL GASTOS	3.775.214,49	3.877.448,82	2,71%
AHORRO BRUTO (A-B)	29.704,38	-83.419,71	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-191.858,73	-173.358,79	9,64%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-162.154,35	-256.778,50	-58,35%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-4,81%	-7,81%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,75%	-1,17%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	4.845,65	-78.841,60	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-9.473,73	-19.305,58	-103,78%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-171.628,08	-276.084,08	-60,86%

* La Comunidad Autónoma ha dotado el programa "Imprevistos y funciones no clasificadas" en el capítulo VI por 1,81 millones de euros.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** disminuyen en 82,28 millones de euros, un 2,44%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación descienden en 81,62 millones de euros, un 3,45%, por lo que las previsiones de ingresos del resto de recursos se reducen en un 0,07%, 0,66 millones de euros.

Los ingresos corrientes caen un 2,03%, 64,72 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes crecen 16,91 millones de euros, un 2,03%. Destaca el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que presenta un crecimiento del 20,05%, es decir, de 24,06 millones de euros. También es significativo el aumento en las previsiones por el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, que pasa de 30 millones de euros a 46 millones de euros. Por su parte, el Impuesto sobre el Patrimonio crece de forma significativa, un 39,13%, es decir, 9 millones de euros, en buena medida como consecuencia de que en el proyecto de ley se modifica la cuantía del mínimo exento en el supuesto de obligación personal, pasando de 700.000 euros a un importe de 500.000 euros. El capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos mejora en 2,83 millones de euros, un 1,80%, y el Canon de Saneamiento pasa de 56,5 millones de euros a 59,35 millones de euros. Entre las partidas que descienden, las transferencias corrientes no provenientes de recursos del sistema autonómico caen un 9,79%, es decir, 26,21 millones de euros, fundamentalmente por la variación en las cantidades presupuestadas en el Fondo complementario de financiación provincial, que pasan de 212,32 millones de euros a 180,94 millones de euros. El ITP y AJD disminuye un 11,11%, 11,64 millones de euros. Cae también el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, en este caso un 33,33%, es decir, 2,5 millones de euros.

Los ingresos de capital disminuyen en 17,56 millones de euros, un 10,18%. La enajenación de inversiones reales caen un 15,49%, 4,65 millones de euros. También las transferencias de capital bajan un 9,06%, 12,92 millones de euros, porque se dejan de dotar las transferencias relativas a los Fondos Mineros, que en 2013 se presupuestaron en 19,63 millones de euros. Así mismo, el FCI desciende en 3,16 millones de

euros. En cambio, crecen las transferencias del Estado en materia de medio rural y pesca, 7,15 millones de euros, y en materia de vivienda, 4,36 millones de euros, así como las transferencias provenientes de la Unión Europea que aumentan 3,7 millones de euros.

Por otro lado, **los gastos no financieros** presentan un incremento del 0,35%, 12,34 millones de euros. Los gastos corrientes suben un 1,53%, 48,41 millones de euros, mientras que los de capital caen en un 9,89%, lo que se traduce en una previsión de 36,06 millones de euros inferior a la del año anterior en operaciones de esta naturaleza. Las operaciones corrientes representan el 90,73% del total del gasto no financiero. Los gastos de personal experimentan un incremento de 15,53 millones de euros, un 1,02% con respecto al ejercicio anterior que, fundamentalmente, se deriva de la incorporación al presupuesto consolidado de la Comunidad del organismo autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, que en el ejercicio 2013 operaba como dos entidades públicas financiadas desde el capítulo IV de Transferencias corrientes. El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, experimenta un incremento del 2,30%, 15,51 millones más, que se explica por varios factores, siendo los más relevantes la incorporación de los gastos corrientes del organismo autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) y la reclasificación de parte de los créditos gestionados por los ayuntamientos por el Plan concertado de servicios sociales, que figuraban dentro del capítulo IV y pasan al capítulo II. Los gastos financieros experimentan un crecimiento respecto al ejercicio anterior del 6,55% (10,94 millones de euros más que el presupuesto anterior), en línea con el volumen de endeudamiento existente y las previsiones de las nuevas formalizaciones de deuda. El capítulo de transferencias corrientes refleja un ligero incremento del 0,80%, aunque en términos homogéneos, tras descontar el efecto de las reclasificaciones explicadas en los capítulos anteriores (SEPA y Plan concertado de ayuntamientos), el incremento sería superior. Por lo que se refiere al gasto en farmacia, en este ejercicio asciende a 270,15 millones de euros, un 3,29% menos que en 2013, 9,18 millones de

euros. El presupuesto para operaciones de capital se sitúa en 328,41 millones de euros, importe que le otorga un peso del 9,27% en el total del presupuesto no financiero, y una minoración del 9,89 % sobre los créditos iniciales del ejercicio 2013. Las inversiones reales se reducen en 18,13 millones de euros y las transferencias de capital ven recortado su importe 17,94 millones de euros respecto a 2013. Todos los artículos del capítulo VII experimentan una disminución, excepto el artículo 70 donde se recogen los créditos para transferencias al Sector Público Estatal por importe de 5,2 millones de euros, siendo la partida más relevante la gestionada por la Junta de Saneamiento para la financiación de los convenios firmados con la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. Las transferencias de capital a las Entidades Locales

sufren una minoración del 4,24%, 21,86 millones de euros. Asimismo, las transferencias de capital a las empresas privadas experimentan una disminución de 16,8 millones de euros, un 20,74%.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 256,78 millones de euros, el 1,17% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2008 y 2009, así como el anticipo por su aplazamiento a 120 mensualidades, el déficit sería del 0,84 %. En cualquier caso, en la Memoria que acompaña al Proyecto la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 1% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, que se recogen en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS	Miles de euros y porcentaje				
	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Sanidad	1.476.136,41	39,10%	1.476.977,60	38,09%	0,06%
Educación	717.524,47	19,01%	718.979,74	18,54%	0,20%
Seg. Social y Protección Social y Promoción Social	443.272,92	11,74%	467.078,32	12,05%	5,37%
Deuda Pública	382.301,30	10,13%	469.117,00	12,10%	22,71%
Resto de funciones / políticas	755.979,39	20,02%	745.296,16	19,22%	-1,41%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad Social y Protección Social y Promoción Social es del 68,68% del total del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 69,85%. No obstante, las tres funciones señaladas anteriormente experimentan un incremento respecto al ejercicio 2013, siendo la función de Seguridad social y Protección social-Promoción social la que experimenta un incremento mayor por importe de 23,81 millones de euros. El gasto en Educación y Sanidad se mantiene prácticamente

constante respecto al presupuesto de 2013 (0,20% y 0,06% de incremento respectivamente). Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 86,82 millones de euros, un 22,71%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un descenso del 1,41% en conjunto, lo que supone unos 10,7 millones de euros menos respecto al ejercicio anterior. Destaca, desde el punto de vista porcentual, la caída experimentada en la función Minería, un 42,09%. Asimismo, destacan las caídas sufridas por la función Cultura en un 13,52%, y la función Bienestar Comunitario en un 5,91%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-256.778,50
2. Ajustes conforme a las normas SEC	37.000,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	79.000,00
- Intereses	
- Inejecución	
- Recaudación incierta	-37.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-5.000,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-219.778,50
% PIB	-1,0%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la disposición adicional sexta del proyecto de Ley de Presupuestos para 2014 señala que a efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tendrán la consideración de **Fondo de Contingencia** los créditos consignados en el programa 633 A "Imprevistos y Funciones no clasificadas" de la sección 31, que se recoge en el capítulo VI, si bien su importe, de 1,81 millones de euros, no llega al 0,06% del gasto no financiero. Así mismo, la Comunidad aprobó un **límite de gasto no financiero** el 5

de septiembre de 2013, por importe de 3.522 millones de euros.

Por otro lado, hay que apuntar que en base al Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco**

presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. En base a esta regulación, se ha solicitado información a las Comunidades Autónomas sobre sus marcos presupuestarios, las líneas fundamentales del presupuesto y el límite de gasto no financiero, debiendo señalar al respecto que la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ha remitido la información solicitada, si bien en el caso de los marcos presupuestarios la información no es completa.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad el importe global autorizado para la concesión de avales pasa de 345 millones de euros a 75 millones de euros. De acuerdo con el artículo 37 del proyecto de Ley de

Presupuestos, la Administración del Principado de Asturias podrá avalar operaciones de crédito que se concierten por los diferentes organismos, entes públicos y por las empresas públicas en cuyo capital participe el Principado de Asturias, hasta un límite de 50 millones de euros. El artículo 38 permite a la Administración del Principado de Asturias reafianzar operaciones de crédito avaladas por sociedades de garantía recíproca con un límite global de avales a conceder por esta línea de 25 millones de euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** el proyecto de Ley de Presupuestos modifica el Impuesto sobre el Patrimonio, bajando el mínimo exento en el supuesto de obligación personal, que pasa a ser de 500 mil euros, cuando anteriormente era de 700 mil euros. Por otro lado, en el proyecto de Ley de Juego y Apuestas se regulan las distintas tasas sobre el juego, así para la modalidad del bingo electrónico se reduce el tipo aplicable, que pasa del 30% al 20%, y se introduce un nuevo tipo del 10% aplicable en el primer ejercicio de puesta en práctica siempre y cuando las salas mantengan su plantilla media durante el citado ejercicio.

C.A. DE ILLES BALEARS

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS	2013	2014	Tasa Var. 2014/2013
1. Impuestos Directos	868.443,83	876.663,36	0,95%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	67.877,21	75.443,04	11,15%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	776.366,62	751.843,10	-3,16%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	24.200,00	49.377,22	104,04%
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	1.975.231,79	1.881.120,04	-4,76%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.</i>	347.586,12	328.884,08	-5,38%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.048.069,07	1.023.760,70	-2,32%
<i>Impuestos especiales</i>	443.035,68	454.617,76	2,61%
<i>Resto capítulo 2</i>	136.540,92	73.857,50	-45,91%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	78.967,11	88.453,75	12,01%
4. Transferencias Corrientes	-169.968,20	-176.703,13	-3,96%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-648.376,50	-671.887,56	-3,63%
<i>Fondo de Garantía</i>	-58.139,88	-138.766,48	-138,68%
<i>Fondos de Convergencia</i>	551.800,00	495.440,00	-10,21%
<i>Resto capítulo 4</i>	-15.251,82	138.510,91	-
5. Ingresos Patrimoniales	1.019,13	3.623,55	255,55%
Operaciones Corrientes (A)	2.753.693,66	2.673.157,57	-2,92%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	13,22	-
7. Transferencias Capital	133.070,00	113.044,23	-15,05%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	133.070,00	113.044,23	-15,05%
Operaciones de Capital (C)	133.070,00	113.057,45	-15,04%
Operaciones no Financieras (E)	2.886.763,66	2.786.215,02	-3,48%
8. Activos Financieros (G)	0,00	0,00	-
9. Pasivos Financieros	711.573,88	1.088.854,59	53,02%
TOTAL INGRESOS	3.598.337,54	3.875.069,61	7,69%
1. Gastos Personal	1.158.478,65	1.198.040,68	3,41%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	443.841,55	443.230,71	-0,14%
3. Gastos Financieros (H)	304.851,30	261.610,37	-14,18%
4. Transferencias Corrientes	804.894,35	853.976,81	6,10%
5. Fondo de contingencia	2.255,88	4.093,18	81,44%
Operaciones Corrientes (B)	2.714.321,73	2.760.951,75	1,72%
6. Inversiones Reales	125.863,97	137.519,08	9,26%
7. Transferencias Capital	251.536,25	263.943,76	4,93%
Operaciones de Capital (D)	377.400,22	401.462,84	6,38%
Operaciones no Financieras (F)	3.091.721,95	3.162.414,59	2,29%
8. Activos Financieros (I)	0,01	34.700,21	-
9. Pasivos Financieros	506.615,58	677.954,81	33,82%
TOTAL GASTOS	3.598.337,54	3.875.069,61	7,69%
AHORRO BRUTO (A-B)	39.371,93	-87.794,18	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-244.330,22	-288.405,39	-18,04%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-204.958,29	-376.199,57	-83,55%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-7,10%	-13,50%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,78%	-1,41%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	99.893,01	-114.589,20	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-0,01	-34.700,21	-
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-204.958,30	-410.899,78	-100,48%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** disminuyen 100,55 millones de euros, un 3,48%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación descienden en 41,95 millones de euros, un 2,15%. Por lo tanto, las previsiones de ingresos del resto de recursos se reducen en un 6,28%, 58,60 millones de euros.

Los ingresos corrientes caen un 2,92%, 80,54 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes descienden en 38,59 millones de euros, un 4,82%. Esta evolución se explica fundamentalmente porque en 2014 no se han presupuestado los impuestos ambientales que se previeron por primera vez en 2013 y que no llegaron a aplicarse: el Impost sobre dany mediambiental produït per l'ús de vehicles de lloguer sense conductor, el Impost sobre dany mediambiental produït per les grans àrees de venda y el Impost sobre envases de begudes. Las previsiones por estos tres impuestos se cifraron en 58,5 millones de euros. Por su parte, el ITP y AJD cae un 5,38%, 18,70 millones de euros, y el Impuesto especial sobre determinados medios de transporte también desciende, en este caso un 31,48%, es decir, 6,8 millones de euros. Entre los conceptos que registran un aumento destacan el Impuesto sobre el Patrimonio sube el 104,04%, esto es, 25,18 millones de euros; el capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, aumenta un 12,01%, es decir, 9,49 millones de euros; y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que crece un 11,15%, 7,57 millones de euros.

Los ingresos de capital disminuyen en 20,03 millones de euros, un 15,04%. Las enajenaciones de inversiones reales apenas registran movimientos, no habiéndose previsto nada por este concepto en 2013 y apareciendo únicamente una pequeña cantidad de 13 mil euros para 2014. La evolución a la baja en ingresos de capital se debe, por tanto, exclusivamente a la tasa de variación negativa en transferencias de capital, que disminuyen el 15,05%, al descender en más de 20 millones las transferencias de capital provenientes de la Administración General del Estado.

Por otro lado, los **gastos no financieros** presentan un incremento del 2,29%, lo que

supone un aumento de 70,69 millones de euros. Los gastos corrientes suben el 1,72%, 46,63 millones de euros, mientras que los de capital lo hacen en un 6,38%, lo que se traduce en que, respecto a 2013, en 2014 se prevén 24,06 millones de euros más por este tipo de operaciones.

En gastos corrientes destaca el incremento en transferencias corrientes de 49,08 millones de euros, un 6,10%. Dentro de las transferencias corrientes, las realizadas a Entes Territoriales crecen en 35,60 millones de euros, un 33% respecto a 2013. También aumentan las transferencias de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades en 7,72 millones de euros. Sin embargo las transferencias destinadas a familias para recetas médicas, con una dotación de 157,50 millones de euros, disminuyen respecto a 2013 en 3,32 millones de euros, un 2,07%. Por otro lado, se observa un crecimiento del 3,41% en el capítulo I, Gastos de personal, lo que supone 39,56 millones de euros por encima de lo previsto para el ejercicio anterior. Dentro de estos, el incremento más importante se registra en el Servicio de Salud, que representa el 5,55% respecto a 2013, es decir, 31,39 millones de euros, debido sobre todo al incremento de 28,82 millones de euros, un 17,13%, en el Hospital Universitari de Son Espases y de 15 millones de euros, un 21,22%, en el Hospital Son Llàtzer. Por otro lado, desaparece la dotación de 30,68 millones de euros que en 2013 se asignó al Complex hospitalari de Mallorca. La previsión del capítulo III, Gastos financieros, baja 43,24 millones en 2014, un 14,18%. Por su parte, la dotación al Fondo de contingencia se incrementa respecto al ejercicio 2013 un 81,45%, 1,84 millones de euros.

En gastos de capital las inversiones reales suben un 9,26%, 11,65 millones de euros de las que 7,49 millones de euros corresponden a la Administración General y 4,16 millones de euros al Servicio de Salud. Las transferencias de capital aumentan un 4,93%, 12,41 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 376,20 millones de euros, un 1,41% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del

reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 120 mensualidades, el déficit sería del 1,30%. No obstante, en el apartado IV se acompaña un cuadro resumen con la información que aporta

la Comunidad en el proyecto, en el que se relaciona el saldo presupuestario con el déficit en términos de contabilidad nacional, llegando a un déficit del 1%, compatible con el objetivo de estabilidad fijado.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Sanidad	1.150.115,20	32,18%	1.168.921,52	30,35%	1,64%
Educación	725.482,22	20,30%	741.200,09	19,25%	2,17%
Seguridad, Protección y Promoción Social	174.042,65	4,87%	190.298,29	4,94%	9,34%
Deuda Pública	793.249,11	22,19%	960.665,24	24,95%	21,11%
Resto de funciones / políticas	731.357,69	20,46%	789.848,38	20,51%	8,00%

(1) Datos de la Administración General y Entidades Autónomas, sin incluir el Servicio de Salud y la Agencia Tributaria cuyo gasto está financiado por la Administración General de la Comunidad en torno al 97,9% en el Servicio de Salud y 99,4% en la Agencia Tributaria. Los datos se han tomado de forma independiente de los presupuestos 2013 y 2014, ya que la Comunidad no ofrece una comparativa con este desglose.

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad, Protección y Promoción Social es del 54,54% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 57,34%. En relación al ejercicio 2013, es importante el aumento del 9,34% en la función de seguridad, protección civil y promoción social, que junto con el aumento del 2,17% en Educación y del 1,64% en Sanidad, hace que la suma de estas políticas

experimenta un crecimiento de 50,78 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 167,42 millones de euros, un 21,11%. Finalmente, en el resto de funciones se produce también un incremento del 8% en conjunto, que supone 58,49 millones de euros. Destaca el descenso en la función de regulación económica de 6,72 millones de euros, un 20,29%, y el incremento en regulación financiera (fondo de contingencia de ejecución presupuestaria) de 1,84 millones de euros, un 81,44%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACION ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-376.199,58
2. Ajustes conforme a las normas SEC	109.499,76
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	30.801,93
- Intereses	-6.000,00
- Inejecución	19.097,78
- Recaudación incierta	-17.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	72.600,05
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	10.000,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-266.699,82
% PIB	-1,0%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **fondo de contingencia**, recogiénolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, si bien su importe, de 4,09 millones de euros, apenas supera el 0,1% del gasto no financiero. Por otro lado, hay que apuntar que en base al Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe

previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de agosto, del **límite de gasto no financiero** y antes del 1 de octubre, de **las líneas fundamentales de los Presupuestos**. En base a esta regulación, se

ha solicitado información a las Comunidades Autónomas sobre sus marcos presupuestarios, límite de gasto no financiero y líneas fundamentales del presupuesto, debiendo señalar al respecto que la Comunidad ha remitido únicamente la información relativa al marco presupuestario, pero no ha remitido las líneas fundamentales del presupuesto.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 25 del proyecto de ley de presupuestos permite a la comunidad autónoma conceder avales hasta la cuantía total de 30 millones de euros. En el ejercicio anterior el límite fue de 20 millones de euros. No obstante, para 2014 no se regulan los avales específicos, al contrario del ejercicio anterior, en el que el artículo 21 de la ley de presupuestos autorizó al Gobierno de las Islas Baleares a avalar las operaciones de crédito siguientes: Serveis Ferroviaris de Mallorca, 28.510.971 euros; Agencia Balear de l'Aigua, 22.000.000 euros..

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** pueden señalarse varias modificaciones introducidas por el proyecto de ley. Así, en ITP y AJD se regula un régimen específico de tributación aplicable a la transmisión de vehículos a motor, estableciendo un tipo basado en las emisiones de CO₂ para los vehículos matriculados a partir de 1 de enero de 2011. Para el resto de los vehículos el tipo de gravamen se fijará en función del tipo de vehículo y del cubillaje del motor. Además, en ambos casos, el tipo de gravamen inicial se incrementará en un 5 % si el vehículo tiene una antigüedad superior a 5 años e inferior a 10, y en un 10 % si el vehículo tiene una antigüedad superior a 10 años, todo ello a contar desde la fecha de la primera matriculación del vehículo en España. Así mismo, se deroga el tipo del 8% para todoterrenos con más 15 CV de potencia. En el Impuesto sobre Hidrocarburos se regula el tipo de gravamen autonómico aplicable a determinados productos y regula el tipo aplicable a los biocarburantes, al gasóleo de usos especiales y a los biocombustibles (para todos se alcanza la banda máxima permitida por la Ley 22/2009). Finalmente, en las Tasas sobre los juegos de suerte, envite o azar se derogan las bonificaciones sobre la cuota por aumento del número de máquinas y por mantenimiento de máquinas antiguas.

C.A. DE CANARIAS

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	2013	2014	Tasa de Variación 2014/2013
1. Impuestos Directos	1.165.968,01	1.191.221,15	2,17%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	54.848,00	66.452,65	21,16%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.049.671,97	1.009.884,60	-3,79%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	22.537,50	38.611,96	71,32%
<i>Resto capítulo 1</i>	38.910,54	76.271,94	96,02%
2. Impuestos Indirectos	1.406.787,62	1.289.318,93	-8,35%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.</i>	236.943,59	203.324,56	-14,19%
<i>IGIC y AIEM</i>	577.186,23	535.879,79	-7,16%
<i>Impuestos especiales</i>	504.692,89	491.913,57	-2,53%
<i>Resto capítulo 2</i>	87.964,91	58.201,01	-33,84%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	202.333,21	171.903,48	-15,04%
4. Transferencias Corrientes	2.763.454,50	2.826.569,13	2,28%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-187.760,10	-246.151,95	-31,10%
<i>Fondo de Garantía</i>	2.433.782,24	2.452.509,65	0,77%
<i>Fondos de Convergencia</i>	164.860,00	215.720,00	30,85%
<i>Resto capítulo 4</i>	352.572,36	404.491,43	14,73%
5. Ingresos Patrimoniales	14.234,34	18.323,87	28,73%
Operaciones Corrientes (A)	5.552.777,68	5.497.336,56	-1,00%
6. Enajenación Inversiones Reales	5.800,01	3.800,01	-34,48%
7. Transferencias Capital	286.471,77	206.216,13	-28,02%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	82.064,12	46.689,07	-43,11%
<i>Resto capítulo 7</i>	204.407,65	159.527,06	-21,96%
Operaciones de Capital (C)	292.271,78	210.016,14	-28,14%
Operaciones no Financieras (E)	5.845.049,46	5.707.352,70	-2,36%
8. Activos Financieros (G)	37.259,20	49.951,68	34,07%
9. Pasivos Financieros	919.990,00	1.146.739,10	24,65%
TOTAL INGRESOS	6.802.298,66	6.904.043,48	1,50%
1. Gastos Personal	2.597.813,35	2.647.261,09	1,90%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.029.489,85	1.040.114,42	1,03%
3. Gastos Financieros (H)	260.462,57	284.789,83	9,34%
4. Transferencias Corrientes	1.948.121,39	1.911.884,33	-1,86%
5. Fondo de contingencia*	0,00	0,00	-
Operaciones Corrientes (B)	5.835.887,16	5.884.049,67	0,83%
6. Inversiones Reales	419.014,56	372.218,58	-11,17%
7. Transferencias Capital	182.310,13	196.083,61	7,55%
Operaciones de Capital (D)	601.324,69	568.302,19	-5,49%
Operaciones no Financieras (F)	6.437.211,85	6.452.351,86	0,24%
8. Activos Financieros (I)	39.837,22	86.958,29	118,28%
9. Pasivos Financieros	325.249,59	364.733,33	12,14%
TOTAL GASTOS	6.802.298,66	6.904.043,48	1,50%
AHORRO BRUTO (A-B)	-283.109,48	-386.713,11	-36,59%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-309.052,91	-358.286,05	-15,93%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-592.162,39	-744.999,16	-25,81%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-10,13%	-13,05%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,46%	-1,80%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-331.699,82	-460.209,33	-38,74%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-2.578,02	-37.006,61	-
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-594.740,41	-782.005,77	-31,49%

*La Comunidad Autónoma ha dotado un Fondo de Contingencia en el capítulo II por 2,29 millones de euros. En el capítulo I se ha recogido el concepto "Insuficiencias y otras contingencias" por 9,72 millones de euros.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** descienden en 137,70 millones de euros, es decir, el 2,36%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación aumentan en un 0,92% respecto al ejercicio anterior, lo que constituye 33,51 millones de euros, por lo que el descenso del resto de recursos es del 7,72%, 171,20 millones de euros.

Los ingresos corrientes bajan un 1%, 55,44 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes cae un 4,62%, 88,95 millones de euros. La caída más importante se produce en la previsión de ingresos por IGIC y AEIEM, que baja un 7,16%, 41,31 millones de euros. Aunque la previsión de ingresos correspondientes al ejercicio 2014 sube en 10,78 millones de euros (2,3%) en el caso del IGIC y en 2,15 millones de euros (4,3%) en el caso del AEIEM, los ingresos por estos conceptos disminuyen en su conjunto debido a la reducción en las liquidaciones de años anteriores en el IGIC, fruto de un mayor ajuste de las previsiones respecto a los datos de ejecución estimados. Así, mientras que en el presupuesto de 2013 estas liquidaciones alcanzaban 65 millones de euros, en 2014 están estimadas en 11 millones de euros. También disminuye la previsión de ingresos por ITP y AJD, en este caso un 14,19%, 33,62 millones de euros y el capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, un 15,04%, 30,43 millones de euros. Así mismo, cabe destacar el descenso de un 14,65% en la previsión de ingresos por el Impuesto sobre labores del tabaco, lo que constituye 17,51 millones de euros menos que en el ejercicio anterior. Por su parte, el importe presupuestado por el Impuesto sobre el Impacto Medioambiental de Grandes Establecimientos Comerciales pasa de 8,13 millones de euros a 0,1 millones de euros. Hay que señalar además que en el ejercicio anterior se habían previsto unos ingresos de 35 millones de euros derivados de la tributación sobre envases, si bien no se ha producido la entrada en vigor de la normativa correspondiente, prevista para 2013, por lo que no se ha presupuestado nada por este concepto en 2014. En cuanto a las previsiones de ingresos al alza, deben mencionarse importantes incrementos porcentuales tanto en el Impuesto sobre Depósitos Clientes en Entidades de

Crédito, que sube un 146,4%, es decir, 43,97 millones de euros y en el Impuesto por Impacto Medioambiental en Determinadas Actividades, que sube un 189,6%, 1,42 millones de euros. Crece también la previsión de ingresos por el Impuesto sobre el Patrimonio, con una tasa de variación del 71,32%, 16,07 millones de euros. Finalmente, se registra una evolución positiva en la previsión de ingresos por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que sube un 21,16%, es decir, 11,60 millones de euros.

Los ingresos de capital disminuyen 82,26 millones de euros, un 28,14%. La enajenación de inversiones reales bajan un 34,48%, 2 millones de euros, y las transferencias de capital un 28,02%, 80,26 millones de euros, con caídas significativas del Fondo de Compensación Interterritorial (35,37 millones de euros), los fondos FEDER (26,15 millones de euros) y los convenios de infraestructuras viarias e hidráulicas (15,24 millones de euros).

Por otro lado, los **gastos no financieros** aumentan un 0,24%, resultado del descenso del 5,49% en los gastos de capital, 33,02 millones de euros, y del incremento del 0,83% en las operaciones corrientes que supone 48,16 millones de euros. Dentro de estas últimas destacan los gastos de personal que se incrementan 49,45 millones de euros, un 1,9%. Esta subida se debe principalmente a la supresión de la medida adoptada en la disposición adicional quincuagésimo séptima en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, en virtud de la cual se redujo la jornada de trabajo del personal laboral temporal y de los funcionarios interinos, a la consignación de créditos para financiar contingencias que traen causa en sentencias judiciales, al devengo de nuevos trienios y al incremento en el coste de la seguridad social fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con la información facilitada por la Comunidad. Las transferencias corrientes, por su parte, descienden 36,24 millones de euros, un 1,86%. La disminución que experimenta el total del capítulo no es homogénea en todas las secciones presupuestarias: la sección 20 "Transferencias a corporaciones locales" desciende el 5,5%, 21,9 millones de euros; el Servicio Canario de

Empleo ve reducidas sus dotaciones para este capítulo, en 10,2 millones de euros, debido a la disminución de las subvenciones estatales para políticas activas de empleo y formación; la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial reduce las dotaciones de este capítulo en un 8%, es decir 5,4 millones de euros, en este caso por las ayudas al transporte interinsular de pasajeros; por el contrario, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda registra un aumento de 7,4 millones por las dotaciones previstas para el Plan de Lucha Contra la Pobreza. Por último, el importe del gasto en farmacia se mantiene en 438 millones de euros. El Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, crece el 1,03%, debido a los recursos destinados a servicios sanitarios, educativos y en menor medida de servicios sociales. Asimismo los gastos financieros también suben, en este caso un 9,34%, lo que supone 24,33 millones de euros. En cuanto a las operaciones de capital, es relevante el descenso experimentado en el capítulo VI, Inversiones reales, un 11,17%. La principal reducción se registra en la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial con una bajada de 27 millones como consecuencia de la disminución por el pago de determinadas obras ejecutadas bajo la modalidad de abono total del precio. Otro importante decremento es el que se registra en la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad con unas dotaciones de 14 millones, lo que supone un ajuste del 49% en relación a 2013, consecuencia de la finalización de infraestructuras de sedes judiciales. En el caso de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad la bajada de 4,2 millones de euros tiene su origen en el ajuste en las partidas de

adquisición de edificios administrativos. Importante es también la reducción practicada en las inversiones reales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas como consecuencia de una disminución de las aportaciones de la Administración General del Estado al Convenio en materia de Obras Hidráulicas y que provoca un ajuste de 15,2 millones. Por el contrario, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad experimenta un aumento de 6,72 millones de euros, es decir un 21,8%. Las transferencias de capital aumentan 13,77 millones de euros, un 7,55%, aumento al que ha contribuido la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad que crece en 5,1 millones de euros. En la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial los créditos experimentan un incremento del 35,3%. Por lo que se refiere a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas el crecimiento se cifra en 3 millones de euros principalmente por las dotaciones del Fondo Europeo de Pesca.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero es de 745 millones de euros, el 1,80% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2008 y 2009, así como el anticipo por su aplazamiento a 120 mensualidades, el déficit sería del 1,47%. En cualquier caso, en el Informe Económico y Financiero que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 1,06% ligeramente por encima del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, que se recogen en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	Miles de euros y porcentaje				
	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Sanidad	2.563.613,01	38,78%	2.593.315,21	38,60%	1,16%
Educación	1.471.297,79	22,26%	1.508.409,28	22,45%	2,52%
Servicios Sociales y Promoción Social	255.537,00	3,87%	272.412,43	4,05%	6,60%
Deuda Pública	564.250,00	8,54%	623.130,00	9,28%	10,44%
Resto de funciones / políticas	1.755.955,13	26,56%	1.720.895,05	25,62%	-2,00%

(1) Datos de comparativa funcional aportada por la Comunidad.

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 65,11% del presupuesto, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 64,9%. Así, en relación al ejercicio 2013, cabe destacar el incremento del 6,6% experimentado en la función de Servicios Sociales y Promoción Social y del 2,52% en Educación que, junto con la subida del 1,16% en Sanidad, hace que la suma de estas políticas

experimente un incremento de 83,69 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 58,88 millones de euros, un 10,44%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un descenso del 2% en conjunto, que supone 35,06 millones de euros. Destaca la caída experimentada en Infraestructuras, por 46,06 millones de euros, un 13,24%, así como la función de Transferencias a Otras Administraciones Públicas, por 33,86 millones de euros, un 6,61%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-744.999,16
2. Ajustes conforme a las normas SEC	324.590,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	137.440,00
- Intereses	23.390,00
- Inejecución	127.090,00
- Recaudación incierta	-90.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-8.560,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	135.230,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-420.409,16
% PIB	-1,0%

* En el epígrafe "Liquidaciones negativas del sistema de financiación" se consignan únicamente las liquidaciones aplazadas 2008 y 2009 y los anticipos por el aplazamiento a 120 mensualidades. El ajuste de la liquidación por compensación del IGTE, se lleva al "resto de ajustes". Por otro lado, por indicación expresa de la Comunidad se elimina un ajuste negativo de 18,48 millones de euros del epígrafe "Resto de ajustes".

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **fondo de contingencia** en el capítulo II por 2,29 millones de euros. Así mismo, en el capítulo I se ha recogido el concepto “Insuficiencias y otras contingencias” por 9,72 millones de euros. La cuantía global de ambos conceptos supone un 0,2% del total de gasto no financiero. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LOEPSF, el Consejo de Gobierno de la Comunidad aprobó el 1 de agosto de 2013 un **límite de gasto no financiero** de 6.370,64 millones de euros.

Por otro lado, hay que apuntar que en base al Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. En base a esta regulación, se ha

solicitado información a las Comunidades Autónomas sobre sus marcos presupuestarios y las líneas fundamentales del presupuesto, debiendo señalar al respecto que la Comunidad Autónoma de Canarias remitió la información solicitada, si bien, parcialmente, en el caso del marco presupuestario.

De la regulación contenida en el **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS** se puede señalar que se incorpora, respecto a la Ley anterior, el Título VIII “De la estabilidad presupuestaria” que se divide en dos capítulos, el primero de ellos “Equilibrio financiero” contempla el deber de todos los agentes del sector público autonómico, las universidades públicas canarias, así como sus entes dependientes, clasificados en el sector Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la clasificación de unidades de la Contabilidad Nacional, de suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y deuda comercial y a la regla del gasto. Junto a este deber contempla el sometimiento al principio de estabilidad presupuestaria. El capítulo segundo, “Disponibilidad de Crédito” regula diversos supuestos de retención de crédito para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la estabilidad presupuestaria y deuda pública.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, en los artículos 65 y 66 del proyecto se regulan los distintos supuestos, manteniendo la imposibilidad de que la Comunidad pueda conceder avales. Se exceptúan las Sociedades de Garantía Recíproca, a las que podrá conceder avales hasta una cuantía máxima de 25 millones de euros y las sociedades mercantiles cuyo capital sea titularidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuyo caso el importe máximo será de 20 millones de euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** no hay modificaciones destacables.

C.A. DE CANTABRIA

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	2013	2014	Tasa de Variación 2014/2013
1. Impuestos Directos	533.607,44	501.861,37	-5,95%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	55.000,00	47.341,37	-13,92%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	455.357,44	437.570,00	-3,91%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	22.000,00	16.000,00	-27,27%
<i>Resto capítulo 1</i>	1.250,00	950,00	-24,00%
2. Impuestos Indirectos	771.789,62	768.899,35	-0,37%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	121.300,00	73.217,36	-39,64%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	370.028,23	374.160,00	1,12%
<i>Impuestos especiales</i>	231.594,96	281.497,25	21,55%
<i>Resto capítulo 2</i>	48.866,43	40.024,74	-18,09%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	94.721,70	89.492,62	-5,52%
4. Transferencias Corrientes	534.686,92	525.969,86	-1,63%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	467.136,41	370.340,00	-20,72%
<i>Fondo de Garantía</i>	-49.051,97	-17.670,00	63,98%
<i>Fondos de Convergencia</i>	25.240,00	19.920,00	-21,08%
<i>Resto capítulo 4</i>	91.362,48	153.379,86	67,88%
5. Ingresos Patrimoniales	3.441,92	4.300,12	24,93%
Operaciones Corrientes (A)	1.938.247,60	1.890.523,32	-2,46%
6. Enajenación Inversiones Reales	36.201,00	28.650,20	-20,86%
7. Transferencias Capital	23.882,91	54.110,09	126,56%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	4.419,06	3903,97	-11,66%
<i>Resto capítulo 7</i>	19.463,85	50.206,12	157,95%
Operaciones de Capital (C)	60.083,91	82.760,29	37,74%
Operaciones no Financieras (E)	1.998.331,51	1.973.283,61	-1,25%
8. Activos Financieros (G)	1.984,87	1.168,70	-41,12%
9. Pasivos Financieros	292.884,43	473.087,98	61,53%
TOTAL INGRESOS	2.293.200,81	2.447.540,29	6,73%
1. Gastos Personal	813.800,93	814.875,40	0,13%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	403.383,34	414.700,10	2,81%
3. Gastos Financieros (H)	117.829,82	122.911,25	4,31%
4. Transferencias Corrientes	543.734,44	570.004,20	4,83%
5. Fondo de contingencia	1.366,56	1.216,55	-10,98%
Operaciones Corrientes (B)	1.880.115,09	1.923.707,50	2,32%
6. Inversiones Reales	166.420,83	162.251,96	-2,51%
7. Transferencias Capital	65.640,68	65.812,11	0,26%
Operaciones de Capital (D)	232.061,51	228.064,07	-1,72%
Operaciones no Financieras (F)	2.112.176,60	2.151.771,57	1,87%
8. Activos Financieros (I)	8.064,29	27.559,00	241,74%
9. Pasivos Financieros	172.959,92	268.209,72	55,07%
TOTAL GASTOS	2.293.200,81	2.447.540,29	6,73%
AHORRO BRUTO (A-B)	58.132,51	-33.184,18	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-171.977,60	-145.303,78	15,51%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-113.845,09	-178.487,96	-56,78%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-5,70%	-9,05%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,90%	-1,39%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	3.984,73	-55.576,71	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-6.079,42	-26.390,30	-334,09%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-119.924,51	-204.878,26	-70,84%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** disminuyen 25,05 millones de euros, el 1,25%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación descienden 14,46 millones de euros, un 0,96%, por lo que las previsiones de ingresos del resto de recursos se reducen en un 2,13%, 10,59 millones de euros.

Los ingresos corrientes caen un 2,46%, 47,72 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes descienden en 33,26 millones de euros, un 7,61%. Entre las partidas que presentan una evolución negativa destaca el ITP y AJD, que registra una caída del 39,64% respecto a 2013, es decir, de 48,08 millones de euros, por las expectativas de baja actividad en el mercado inmobiliario. La previsión de ingresos por el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones cae un 13,92%, 7,66 millones de euros. Presentan también evolución negativa el Impuesto sobre el Patrimonio, con un descenso del 27,27%, 6 millones de euros, el capítulo III, referido a Tasas, precios públicos y otros ingresos, que disminuye el 5,52%, esto es, 5,23 millones de euros y el Impuesto especial sobre Determinado Medios de Transporte, con un descenso del 37,74%, 2,03 millones de euros. El Impuesto sobre Hidrocarburos, tramo autonómico, crece en 27,84 millones de euros, es decir, un 95,75% por encima de lo previsto para el ejercicio anterior, debido a que se estima que en 2014 se recaudarán 24,5 millones de euros que quedarán pendientes de ejecución en 2013. También aumentan las transferencias corrientes distintas de recursos del sistema, que se ven incrementadas en un 28,84%, 16,18 millones de euros, fundamentalmente por las transferencias de la Administración General del Estado en materia de dependencia, cuya previsión pasa de 14 millones de euros a 30 millones de euros.

Los ingresos de capital aumentan en 22,68 millones de euros, un 37,74%. La enajenación de inversiones reales caen un 20,86%, 7,55 millones de euros, de manera que el crecimiento de las operaciones de capital se debe a las transferencias de esta naturaleza, que suben un 126,56%, 30,23 millones de euros, principalmente por las transferencias de la Administración General del Estado destinadas a

la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, que pasan de 1 a 30 millones de euros.

Por otro lado, los **gastos no financieros** aumentan 39,59 millones de euros, un 1,87%. Los gastos corrientes suben en un 2,32%, es decir, 43,59 millones de euros. Los gastos de capital, sin embargo, caen un 1,72%, situándose 4 millones de euros por debajo de lo previsto para el ejercicio 2013. Dentro de los gastos corrientes, aumentan todos los capítulos menos el V, Fondo de contingencia. El incremento más acusado se produce en las transferencias corrientes, un 4,83%, lo que supone 26,27 millones de euros más que el año anterior. Dicho aumento se centra en dos Secciones: La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo que incrementa su gasto sin consolidar en 8,62 millones, un 61%, debido principalmente a las transferencias a empresas para el fomento de la contratación indefinida y el mantenimiento del empleo autónomo y el Servicio Cántabro de Empleo con un incremento en su capítulo IV sin consolidar de 9,66 millones de euros, un 17%, en concepto de transferencias para formación profesional. Por su parte, el gasto en farmacia para 2014 asciende a 128,05 millones de euros, un 3,63% más que el ejercicio precedente. El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, aumenta 11,32 millones de euros, un 2,81%. Las principales Secciones responsables de esta subida son la de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo que ve su capítulo II incrementado en un 8% respecto al ejercicio anterior, y el Servicio Cántabro de Salud que aumenta su dotación en 6,43 millones de euros, un 3%. Los gastos financieros por su parte ven incrementada su cuantía en 5,08 millones de euros, un 4,31%. los gastos de personal varían un 0,13% por las limitaciones establecidas en la Ley de Presupuestos de la comunidad para 2014 y que se refieren a la Oferta de Empleo Público, estableciendo restricciones para las plazas de nuevo ingreso, que podrán alcanzar como máximo el 10% de la tasa de reposición de efectivos; a la no contratación de personal temporal; al no nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo casos excepcionales; a la prohibición de incrementar la

masa salarial y a la no aportación a planes de pensiones.

En las operaciones de capital las inversiones reales ven reducido su importe en 4,17 millones de euros, un 2,51%, afectando, principalmente, a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo cuya dotación en este capítulo desciende 7,64 millones de euros, un 22%. Finalmente, las transferencias de capital apenas incrementan su importe un 0,26%, 0,17 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero es de 178,49

millones de euros, el 1,39% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2008 y 2009, así como el anticipo por su aplazamiento a 120 mensualidades, el déficit sería del 1,03%. En cualquier caso, en la Memoria de presentación al Parlamento que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 1% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, que se recogen en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	Miles de euros y porcentaje				
	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Sanidad	773.156,24	33,73%	786.713,43	32,15%	1,75%
Educación	477.665,02	20,84%	486.286,59	19,87%	1,80%
Servicios Sociales y Promoción Social	212.016,37	9,25%	210.248,87	8,59%	-0,83%
Deuda Pública	281.317,50	12,27%	381.758,32	15,60%	35,70%
Resto de funciones / políticas	548.369,09	23,92%	581.755,05	23,78%	6,09%

(1) Esta clasificación funcional solo incluye los gastos de la Administración General, que no obstante en 2014 representan un 99,96% del total de gastos de la comunidad..

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 60,62% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 63,81%. Así, en relación al ejercicio 2013, cabe destacar el incremento del 1,8% experimentado en la función de Educación y del 1,75% en Sanidad que junto con la bajada del 0,83% en Servicios Sociales y Promoción Social hace que la suma de

estas políticas experimente un incremento de 20,41 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 100,44 millones de euros, un 35,7%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del 6,09% en conjunto, que supone 33,38 millones de euros. Destaca el incremento experimentado en Industria y Energía, por 12,8 millones de euros, un 47,89 %, así como en Fomento del Empleo, por 9,86 millones de euros, un 14,16%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACION ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-178.487,96
2. Ajustes conforme a las normas SEC	48.940,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	46.440,00
- Intereses	5.000,00
- Inejecución	25.000,00
- Recaudación incierta	-25.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-25.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-7.500,00
- Transferencias del Estado	8.000,00
- Transferencias de la UE	-5.000,00
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	27.000,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-129.547,96
% PIB	-1,0%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **Fondo de contingencia** de ejecución presupuestaria, en el capítulo V, por 1,22 millones de euros, que no llega al 0,1% del gasto no financiero. Así mismo, la Comunidad aprobó un **límite de gasto no financiero** por Acuerdo de Consejo de Gobierno del 3 de octubre de 2013, en el que se fijó el límite de gasto en 2.122,5 millones de euros. Posteriormente, se modificó mediante Acuerdo de 30 de octubre, estableciéndolo en 2.151 millones de euros. Por otro lado, hay que apuntar que en base al Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del

Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información

previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las líneas fundamentales de los Presupuestos. En base a esta regulación, se ha solicitado información a las Comunidades Autónomas sobre sus marcos presupuestarios y las líneas fundamentales del presupuesto, debiendo señalar al respecto que la Comunidad remitió correctamente toda la información solicitada.

De la regulación contenida en **EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS** hay que aludir a la disposición adicional primera, que introduce una serie de modificaciones a la ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria:

- Elimina de su artículo 21 punto 4 la excepción a la obligación del acreedor de cumplir o garantizar su correlativa obligación para que pueda realizarse el pago si se trata de negocios jurídicos encargados a entes, organismos y entidades del sector público que tengan atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de los mismos.
- El artículo 26 incluye dentro de los principios de la programación presupuestaria tres adicionales: sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional. Además supedita cualquier actuación que afecte a los gastos públicos a los límites del marco presupuestario a medio plazo en sustitución de a los escenarios presupuestarios plurianuales
- Además en los artículos 28 y 36 subordina la fijación de los escenarios presupuestarios plurianuales y la fijación del límite de gasto no financiero a la Ley Orgánica 2/2102 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En este último artículo también modifica el procedimiento para la elaboración de los presupuestos de la comunidad.
- Crea el artículo 40 bis donde regula el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, en 2013 la disposición adicional cuarta concedió un aval a favor de la Universidad de Cantabria por importe de 12 millones de euros. En 2014 no se realiza ninguna operación similar.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** pueden destacarse varias modificaciones incluidas en el Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas para 2014. En el IRPF se modifica la escala autonómica, reduciendo el tipo de gravamen aplicable a las bases liquidables de hasta 17.707,20 euros, que pasa del 12% al 11%, y se incrementa el tipo de gravamen aplicable a las bases liquidables superiores a 99.407,20 euros (para bases de 99.407,20 a 120.007,20 euros el tipo pasa del 23,5 al 24% y para bases superiores a 120.007,20 euros del 24,5 al 25%). En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se extiende hasta el cuarto grado la posibilidad de aplicar varias reducciones (por adquisición mortis causa de una empresa individual, de un negocio profesional, de participaciones en entidades o de vivienda habitual, así como por la transmisión de participaciones inter vivos). En el ITP y AJD se modifica el tipo reducido de gravamen aplicable en transmisiones de viviendas y promesas u opciones de compra sobre las mismas que vayan a constituir la vivienda habitual de jóvenes, que cumplan ciertos requisitos, de manera que se incrementa en TPO (del 6% al 6,5%) y en AJD (del 0,65% al 0,9%). En TPO también se establece un nuevo tipo reducido del 5% aplicable a las adquisiciones de viviendas que vayan a ser objeto de inmediata rehabilitación y en AJD un nuevo tipo reducido del 0,3% aplicable a los documentos notariales que formalicen la constitución y cancelación de derechos reales de garantía a favor de una sociedad de garantía recíproca. Finalmente en el Impuesto sobre Hidrocarburos se reducen los tipos de gravamen autonómicos y el tipo de devolución del gasóleo de uso profesional.

C.A. DE CASTILLA Y LEÓN

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	2013	2014	Tasa de Variación 2014/2013
1. Impuestos Directos	1.971.782,23	1.872.821,88	-5,02%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	188.050,00	160.000,00	-14,92%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.744.732,23	1.672.821,88	-4,12%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	39.000,00	40.000,00	2,56%
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	2.992.923,53	2.868.433,81	-4,16%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	307.455,61	270.000,00	-12,18%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.526.329,03	1.530.995,53	0,31%
<i>Impuestos especiales</i>	1.096.848,89	1.004.438,28	-8,43%
<i>Resto capítulo 2</i>	62.290,00	63.000,00	1,14%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	277.661,29	268.918,78	-3,15%
4. Transferencias Corrientes	1.620.264,84	1.514.335,11	-6,54%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	190.770,58	61.249,19	-67,89%
<i>Fondo de Garantía</i>	704.510,96	711.519,14	0,99%
<i>Fondos de Convergencia</i>	298.000,00	219.520,00	-26,34%
<i>Resto capítulo 4</i>	426.983,30	522.046,78	22,26%
5. Ingresos Patrimoniales	35.504,46	44.917,02	26,51%
Operaciones Corrientes (A)	6.898.136,35	6.569.426,60	-4,77%
6. Enajenación Inversiones Reales	20.265,50	27.027,22	33,37%
7. Transferencias Capital	370.287,77	357.620,63	-3,42%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	25.037,63	20.885,81	-16,58%
<i>Resto capítulo 7</i>	345.250,14	336.734,82	-2,47%
Operaciones de Capital (C)	390.553,27	384.647,85	-1,51%
Operaciones no Financieras (E)	7.288.689,62	6.954.074,45	-4,59%
8. Activos Financieros (G)	19.336,90	16.641,24	-13,94%
9. Pasivos Financieros	1.122.784,50	1.934.480,99	72,29%
TOTAL INGRESOS	8.430.811,02	8.905.196,68	5,63%
1. Gastos Personal	3.450.445,14	3.494.249,15	1,27%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.282.939,21	1.270.431,62	-0,97%
3. Gastos Financieros (H)	431.333,65	463.550,15	7,47%
4. Transferencias Corrientes	1.441.882,64	1.385.449,58	-3,91%
5. Fondo de contingencia	0,00	0,00	-
Operaciones Corrientes (B)	6.606.600,64	6.613.680,50	0,11%
6. Inversiones Reales	423.967,01	443.791,91	4,68%
7. Transferencias Capital	645.240,75	618.187,59	-4,19%
Operaciones de Capital (D)	1.069.207,76	1.061.979,50	-0,68%
Operaciones no Financieras (F)	7.675.808,40	7.675.660,00	0,00%
8. Activos Financieros (I)	303.168,31	248.354,50	-18,08%
9. Pasivos Financieros	451.834,31	981.182,18	117,16%
TOTAL GASTOS	8.430.811,02	8.905.196,68	5,63%
AHORRO BRUTO (A-B)	291.535,71	-44.253,90	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-678.654,49	-677.331,65	0,19%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-387.118,78	-721.585,55	-86,40%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-5,31%	-10,38%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,72%	-1,32%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	44.214,87	-258.035,40	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-283.831,41	-231.713,26	18,36%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-670.950,19	-953.298,81	-42,08%

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

En el caso de Castilla y León hay que aclarar que en el presupuesto consolidado del apartado I, además de depurar las transferencias del FEAGA, también se eliminan las pensiones contributivas respecto de la cuales la Comunidad ejerce de intermediaria.

Los **ingresos no financieros** disminuyen 334,62 millones de euros, un 4,59%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación descienden en 246,24 millones de euros, un 4,39%, por lo que las previsiones de ingresos del resto de recursos se reducen en un 5,26%, 88,38 millones de euros.

Los ingresos corrientes disminuyen un 4,77%, 328,71 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes descienden en 82,47 millones de euros, un 6,39%. Destaca la caída en el ITP y AJD en un 12,18%, lo que supone 37,45 millones de euros. Por el concepto Transmisiones Patrimoniales Onerosas se han presupuestado unos ingresos de 160 millones de euros, lo que supone un decremento del 3,5%, imputable fundamentalmente a la previsión de transmisiones de vivienda usada, mientras que en el concepto Actos Jurídicos Documentados los ingresos presupuestados para 2014 son de 110 millones de euros, con una caída del 22,3% por la evolución del mercado inmobiliario. Por su parte, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones disminuye en un 14,92%, 28,05 millones de euros. En la Tasa fiscal sobre el juego se presupuestan 65 millones de euros, un 17,5% menos que en 2013, debido a la pérdida de peso en el mercado del juego de las modalidades que están sujetas a gravamen (máquinas de juego con premio, bingo y casinos). También es significativo el descenso en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, que pasa de 20,48 millones de euros a 15 millones de euros.

Entre los ingresos que aumentan, destacan las transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema que crecen en más de 10 millones de euros, un 4,68%, con incrementos de 5 millones de euros en la transferencia para el Plan de Atención a Personas Dependientes y de 4,32 millones en el Fondo de Asistencia Sanitaria. Finalmente, el capítulo V, Ingresos patrimoniales, aumenta 9,41 millones de euros,

un 26,51%, gracias al crecimiento de los artículos “Intereses de anticipos y de préstamos”, en 4,21 millones de euros, y “Otros ingresos patrimoniales”, en 3,36 millones de euros. En el primer caso, por el incremento del 126,98% en los intereses recibidos por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (10,70 millones de euros), y en “Otros ingresos patrimoniales” por las previsiones de la citada Agencia.

Los ingresos de capital disminuyen en 5,90 millones de euros, un 1,51%, debido a la caída del capítulo VII, Transferencias de Capital, que baja 12,67 millones de euros, un 3,42%, y a pesar de que el capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, sube 6,76 millones, el 33,37%. La subida del capítulo VII es imputable a las transferencias recibidas del exterior, cuyo crecimiento se ve parcialmente compensado con una dotación menor en las transferencias procedentes de la Administración General del Estado y sus OO.AA. Entre las transferencias procedentes del exterior, destacan los crecimientos Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que aumenta en 26,84 millones de euros, y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), 6,54 millones de euros. El Fondo de Cohesión, por su parte, desciende en 4,79 millones de euros. La caída en las transferencias de la AGE se debe a las transferencias finalistas recibidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería, por el descenso en más de 16 millones de euros de los fondos para las actuaciones FEADER y el descenso de transferencias para el sector ganadero en materia agrícola. En cuanto a las transferencias de OO.AA. del Estado, en este ejercicio no hay dotación proveniente del Instituto para reestructuración de la minería del carbón, dejándose de recibir más de 8,5 millones de euros. Por último, el Fondo de Compensación Interterritorial pasa de 25,04 millones de euros a 20,89 millones de euros.

Por otro lado, los **gastos no financieros** no registran apenas variación respecto al presupuesto de 2013, 148.400 euros menos. Los gastos corrientes presentan un ligero crecimiento del 0,11%, y entre dichos gastos destaca el incremento de 43,80 millones de euros del capítulo I, Gastos de personal, un 1,27% por

encima de lo presupuestado el año anterior. Esta subida se produce tanto en la Administración General como en la Administración Institucional incluida en la consolidación. En esta última, destaca la subida de un 47,10% experimentada en los gastos de personal de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, que obedece, según se indica en el informe económico, a "...la integración prevista en la Agencia del personal procedente de EXCAL, S.A. y de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, en el marco de la reestructuración de la Administración Pública...". El capítulo II de gastos registra para este ejercicio un descenso del 0,84%, 7,22 millones de euros menos que el anterior. La mayor parte de esta dotación, va destinada a cubrir el gasto por Suministros con 587,32 millones de euros (el 69,19% del artículo), destacando por su importancia las compras de productos farmacéuticos, material sanitario, implantes y material de laboratorio. El capítulo III, Gastos financieros, se incrementa en 32,22 millones de euros, un 7,47% y el capítulo IV, Transferencias corrientes, disminuye en un 3,91%, hasta situarse en 1.385,45 millones de euros, 56,43 millones menos que en 2013. Por lo que se refiere al gasto en farmacia, su importe

para 2014 es de 490,03 millones de euros, un 11,08% inferior al ejercicio anterior. Las Consejerías de Sanidad, Educación y Familia gestionan el 97% de las transferencias corrientes, depurada la PAC. Por otro lado, los gastos de capital representan el 13,84% del gasto no financiero y se mantienen prácticamente constantes con respecto al ejercicio 2013. Dentro de este grupo, la subida del capítulo VI, Inversiones reales en un 4,68% y 19,82 millones de euros compensa, en parte, la caída del capítulo VII, Transferencias de capital, que baja un 4,19%, lo que supone 27,05 millones de euros. Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 721,59 millones de euros, el 1,32% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2008 y 2009, así como el anticipo por su aplazamiento a 120 mensualidades, el déficit sería del 0,99%. En cualquier caso, en el Informe Económico y Financiero que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 1% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, ajustes que se recogen en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado fondos FEAGA y pensiones contributivas).

FUNCIONES / POLÍTICAS	Miles de euros y porcentaje				
	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Sanidad	3.223.815,65	38,24%	3.177.872,93	35,69%	-1,43%
Educación	1.765.244,95	20,94%	1.771.415,63	19,89%	0,35%
Servicios Sociales y Promoción Social	652.570,25	7,74%	636.873,01	7,15%	-2,41%
Deuda Pública	854.363,97	10,13%	1.360.156,44	15,27%	59,20%
Resto de funciones / políticas	1.934.816,20	22,95%	1.958.878,67	22,00%	1,24%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 62,73% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 66,92%. Así, en relación al ejercicio 2013, la función Servicios Sociales y Promoción Social experimenta una caída del

2,41%, 15,7 millones de euros menos que en 2013. La suma de estas tres políticas experimenta un descenso de 55,47 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" se incrementa en 505,79 millones de euros, un 59,20% respecto al anterior ejercicio. Finalmente, en el resto de funciones se produce un aumento del 1,24% en conjunto, lo que supone 24,06 millones de euros más que en 2013. Dentro de estas

funciones, destaca la caída en Investigación, Desarrollo e Innovación por valor de 95,2 millones de euros, un 47,75% y el aumento de

la función Industria y Energía en 109,53 millones de euros, un 55,57% más que en 2013.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-721.585,55
2. Ajustes conforme a las normas SEC	160.826,59
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	179.406,67
- Intereses	
- Inejecución	
- Recaudación incierta	-40.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	60.271,70
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	-60.000,00
- Transferencias de la UE	20.000,00
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	5.000,00
- Resto de ajustes	-3.851,78
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-560.758,96
% PIB	-1,0%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma no ha dotado el **Fondo de contingencia** a que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF. Por otro lado, la Comunidad aprobó por acuerdo de 22 de agosto de 2013 de la Junta de Castilla y León un **límite de gasto no financiero** de 8.614,3 millones de euros.

Por otro lado, hay que apuntar que en base al Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho

referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. En base a esta regulación, se ha solicitado información a las Comunidades Autónomas sobre sus marcos presupuestarios, las líneas fundamentales del presupuesto y el límite de gasto no financiero, debiendo señalar al respecto que la Comunidad Autónoma de Castilla y León remitió el Acuerdo de límite de gasto no financiero y posteriormente los cuestionarios de los marcos presupuestarios. No facilitó información específica sobre las líneas fundamentales, aunque a la fecha de fijada para su remisión, ya había presentado el proyecto de presupuestos en el que se entiende contenida toda la información.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 26 del proyecto de Ley de Presupuestos para 2014 mantiene los límites y la regulación de los avales establecida en el ejercicio anterior.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, son varias las modificaciones introducidas por la Ley de

Medidas Tributarias y de Reestructuración. Así, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se establece una reducción del 99% en la donación de empresas individuales o de negocios profesionales con domicilio fiscal y social en la Comunidad, y de dinero destinado a su constitución o ampliación efectuada por ascendientes o colaterales, hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad, con mantenimiento de la plantilla global de trabajadores.

En el ITP Y AJD se introduce un nuevo tipo reducido del 5% en las transmisiones onerosas de inmuebles que vayan a constituir la sede social o centros de trabajo de empresas o negocios profesionales. En el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados se crea un nuevo tipo reducido del 0,5% en las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la adquisición de inmuebles que vayan a constituir la sede social o centro de trabajo de empresas o negocios profesionales, así como la constitución de préstamos y créditos hipotecarios para su adquisición.

Por último, en los Tributos sobre el Juego se extiende a 2014 la aplicación del tipo reducido del 35% en el juego del bingo no electrónico a las salas de bingo que incrementen la plantilla y a las que se abran en 2014. Se introduce un nuevo tipo reducido del 25% aplicable a tipos especiales de bingo en salas de juego que mantengan la plantilla de trabajadores. Por otro lado, se eleva al 35% el porcentaje de máquinas tipo B y C que pueden situarse en baja temporal (actualmente el 10%), exigiendo que no se reduzca en 2014 la plantilla global de trabajadores y que los sujetos pasivos no reduzcan el número de máquinas que tengan autorizadas a 1 de enero de 2014.

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	2013	2014 *	Tasa de Variación 2014/2013
1. Impuestos Directos	1.232.254,23	1.159.949,75	-5,87%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	74.549,09	87.435,74	17,29%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.124.272,45	1.054.540,00	-6,20%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	16.878,00	17.974,01	6,49%
<i>Resto capítulo 1</i>	16.554,69	0,00	-100,00%
2. Impuestos Indirectos	2.309.293,82	2.272.865,72	-1,58%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	355.030,94	321.767,05	-9,37%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.115.592,79	1.138.250,00	2,03%
<i>Impuestos especiales</i>	784.025,53	770.274,99	-1,75%
<i>Resto capítulo 2</i>	54.644,56	42.573,68	-22,09%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	218.385,24	202.551,40	-7,25%
4. Transferencias Corrientes	1.559.174,91	1.439.016,30	-7,71%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-53.665,15	-183.680,00	-242,27%
<i>Fondo de Garantía</i>	1.012.810,00	980.570,00	-3,18%
<i>Fondos de Convergencia</i>	111.110,00	89.740,00	-19,23%
<i>Resto capítulo 4</i>	488.920,06	552.386,30	12,98%
5. Ingresos Patrimoniales	8.808,03	7.994,25	-9,24%
Operaciones Corrientes (A)	5.327.916,23	5.082.377,42	-4,61%
6. Enajenación Inversiones Reales	87.094,31	35.120,99	-59,67%
7. Transferencias Capital	366.023,29	332.628,44	-9,12%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	46.202,30	37.715,89	-18,37%
<i>Resto capítulo 7</i>	319.820,99	294.912,55	-7,79%
Operaciones de Capital (C)	453.117,60	367.749,43	-18,84%
Operaciones no Financieras (E)	5.781.033,83	5.450.126,85	-5,72%
8. Activos Financieros (G)	3.624,87	3.911,63	7,91%
9. Pasivos Financieros	848.007,09	1.845.623,74	117,64%
TOTAL INGRESOS	6.632.665,79	7.299.662,22	10,06%
1. Gastos Personal	2.677.753,30	2.746.802,83	2,58%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.011.333,99	996.523,92	-1,46%
3. Gastos Financieros (H)	493.304,35	540.357,78	9,54%
4. Transferencias Corrientes	1.435.195,59	1.343.479,86	-6,39%
5. Fondo de contingencia	5.581,08	7.229,99	29,54%
Operaciones Corrientes (B)	5.623.168,31	5.634.394,38	0,20%
6. Inversiones Reales	164.431,98	141.567,31	-13,91%
7. Transferencias Capital	379.814,36	327.054,62	-13,89%
Operaciones de Capital (D)	544.246,34	468.621,93	-13,90%
Operaciones no Financieras (F)	6.167.414,65	6.103.016,31	-1,04%
8. Activos Financieros (I)	3.624,87	3.615,76	-0,25%
9. Pasivos Financieros	461.626,27	1.057.840,15	129,16%
TOTAL GASTOS	6.632.665,79	7.164.472,22	8,02%
AHORRO BRUTO (A-B)	-295.252,08	-552.016,96	-86,96%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-91.128,74	-100.872,50	-10,69%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-386.380,82	-652.889,46	-68,98%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-6,68%	-11,98%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,09%	-1,81%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	106.923,53	-112.531,68	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	0,00	295,87	-
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-386.380,82	-652.593,59	-68,90%

* En 2.014 la Comunidad registra de forma extrapresupuestaria el anticipo por el aplazamiento a 120 mensualidades de la devolución por liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009. No obstante, para dar un tratamiento homogéneo al del resto de las Comunidades dicho anticipo se incluye dentro del capítulo 4 de ingresos, por importe de 135,19 millones de euros.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** disminuyen en 330,91 millones de euros, un 5,72%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación descienden 166,26 millones de euros, un 4%, por lo que las previsiones de ingresos del resto de recursos se reducen en un 10,16%, 164,26 millones de euros.

Los ingresos corrientes caen un 4,61%, 245,54 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes descienden 78,89 millones de euros, un 6,78%. A ello contribuye principalmente la caída en más de un 9% en las previsiones del ITP y AJD, lo que supone 33,26 millones de euros. En el capítulo I tiene importancia la no presupuestación en 2014 del Impuesto sobre diversos aprovechamientos. En 2013 se presupuestó por un importe de 16,56 millones de euros, sin embargo, no llegó a implantarse. También es significativa la caída en el capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, que pasan de 218,39 millones de euros a 202,55 millones de euros, con descensos en casi todos los epígrafes, entre los que destacan los Derechos de alojamiento, restauración y residencia, que caen en 5,4 millones de euros, las Tasas sobre el juego, que descienden en más de 3 millones de euros y sobre todo las Tasas en materia de sanidad, que pasan de 14,07 millones de euros a menos de 7 millones de euros. En los impuestos indirectos distintos del IVA e Impuestos Especiales se produce un descenso de más de 12 millones de euros, imputable al concepto "Otros impuestos indirectos", que figuraba en el presupuesto para 2013 por 10,14 millones de euros, desapareciendo en 2014. Los impuestos medioambientales, por su parte, se mantienen estables, suponiendo cerca de 40 millones de euros. Entre los epígrafes que descienden hay que citar además el tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos y las transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema. En ambos casos la caída es de casi 6 millones de euros, que suponen un 7,44% en el Impuesto sobre Hidrocarburos y un 1,74% en las transferencias corrientes. Dentro de los ingresos corrientes la única figura que mejora sus previsiones de forma importante es el Impuesto sobre Sucesiones, que pasa de 74,55

millones de euros a 87,44 millones de euros, creciendo un 17,29%.

Por lo que se refiere a los ingresos de capital, disminuyen en más de 85 millones de euros, casi un 19%, sobre todo por el descenso en las previsiones del capítulo VI, Enajenación de inversiones reales, que caen casi un 60%, pasando de 87,09 millones de euros a 35,12 millones de euros, sobre todo por la "Venta de terrenos no urbanos", cuyas previsiones pasan de casi 46 millones de euros a 0,35 millones de euros. Las transferencias de capital disminuyen en 33,39 millones de euros, un 9,12%, y dentro de las mismas, el Fondo de Compensación Interterritorial baja 8,49 millones de euros, un 18,37%. El resto de transferencias de capital caen casi 25 millones de euros, debido a la bajada del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, que pasa de 162,04 millones de euros a 100 millones de euros, descenso que se ve parcialmente compensado por el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural, FEADER, que aumenta 38,88 millones de euros, casi un 35%.

Por otro lado, los **gastos no financieros** descienden en 64,40 millones de euros, un 1,04%, con una evolución positiva del 0,20% en los gastos corrientes y negativa del 13,90% en las operaciones de capital.

En gastos corrientes destaca el aumento en 69,05 millones de euros en gastos de personal, un 2,58%, imputables en su práctica totalidad al Servicio de Salud, en el que pasan de 1.190,24 millones de euros a 1.249,79 millones de euros, si bien hay que tener en cuenta que se incluye en este ejercicio, por primera vez, el personal del Hospital Provincial de Toledo que, en presupuestos anteriores se financiaba a través del capítulo IV. Por su parte, el capítulo III, Gastos financieros, crece un 9,54%, 47,05 millones de euros.

Los incrementos en los capítulos I y III se ven compensados con el descenso de 91,72 millones de euros en las transferencias corrientes, que bajan un 6,39%. A ello contribuye de manera importante la bajada en casi 50 millones de euros en las previsiones de transferencias a familias e instituciones sin fin de lucro del Servicio de Salud, y en particular, el gasto farmacéutico derivado de las recetas médicas, que cae en 39 millones de euros. También

descienden las transferencias en materia de promoción y protección social, en torno a 20 millones de euros, más de un 9%, así como las transferencias a Corporaciones Locales que con un descenso de 13,28 millones de euros bajan un 11,79%.

Por su parte, los Gastos en bienes corrientes y servicios experimentan un descenso del 1,46%, 14,81 millones de euros. Esta variación se explica por el descenso en los conciertos sanitarios, que pasan de 144,86 millones de euros a 124,10 millones de euros, descenso que se ve parcialmente compensado con el incremento de la Prestación de Servicios Sociales con medios Ajenos”, que aumenta en 9 millones de euros, debido a la entrada en funcionamiento de nuevas residencias ajenas a la Junta.

En cuanto a las operaciones de capital, su dotación desciende en 75,62 millones de euros, un 13,90%, disminuyendo en el mismo porcentaje tanto las Inversiones Reales como las Transferencias de Capital. En el capítulo VI el descenso es imputable a los “Proyectos de inversión nueva”, que pasan de 118,24 millones de euros a 94,68 millones de euros, con descensos fundamentalmente en el Servicio de

Salud y en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. En el capítulo VII, desde el punto de vista orgánico, los descensos más significativos se producen en las transferencias de la Consejería de Fomento, que caen 22 millones de euros un 31,37%, así como en las de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que pasan de casi 25 millones de euros a menos de 10 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 652,89 millones de euros, equivalente al 1,81% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2008 y 2009, así como el anticipo por su aplazamiento a 120 mensualidades, el déficit sería del 1,47%. En cualquier caso, en el Informe Económico Financiero que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 1% del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, que se reproduce en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS	Miles de euros y porcentaje				
	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Sanidad	2.376.581,31	35,83%	2.352.115,32	32,83%	-1,03%
Educación	1.448.602,14	21,84%	1.419.298,27	19,81%	-2,02%
Seguridad, Protección y Promoción Social	788.993,83	11,90%	744.219,86	10,39%	-5,67%
Deuda Pública	951.441,38	14,34%	1.592.857,84	22,23%	67,42%
Resto de funciones / políticas	1.067.047,13	16,09%	1.055.980,93	14,74%	-1,04%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad, Protección y Promoción Social es del 63,03% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 69,57%. Así, en relación al ejercicio 2013, cabe destacar la disminución del 5,67% experimentado en la función de Seguridad, Protección y Promoción Social, del 2,02% en Educación que junto con la bajada del 1,03% en Sanidad hace que la suma

de estas políticas experimente una reducción de 98,54 millones de euros.

Por su parte, el gasto de la función “Deuda Pública” aumenta en 641,42 millones de euros, un 67,42%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un descenso del 1,04% en conjunto, que supone 11,06 millones de euros. Destaca la caída experimentada en Medio Ambiente y Bienestar Comunitario, por 25,21 millones de euros, un 20,23%, así como el incremento en la función de Agricultura, Ganadería y Pesca, por 15,69 millones de euros, un 4,79%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-652.889,46
2. Ajustes conforme a las normas SEC	285.850,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación*	124.580,00
- Intereses	-28.000,00
- Inejecución	
- Recaudación incierta	-38.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	210.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	970,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	20.000,00
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-3.700,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-367.039,46
% PIB	-1,0%

* En 2.014 la Comunidad registra de forma extrapresupuestaria el anticipo por el aplazamiento a 120 mensualidades de la devolución por liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009. No obstante, para dar un tratamiento homogéneo al del resto de las Comunidades dicho anticipo se incluye dentro del capítulo 4 de ingresos, por importe de 135,19 millones de euros. Al computarlo como ingreso presupuestario, es necesario añadir a los ajustes previstos por la Comunidad un ajuste negativo por dicho importe, que se incluye en el concepto "Liquidaciones negativas del sistema de financiación". El efecto en el cálculo de la necesidad de financiación es el mismo que con el tratamiento dado por la Comunidad.

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **fondo de contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, si bien su importe, de 7,23 millones de euros, apenas supera el 0,1% del gasto no financiero. Así mismo, el **límite de gasto no financiero** aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2013 fue

de 5.675,5 millones de euros, excluidos los fondos finalistas. Por otro lado, hay que apuntar que en base al Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a

que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de **las líneas fundamentales de los Presupuestos**. En base a esta regulación, se solicitó información a las Comunidades Autónomas sobre sus marcos presupuestarios y las líneas fundamentales del presupuesto, debiendo señalar al respecto que la Comunidad de Castilla – La Mancha remitió en plazo la información solicitada.

Así mismo, conviene señalar que la Comunidad ha aprobado la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que establece un marco normativo acorde con la LOEPSF, asumiendo los principios recogidos en dicha Ley Orgánica y los aspectos fundamentales de la misma referentes a la gestión presupuestaria y a la instrumentación del principio de transparencia, contemplando las actuaciones necesarias para garantizar el seguimiento y control de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y estableciendo mecanismos de control en las distintas fases del ciclo presupuestario, tanto en la de elaboración como en las de ejecución y liquidación.

De la regulación contenida en el **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS** se puede señalar que se introduce un capítulo dedicado a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera en el título I, que comprende los artículos 8 a 10. En el artículo 8 se establece la sujeción de los presupuestos a la normativa básica del Estado así como a la Ley 11/2012, de 21 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En el artículo 9 se regula la posibilidad de que el Consejero de Hacienda declare la no disponibilidad de crédito en el caso de apreciarse un riesgo de

incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria así como en los casos previstos en los artículos 19, 23 y 24.3 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Por último, el artículo 10 prevé la creación de un Fondo de Contingencia.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** el artículo 59 habilita al gobierno para autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 200 millones de euros. El artículo 48 de la ley de presupuestos del 2013 autorizaba un máximo de 300 millones de euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, pueden destacarse varias modificaciones con respecto al presupuesto inicial 2013. En virtud de la Ley 2/2013, de 25 de abril, del juego y las apuestas de Castilla-La Mancha se crea una tasa sobre el juego y las apuestas cuyo hecho imponible es la prestación por los órganos competentes de la Junta de los trámites y servicios administrativos enumerados en el anexo II de la norma. En el Proyecto de Ley de medidas tributarias de Castilla-La Mancha para 2014 se introducen nuevas deducciones en el IRPF (por gastos en la adquisición de libros de texto y por la enseñanza de idiomas, por acogimiento familiar no remunerado de menores y de mayores de 65 años y/o discapacitados, por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 36 años...) se suprimen deducciones por fomento del autoempleo y por inversión en vivienda habitual y se incrementan varias deducciones: por familia numerosa, por discapacidad de ascendientes o descendientes y la deducción para personas mayores de 75 años. En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se introduce una nueva reducción por discapacidad aplicable en las herencias adquiridas por personas discapacitadas. En el ITP y AJD se incrementa el tipo aplicable a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten transmisiones de inmuebles respecto de las cuales se haya renunciado a la

exención de IVA, pasando del 1,5% al 2%, y se introducen nuevas deducciones en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados para las primeras copias de escrituras notariales que documenten la adquisición de locales de negocio, la constitución o modificación de préstamos o créditos hipotecarios destinadas a la financiación de la adquisición de locales de negocio y las que documenten la novación modificativa de los

créditos hipotecarios pactada de común acuerdo entre el deudor y determinados acreedores. Por último, en la Tasa sobre juegos de suerte, envite y azar se modifica el tipo general, que pasa del 25% al 20%, y en la Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias se regulan la base imponible, los tipos tributarios, el devengo y el pago de la tasa.

C.A. DE CATALUÑA

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	2013 (2012 prorrogado) *	2014	Tasa de Variación 2014/2013
1. Impuestos Directos	7.612.153,58	7.696.555,16	1,11%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	197.600,00	331.054,04	67,54%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	7.159.953,58	6.867.383,15	-4,09%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	240.400,00	458.189,13	90,59%
<i>Resto capítulo 1</i>	14.200,00	39.928,84	181,19%
2. Impuestos Indirectos	8.852.094,71	8.703.053,96	-1,68%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	1.221.100,00	1.102.932,25	-9,68%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	4.851.462,82	4.918.601,32	1,38%
<i>Impuestos especiales</i>	2.679.531,89	2.621.423,63	-2,17%
<i>Resto capítulo 2</i>	100.000,00	60.096,76	-39,90%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	820.651,91	643.390,10	-21,60%
4. Transferencias Corrientes	1.978.882,83	1.398.737,66	-29,32%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	593.662,43	296.891,85	-49,99%
<i>Fondo de Garantía</i>	-230.559,53	-768.730,00	-233,42%
<i>Fondos de Convergencia</i>	836.450,00	621.180,00	-25,74%
<i>Resto capítulo 4</i>	779.329,93	1.249.395,81	60,32%
5. Ingresos Patrimoniales	10.231,45	1.456.123,00	-
Operaciones Corrientes (A)	19.274.014,48	19.897.859,88	3,24%
6. Enajenación Inversiones Reales	888.151,76	864.004,60	-2,72%
7. Transferencias Capital	289.529,15	25.066,53	-91,34%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0	-
<i>Resto capítulo 7</i>	289.529,15	25.066,53	-91,34%
Operaciones de Capital (C)	1.177.680,91	889.071,13	-24,51%
Operaciones no Financieras (E)	20.451.695,39	20.786.931,01	1,64%
8. Activos Financieros (G)	421.553,70	19.603,30	-95,35%
9. Pasivos Financieros	4.973.384,61	8.235.406,60	65,59%
TOTAL INGRESOS	25.846.633,70	29.041.940,91	12,36%
1. Gastos Personal	7.250.548,70	6.599.073,10	-8,99%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.259.722,39	6.999.452,20	-3,59%
3. Gastos Financieros (H)	1.994.350,04	2.077.000,20	4,14%
4. Transferencias Corrientes	6.454.998,11	5.994.216,41	-7,14%
5. Fondo de contingencia	250.000,00	45.000,00	-82,00%
Operaciones Corrientes (B)	23.209.619,24	21.714.741,91	-6,44%
6. Inversiones Reales	965.755,99	508.468,70	-47,35%
7. Transferencias Capital	642.392,63	511.384,60	-20,39%
Operaciones de Capital (D)	1.608.148,62	1.019.853,30	-36,58%
Operaciones no Financieras (F)	24.817.767,86	22.734.595,21	-8,39%
8. Activos Financieros (I)	834.261,63	509.835,00	-38,89%
9. Pasivos Financieros	1.674.568,66	5.797.510,70	246,21%
TOTAL GASTOS	27.326.598,15	29.041.940,91	6,28%
AHORRO BRUTO (A-B)	-3.935.604,76	-1.816.882,03	53,83%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-430.467,71	-130.782,17	69,62%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-4.366.072,47	-1.947.664,20	55,39%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-21,35%	-9,37%	
- En porcentaje del PIB regional	-2,25%	-0,98%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-2.371.722,43	129.336,00	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-412.707,93	-490.231,70	-18,78%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-4.778.780,40	-2.437.895,90	48,98%

* Para 2013 se toma el presupuesto 2012 prorrogado, corregido en los recursos del sistema comunicados para 2013.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS

Hay que tener en cuenta que el análisis de la evolución de las principales rúbricas presupuestarias se efectúa respecto al presupuesto inicial para 2012, que fue objeto de prórroga en 2013. El presupuesto prorrogado se corrige con los recursos del sistema de financiación comunicados para 2013.

Los **ingresos no financieros** aumentan en 335,24 millones de euros, un 1,64%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación disminuyen 515,47 millones de euros, un 3,33%, mientras que las previsiones de ingresos del resto de recursos se incrementan en un 17,09%, 850,71 millones de euros.

Los ingresos corrientes suben un 3,24%, 623,84 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes crecen de manera sustancial, 1.139,32 millones de euros, un 29,98%, destacando la evolución del capítulo V, Ingresos Patrimoniales, que pasa de 10,23 millones de euros a 1.456,12 millones, sobre todo, por la previsión de ingresos por la formalización de contratos de concesiones por parte de la Generalitat. El Impuesto sobre el Patrimonio aumenta en un 90,59%, esto es, 217,79 millones de euros. La variación con respecto al anterior presupuesto se explica porque en 2012 se fijó con efectos desde el 31/12/2012 el mínimo exento en 500.000 euros y se reguló la escala del Impuesto estableciendo tipos marginales superiores a los fijados en la escala supletoria del Estado. También crece el Impuesto de Sucesiones y Donaciones que experimenta una subida del 67,54% respecto al presupuesto prorrogado, es decir, de 133,45 millones de euros. En este impuesto también hay modificaciones normativas reseñables, ya que en el Proyecto de medidas para 2014 se reducen las cuantías de la mejora de la reducción estatal por parentesco, se limita la reducción propia para personas de la 3ª edad a las herencias adquiridas por contribuyentes del Grupo II y se deroga la reducción propia adicional en las adquisiciones por causa de muerte por contribuyentes de los Grupos I y II. Por su parte, el Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales incrementa su importe en un 181,19% lo cual en términos absolutos supone 25,73 millones de

euros más de ingresos previstos. Se presupuesta el Impuesto sobre la Producción Termonuclear de Energía Eléctrica, por el que se prevé ingresar 21,60 millones de euros.

Entre las partidas que presentan descensos, la caída más importante se produce en las transferencias corrientes que no forman parte del sistema de financiación, con 260,87 millones de euros menos que en 2012, un 31,76% por debajo del presupuesto prorrogado, imputables al descenso en más de 147 millones de euros en las transferencias con destino a la Generalitat procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal, así como a las transferencias de la Seguridad Social recogidas en el concepto de "Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia", que pasan de 275 millones de euros a 188,3 millones de euros. Disminuye asimismo el capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, un 21,60%, es decir, 177,26 millones de euros. Por su parte, el ITP y AJD, cae un 9,68%, es decir, 118,17 millones de euros, a pesar de que con efectos de 1 de agosto de 2013 se incrementó el tipo de gravamen aplicable en la transmisión de inmuebles, pasando del 8% al 10%. Por último, hay que citar las caídas en la previsión de ingresos del Impuesto sobre Estancias en Establecimientos de Alojamiento Turístico, que pasa de 100 millones de euros a 38,5 millones, así como en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, con 56,87 millones de euros menos que en 2012, es decir, con una caída del 49,81%.

Los ingresos de capital disminuyen en 288,61 millones de euros, un 24,51%. Las enajenaciones de inversiones reales experimentan una caída del 2,72%, 24,15 millones de euros, y las transferencias de capital experimentan una disminución porcentual importante, del 91,34%, que supone 264,46 millones de euros, debido a que en 2012 se presupuestaron 219 millones de euros en el concepto "Convenio por actuaciones inversoras en infraestructuras. Disposición Adicional 3ª. Estatuto de Autonomía de Cataluña".

Por otro lado, los **gastos no financieros** se reducen en un 8,39%, tanto por las operaciones corrientes, que caen 1.494,88 millones de euros, un 6,44%, como por las operaciones de capital, que descienden en un 36,58%, lo que supone 588,29 millones de euros.

Entre las operaciones corrientes destacan los gastos de personal que bajan 651,47 millones de euros, un 8,99%, como consecuencia de la reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria, así como, en menor medida, al aumento de las horas lectivas de los profesores y la eliminación de nuevos complementos retributivos.

Las transferencias corrientes se reducen en 460,78 millones de euros, un 7,14%, debido principalmente al descenso de 180,24 millones en las transferencias a otras entidades del sector público, universidades y otras entidades participadas. El importe de los gastos de farmacia en el 2014 es de 971,41 millones de euros, un 0,84% menos que en los presupuestos prorrogados del 2013.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, también desciende, aunque en menor medida, un 3,59% que supone 260,27 millones de euros. La bajada se concentra principalmente en la partida dedicada a “servicios prestados con medios ajenos” que aunque baja en términos porcentuales un 3,17% esto representa en términos absolutos 158,97 millones menos de gasto en este ejercicio. Otra bajada significativa en este capítulo es la protagonizada por la

partida “alquileres y cánones” con una disminución del 20,95% que supone 91,57 millones de euros menos.

Por su parte, los gastos financieros experimentan una subida del 4,14% lo que añade 82,65 millones más de gasto.

El capítulo V, Fondo de contingencia, disminuye significativamente, pasando de 250 millones de euros en 2012 a 45 millones de euros en 2014.

En cuanto a las operaciones de capital, destaca el descenso de un 47,35% en el capítulo VI, 457,29 millones de euros. Las transferencias de capital también descienden, 131 millones de euros, lo que supone un 20,39%. La caída principalmente se debe a una disminución en las transferencias a entes y corporaciones locales que reciben a través de este capítulo 59,72 millones de euros menos que el año anterior. Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 1.947,66 millones de euros, el 0,98% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2008 y 2009, así como el anticipo por su aplazamiento a 120 mensualidades, el déficit sería del 0,83%. En cualquier caso, en el Informe Económico y Financiero que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 1% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad., ajustes que se reproducen en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS	Miles de euros y porcentaje				
	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Sanidad	8.628.734,82	31,89%	8.133.588,68	28,28%	-5,74%
Educación	5.326.402,99	19,69%	4.790.045,22	16,65%	-10,07%
Seguridad, Protección y Promoción Social	1.946.451,25	7,19%	1.712.732,11	5,95%	-12,01%
Deuda Pública	3.674.428,94	13,58%	7.876.379,57	27,38%	114,36%
Resto de funciones / políticas	7.481.107,26	27,65%	6.251.604,98	21,73%	-16,43%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Protección y Promoción Social es del 50,88% del presupuesto,

porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 58,77%. Así, en relación al ejercicio 2013, hay que citar la disminución del 12,01% experimentada en la

función de Protección y Promoción Social, del 10,07% en Educación que junto con la bajada del 5,74% en Sanidad hace que la suma de estas políticas experimente un retroceso de 1.265,22 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 4.201,95 millones de euros, un 114,36%. Finalmente, en el

resto de funciones se produce un descenso del 16,43% en conjunto, que supone 1.229,5 millones de euros. Destaca la caída experimentada en la función Fondos de Contingencia, por 205 millones de euros, un 82%, así como la función de Infraestructuras Agrarias y Rurales, por 118,26 millones de euros, un 77,6%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-1.947.664,20
2. Ajustes conforme a las normas SEC	-31.400,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	303.100,00
- Intereses	-320.300,00
- Inejecución	175.000,00
- Recaudación incierta	-215.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	398.200,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-460.800,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	88.400,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-1.979.064,20
% PIB	-1,0%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **fondo de contingencia**, recogiénolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, por un importe de 45 millones de euros, el 0,2% del gasto no financiero. Así mismo, el **límite de gasto no financiero**

aprobado por Acuerdo de Gobierno de 10 de septiembre de 2013 fue de 23.241 millones de euros. Por otro lado, hay que apuntar que en base al Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo

Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de **las líneas fundamentales de los Presupuestos**. En base a esta regulación, se solicitó información a las Comunidades Autónomas sobre sus marcos presupuestarios y las líneas fundamentales del presupuesto, debiendo señalar al respecto que la Comunidad Autónoma de Cataluña remitió toda la información solicitada.

Finalmente, hay que señalar que con posterioridad a la promulgación de la LOEPSF, la Comunidad aprobó la Ley 6/2012, de 17 de mayo, de estabilidad presupuestaria, que recoge principios análogos a los de la Ley Orgánica.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

El artículo 39 del proyecto de Ley, está dedicado a los avales de la Generalitat. En él se autoriza al gobierno a conceder avales por las operaciones a largo plazo realizadas por las entidades de derecho público y sociedades mercantiles participadas totalmente por la Generalitat previa propuesta de la Consejería de Economía y Conocimiento y de la Consejería del departamento interesado. El artículo 40 de este Título establece que, por su parte, el Instituto Catalán de Finanzas puede prestar un volumen máximo de avales por 500 millones de euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, desde la aprobación de los presupuestos para 2012 se han promulgado varias leyes que contienen disposiciones en materia tributaria que siguen afectando a los Presupuestos para 2014. Entre ellas, cabe señalar la Ley 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales y financieras y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, que crea éste último impuesto, vigente para 2014. Por otro lado, y en lo que respecta al ITPAJD, la Ley 1/2013, de 16 de julio, incrementa el tipo de gravamen aplicable en la transmisión de inmuebles, que pasa del 8% al 10% con efectos desde el 1 de agosto de 2013. El proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas, financieras y de sector modifica también este impuesto, regulando el tipo de gravamen aplicable a los arrendamientos, que se fija en el 0,5% y, transitoriamente para 2014, en el 0,3%. Pueden destacarse también otras modificaciones introducidas por el proyecto de ley de Medidas. En primer lugar, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se reducen las cuantías en la mejora de la reducción estatal por parentesco y se limita la reducción propia para personas de la tercera edad a las herencias adquiridas por contribuyentes del Grupo II. Además, se deroga la reducción propia adicional aplicable en las adquisiciones por causa de muerte por contribuyentes de los Grupos I y II. Respecto al Impuesto sobre Hidrocarburos, se incrementa el tipo aplicable al fuelóleo (pasa de 1 a 2 euros por tonelada) y al queroseno de uso general (pasa de 24 a 48 euros por 1.000 litros) y se regula el tipo aplicable a los biocarburantes (alcanzando la banda máxima permitida por la Ley 22/2009) y a los biocombustibles (se fija un tipo de 6 euros por 1.000 litros que no alcanza la banda máxima permitida por la Ley 22/2009). Por último, en los Tributos sobre el Juego se regulan la base imponible y los tipos tributarios de las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias.

Finalmente, el proyecto de presupuesto prevé la creación del Impuesto sobre la Producción Termonuclear de Energía Eléctrica por su incidencia en el Medio Ambiente.

C.A. DE EXTREMADURA

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	2013	2014	Tasa de Variación 2014/2013
1. Impuestos Directos	694.466,87	657.240,35	-5,36%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	44.252,18	39.282,48	-11,23%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	503.004,81	473.817,75	-5,80%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	8.967,48	5.000,00	-44,24%
<i>Resto capítulo 1</i>	138.242,40	139.140,12	0,65%
2. Impuestos Indirectos	1.062.034,84	1.053.910,86	-0,76%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	95.409,88	80.001,00	-16,15%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	542.727,20	555.994,16	2,44%
<i>Impuestos especiales</i>	383.171,14	387.715,70	1,19%
<i>Resto capítulo 2</i>	40.726,62	30.200,00	-25,85%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	137.290,50	107.461,79	-21,73%
4. Transferencias Corrientes	1.415.854,61	1.394.911,58	-1,48%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	265.134,77	203.760,76	-23,15%
<i>Fondo de Garantía</i>	657.499,42	636.585,61	-3,18%
<i>Fondos de Convergencia</i>	65.450,00	110.000,00	68,07%
<i>Resto capítulo 4</i>	427.770,42	444.565,21	3,93%
5. Ingresos Patrimoniales	11.165,60	8.241,81	-26,19%
Operaciones Corrientes (A)	3.320.812,42	3.221.766,39	-2,98%
6. Enajenación Inversiones Reales	55.534,25	4.573,09	-91,77%
7. Transferencias Capital	434.977,32	611.595,37	40,60%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	34.427,43	26.897,77	-21,87%
<i>Resto capítulo 7</i>	400.549,89	584.697,60	45,97%
Operaciones de Capital (C)	490.511,57	616.168,46	25,62%
Operaciones no Financieras (E)	3.811.323,99	3.837.934,85	0,70%
8. Activos Financieros (G)	0,00	0,00	-
9. Pasivos Financieros	406.392,83	585.444,59	44,06%
TOTAL INGRESOS	4.217.716,82	4.423.379,44	4,88%
1. Gastos Personal	1.752.421,48	1.783.237,77	1,76%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	513.134,10	541.219,58	5,47%
3. Gastos Financieros (H)	121.929,40	130.535,51	7,06%
4. Transferencias Corrientes	972.542,75	977.125,35	0,47%
5. Fondo de contingencia	9.114,27	9.114,27	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	3.369.142,00	3.441.232,48	2,14%
6. Inversiones Reales	335.431,11	343.695,66	2,46%
7. Transferencias Capital	322.036,06	319.151,50	-0,90%
Operaciones de Capital (D)	657.467,17	662.847,16	0,82%
Operaciones no Financieras (F)	4.026.609,17	4.104.079,64	1,92%
8. Activos Financieros (I)	8.001,00	10.001,00	25,00%
9. Pasivos Financieros	183.106,65	309.298,80	68,92%
TOTAL GASTOS	4.217.716,82	4.423.379,44	4,88%
AHORRO BRUTO (A-B)	-48.329,58	-219.466,09	-354,10%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-166.955,60	-46.678,70	72,04%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-215.285,18	-266.144,79	-23,62%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-5,65%	-6,93%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,32%	-1,60%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-93.355,78	-135.609,28	-45,26%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-8.001,00	-10.001,00	-25,00%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-223.286,18	-276.145,79	-23,67%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** crecen en 26,61 millones de euros, un 0,70%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación descienden en 6,75 millones de euros, un 0,27%, por lo que las previsiones de ingresos del resto de recursos aumentan en un 2,55%, 33,36 millones de euros.

Los ingresos corrientes caen un 2,98%, 99,05 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes descienden en 92,29 millones de euros, un 11,31%, con bajadas en casi todos los epígrafes. Es significativa la caída en un 21,73% del capítulo III, "Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos", disminución que supone 29,83 millones de euros menos. En las transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema, se registra un descenso del 9,20% respecto al ejercicio anterior, lo que se traduce en 27,70 millones de euros. Las transferencias corrientes del Estado presentan distintos comportamientos por materias. Por un lado, destacan los incrementos con respecto a la cantidad asignada en 2013 de las transferencias finalistas en materia de servicios sociales por importe de 6,74 millones de euros y las relativas a sanidad por importe de 2,23 millones de euros. Por otro lado, presentan un descenso las transferencias corrientes en materia de empleo -4,86 millones de euros-, agricultura y desarrollo rural -8,74 millones de euros-, y las encuadradas en el concepto 409 "Otras transferencias del Estado" -19,97 millones de euros-. En cuanto al ITP y AJD, cae un 16,15%, lo que supone 15,41 millones de euros. También es importante la bajada en la previsión de ingresos del canon de saneamiento, que disminuye en 9,44 millones de euros. Finalmente, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones desciende en un 11,23%, 4,97 millones de euros.

Los ingresos de capital aumentan en 125,66 millones de euros, un 25,62%, debido a la subida del capítulo VII, Transferencias de Capital, que crece 176,62 millones de euros, un 40,60%, y a pesar de que el capítulo 6, Enajenaciones de Inversiones Reales baja 50,96 millones, es decir, un 91,77%. Dentro del capítulo VII, destaca el incremento de 196,02 millones de euros en el concepto "Otras transferencias de capital del Estado". También son importantes las

variaciones en las transferencias de capital de la Unión Europea, destacando la disminución de los ingresos para financiar Programas de Desarrollo Rural, FEADER, por importe de 44,20 millones de euros, y el aumento de la previsión de los ingresos asociados a los Fondos Estructurales, por importe de 39,26 millones de euros.

Por otro lado, los **gastos no financieros** se registran un incremento de 77,47 millones de euros, un 1,92% respecto al presupuesto de 2013, con una evolución positiva del 2,14% en los gastos corrientes, que supone 72,09 millones de euros, y del 0,82% en las operaciones de capital, 5,38 millones de euros. En gastos corrientes destaca el aumento en 30,82 millones de euros en el capítulo I, gastos de personal, un 1,76%, imputables en su mayor parte al Servicio Extremeño de Salud en el que los gastos de personal aumentan en más de 22 millones de euros. En los Entes Públicos el capítulo I crece 6,09 millones de euros, fundamentalmente por la incorporación en este ejercicio del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura. El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, aumenta en 28,09 millones de euros de los que 27,42 millones de euros corresponden al incremento de "Material suministros y otros" en la Administración General. Por su parte, el capítulo III, Gastos financieros, aumenta un 7,06%, 8,61 millones de euros, de los que 5,01 millones de euros corresponden al incremento de los gastos financieros en deuda pública nacional de la Administración General y 3,23 millones de euros a intereses de demora y otros gastos financieros de los organismos autónomos. En el capítulo IV, Transferencias corrientes, una de las partidas más importante es la destinada a familias e instituciones sin fines de lucro, con una dotación de 425,24 millones de euros, un 2,1% más que en el ejercicio anterior, es decir, 8,6 millones de euros. Dentro de las citadas transferencias se encuentran las destinadas a gasto de farmacia con una dotación en 2014 de 230,93 millones de euros, con un descenso respecto a 2013 de 8,99 millones de euros, un 3,75%.

En gastos de capital tanto las Inversiones reales como las Transferencias de capital suben: en torno al 2,46%, 8,26 millones de euros en el

primer caso y al 0,90%, 2,89 millones de euros en el segundo. Por lo que respecta a la inversión, la nueva destinada al uso general disminuye en 15,82 millones de euros y la inmaterial en 21,88 millones de euros, mientras que por el contrario, la inversión de reposición y la inversión nueva asociada al funcionamiento operativo aumenta en 45,96 millones de euros. En cuanto a las transferencias de capital, las destinadas a empresas privadas, con una dotación de 220,54 millones de euros, crecen respecto al ejercicio precedente en 9,90 millones de euros, un 4,70%, mientras que las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro con 40,30 millones de euros disminuyen su dotación en

18,43 millones de euros, un 31,39%. Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 266,14 millones de euros, el 1,60% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2008 y 2009, así como el anticipo por su aplazamiento a 120 mensualidades, el déficit sería del 1,02%. En cualquier caso, en la Memoria que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 1% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, ajustes que se reproducen en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Sanidad	1.284.771,95	30,46%	1.297.827,74	29,34%	1,02%
Educación	956.217,32	22,67%	991.901,74	22,42%	3,73%
Promoción Social	88.572,37	2,10%	98.721,50	2,23%	11,46%
Deuda Pública	303.963,57	7,21%	435.534,31	9,85%	43,29%
Resto de funciones / políticas	1.584.191,61	37,56%	1.599.394,15	36,16%	0,96%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Promoción Social es del 54% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 55,23%. Así, en relación al ejercicio 2013, es importante el incremento del 11,46% en la función de Promoción Social, del 3,73% en Educación y del 1,02% en Sanidad, aumentando en conjunto en 58,89 millones de

euros. Por su parte, el gasto de "Deuda Pública" crece en 131,57 millones de euros, un 43,29%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del 0,96% en conjunto, que supone 15,20 millones de euros. Destaca la caída experimentada en Vivienda por 6,3 millones de euros, un 12,23% y el incremento en Innovación y tecnología por 17,11 millones de euros, un 19,91%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACION ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-266.144,79
2. Ajustes conforme a las normas SEC	96.624,86
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	96.625,86
- Intereses	
- Inejecución	
- Recaudación incierta	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-1,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-169.519,93
% PIB	-1,0%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma, en el artículo 27 de la Ley de Medidas Financieras y Administrativas para 2013, bajo la rúbrica de normas administrativas, recogió una serie de modificaciones de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, entre las que hay que citar la creación de un **Fondo de contingencia** para atender necesidades inaplazables de carácter no discrecional e imprevistas que ha de dotarse anualmente a través de las sucesivas leyes de presupuesto por un importe máximo del 2 por 100 del total de gastos para operaciones no financieras, si bien su dotación

para 2014, recogida en el capítulo V del presupuesto de gastos, ha sido de 9,1 millones de euros, un 0,2% del gasto no financiero. El mismo artículo 27 de la Ley de Medidas añade un nuevo apartado al artículo 54 de la Ley de Hacienda, de manera que el límite de gasto no financiero que deben respetar los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se efectuará con la extensión y de la forma previstas en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otro lado, hay que apuntar que en base al Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado

en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. En base a esta regulación, se solicitó información a las Comunidades Autónomas sobre sus marcos presupuestarios, las líneas fundamentales del presupuesto y el límite de gasto no financiero, debiendo señalar al respecto que la Comunidad Autónoma de Extremadura envió parcialmente los cuestionarios de los marcos presupuestarios. Sobre el límite de gasto no financiero remitió un documento explicativo del mismo, y por último, no envió información sobre las líneas fundamentales, aunque a la fecha fijada para la remisión de la información ya había presentado el proyecto, en el que se entiende contenida toda la información.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 32 del proyecto de ley de presupuestos mantiene la regulación y el importe máximo de los avales respecto a 2013, de manera que las entidades del sector público autonómico y demás entidades que conforman el Sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma, cuando su normas de funcionamiento así lo prevean, podrán prestar avales siempre que el saldo vivo del conjunto del sector no sea superior a 50 millones euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** pueden destacarse varias modificaciones. Así, el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, en el caso del IRPF,

regula una nueva escala autonómica progresiva y con diez tramos con efectos desde el 1 de enero de 2013 y hasta que se mantenga el gravamen compensatorio estatal, modificándose, con respecto a la vigente en 2012, el tipo aplicable a bases liquidables hasta 33.007,20 euros. Por otro lado, el Anteproyecto de Medidas Financieras y Administrativas introduce una nueva deducción de la cuota íntegra autonómica por gastos de guardería para hijos menores de cuatro años y de cien euros para los contribuyentes viudos.

El Proyecto de Ley de Medidas Tributarias incorpora diversas novedades reseñables; entre ellas, y en cuanto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, mejora las reducciones estatales de la base imponible por la adquisición mortis causa e inter vivos de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades, extendiendo la aplicación de dichas reducciones a aquellas personas que, sin tener relación de parentesco con el causante o el donante, tengan un contrato laboral o tengan encomendadas tareas de responsabilidad en la gestión o dirección, con determinada antigüedad. Introduce también otras reducciones relacionadas con actividades económicas.

En Transmisiones Patrimoniales Onerosas, establece un nuevo tipo reducido del 5% aplicable a las transmisiones de bienes inmuebles incluidos en la transmisión de la totalidad del patrimonio empresarial, así como de los que vayan a constituir la sede del domicilio fiscal o un centro de trabajo de sociedades o empresas de nueva creación. Se crea asimismo un nuevo tipo reducido del 4% aplicable a las transmisiones de vehículos comerciales e industriales, que cumplan ciertos requisitos. Por último, se modifican algunos tributos propios, como el Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertedero, introduciendo una nueva exención para el depósito de residuos realizado directamente por las empresas durante el primer año de actividad, así como el Impuesto sobre Depósitos de las Entidades de Crédito, con una bonificación del 100% de la cuota y exención de la obligación de presentar autoliquidación. En el Canon de Saneamiento, finalmente, se reduce la cuota fija y se establecen nuevas exenciones.

C.A. DE GALICIA

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	2013	2014	Tasa de Variación 2014/2013
1. Impuestos Directos	1.893.579,49	1.908.115,03	0,77%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	108.223,97	173.070,31	59,92%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.746.201,52	1.687.890,72	-3,34%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	39.154,00	47.154,00	20,43%
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	2.864.982,18	2.889.771,80	0,87%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	305.335,46	228.202,99	-25,26%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.581.792,18	1.600.802,71	1,20%
<i>Impuestos especiales</i>	877.698,30	960.402,91	9,42%
<i>Resto capítulo 2</i>	100.156,24	100.363,19	0,21%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	201.074,43	165.574,17	-17,66%
4. Transferencias Corrientes	2.409.734,10	2.226.357,59	-7,61%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	291.748,26	161.927,78	-44,50%
<i>Fondo de Garantía</i>	1.149.999,37	1.024.667,16	-10,90%
<i>Fondos de Convergencia</i>	337.480,00	248.580,00	-26,34%
<i>Resto capítulo 4</i>	630.506,47	791.182,65	25,48%
5. Ingresos Patrimoniales	23.163,19	24.058,08	3,86%
Operaciones Corrientes (A)	7.392.533,39	7.213.876,67	-2,42%
6. Enajenación Inversiones Reales	29.940,16	12.768,29	-57,35%
7. Transferencias Capital	507.229,33	473.725,91	-6,61%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	69.581,97	62.996,73	-9,46%
<i>Resto capítulo 7</i>	437.647,36	410.729,18	-6,15%
Operaciones de Capital (C)	537.169,49	486.494,20	-9,43%
Operaciones no Financieras (E)	7.929.702,88	7.700.370,87	-2,89%
8. Activos Financieros (G)	20.150,11	19.470,64	-3,37%
9. Pasivos Financieros	1.475.636,42	2.507.405,64	69,92%
TOTAL INGRESOS	9.425.489,41	10.227.247,15	8,51%
1. Gastos Personal	3.381.647,50	3.366.915,66	-0,44%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.371.296,24	1.364.211,51	-0,52%
3. Gastos Financieros (H)	299.260,57	351.663,66	17,51%
4. Transferencias Corrientes	1.979.969,36	1.941.188,07	-1,96%
5. Fondo de contingencia	85.012,25	105.000,00	23,51%
Operaciones Corrientes (B)	7.117.185,92	7.128.978,90	0,17%
6. Inversiones Reales	699.545,42	665.896,70	-4,81%
7. Transferencias Capital	608.630,05	541.522,14	-11,03%
Operaciones de Capital (D)	1.308.175,47	1.207.418,84	-7,70%
Operaciones no Financieras (F)	8.425.361,39	8.336.397,74	-1,06%
8. Activos Financieros (I)	166.194,17	140.379,02	-15,53%
9. Pasivos Financieros	833.933,85	1.750.470,39	109,91%
TOTAL GASTOS	9.425.489,41	10.227.247,15	8,51%
AHORRO BRUTO (A-B)	275.347,47	84.897,77	-69,17%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-771.005,98	-720.924,64	6,50%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-495.658,51	-636.026,87	-28,32%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-6,25%	-8,26%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,90%	-1,13%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-196.397,94	-284.363,21	-44,79%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-146.044,06	-120.908,38	17,21%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-641.702,57	-756.935,25	-17,96%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** disminuyen 229,33 millones de euros, un 2,89%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación descienden 170,91 millones de euros, un 2,76%, por lo que las previsiones de ingresos del resto de recursos se reducen en un 3,37%, 58,42 millones de euros.

Los ingresos corrientes caen un 2,42%, 178,66 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes descienden 7,74 millones de euros, un 0,65%. Se registra una caída muy sustancial en el ITP y AJD del 25,26%, disminución que constituye un descenso en ingresos de 77,13 millones de euros. Debe mencionarse que el proyecto de la Comunidad Autónoma Galicia Emprende establece una reducción del 100% en documentos notariales que formalicen préstamos o créditos para financiar la adquisición de locales de negocio. Por su parte, el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, desciende un 17,66%, es decir, 35,50 millones de euros, con bajadas en todos sus componentes salvo el de precios públicos. La mayor caída se registra en la previsión de sanciones de las Consejerías, que disminuyen 9,73 millones de euros, el 45%. Disminuyen también las transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema, en 14,63 millones de euros, el 3,90%.

. En cuanto a los ingresos que registran variaciones positivas, destaca el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que sube un 59,92%, 64,85 millones de euros, a pesar del efecto de las reducciones por adquisiciones mortis causa e inter vivos de bienes destinados a la creación o constitución de empresa o negocio profesional, otra de las medidas incluidas en el proyecto Galicia Emprende. La Comunidad Autónoma justifica esta previsión al alza basándose en el buen comportamiento registrado en 2013, que ha sido mejor de lo esperado, y como resultado de los efectos positivos de su Plan de Control Tributario. El tramo autonómico del impuesto sobre Hidrocarburos, que asciende en un 174,15%, constituye un incremento en ingresos de 50,58 millones de euros. En este punto debe tenerse presente que el proyecto de presupuesto menciona una subida en los tipos, agotando al máximo la banda permitida para todos los

productos excepto los gasóleos para usos especiales, el biodiesel y el biometanol como combustible. El Impuesto sobre el Patrimonio registra una subida del 20,43%, que se traduce en un crecimiento de 8 millones de euros, pasando de 39,15 millones de euros en 2013 a 47,15 millones de euros en 2014.

Los ingresos de capital disminuyen 50,68 millones de euros, el 9,43%. Las enajenaciones de inversiones reales caen un 57,35%, 17,17 millones de euros, cifrándose su cuantía para 2014 en 12,77 millones de euros, procedentes de la venta de edificios y otras construcciones. Las transferencias de capital caen un 6,61%, 33,50 millones de euros, registrándose la mayor caída en los fondos FEDER, que disminuyen 33,97 millones de euros, el 20,7%. Por otro lado, los **gastos no financieros** descienden 88,96 millones, un 1,06%. Esta evolución se debe sobre todo a la disminución de las operaciones de capital que caen un 7,7%, 100,75 millones de euros y al levisimo aumento de las operaciones corrientes, 11,79 millones de euros que suponen un 0,17% de incremento motivado por un mayor gasto financiero que aumenta 52,4 millones de euros, un 17,51% y una mayor dotación en el fondo de contingencia que incrementa su importe en 19,99 millones de euros, un 23,51% compensado este efecto por la disminución de los gastos de personal, transferencias corrientes y en menor medida gastos corrientes en bienes y servicios.

La disminución en el capítulo I, Gastos de personal, del 0,44%, que supone 14,73 millones de euros, es atribuible a la consolidación de las medidas de ahorro en materia de empleo público que incluyen la congelación de la masa salarial y de la oferta de empleo público hasta llegar a un máximo del 10% en la tasa de reposición de efectivos. En este capítulo lo más reseñable es la disminución de los créditos destinados al pago de retribuciones y cuotas sociales de los empleados públicos de la Administración General que sufren una disminución del 1% respecto al año anterior.

Las Transferencias corrientes ven reducido su importe en 38,78 millones de euros, un 1,96%, debido sobre todo a la reducción en las consejerías de Sanidad y de Trabajo y Bienestar. Por su parte, el gasto en farmacia se presupuesta

por 716,2 millones de euros, un 1,38% menos que el ejercicio anterior.

En cuanto al descenso de las operaciones de capital el capítulo que más contribuye es el VII, Transferencias de capital, reduciendo su importe en 67,11 millones de euros, un 11,03%. Todas las consejerías, excepto la de Economía e Industria, han reducido sus presupuestos. En el resto de entes la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia es la que reduce en mayor medida sus transferencias de capital, 15,44 millones de euros, un 95%, quedando este capítulo prácticamente sin dotación. Las inversiones reales también han contribuido a la reducción en los gastos de capital. Han disminuido su importe en 33,64 millones de euros, un 4,81%. Las Consejerías que más contribuyen a esta contención del gasto en inversiones son la de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras con un 19,1% menos de gasto, 6,64 millones de euros y la de Medio Rural y Mar con un 4,1% menos, 4,64

millones. El resto de las consejerías también reducen su capítulo 6 excepto la de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia que con un incremento del 82,1% aumenta su gasto en 4,52 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 636,03 millones de euros, el 1,13% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2008 y 2009, así como el anticipo por su aplazamiento a 120 mensualidades, el déficit sería del 0,77%. En cualquier caso, en el Informe Económico y Financiero que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 1% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, ajustes que se reproduce en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS	Miles de euros y porcentaje				
	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Sanidad	3.417.775,10	36,26%	3.397.079,85	33,22%	-0,61%
Educación	2.066.834,82	21,93%	2.046.716,40	20,01%	-0,97%
Protección y Promoción Social	767.641,72	8,14%	752.387,92	7,36%	-1,99%
Deuda Pública	1.110.857,23	11,79%	2.071.115,13	20,25%	86,44%
Resto de funciones / políticas	2.062.380,54	21,88%	1.959.947,85	19,16%	-4,97%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 60,59% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 66,33%. Así, en relación al ejercicio 2013, hay que citar la disminución del 1,99% experimentada en la función de Servicios Sociales y Promoción Social, del 0,97% en Educación que junto con la bajada del 0,61% en Sanidad hace que la suma

de estas políticas experimente una reducción de 56,07 millones de euros.

Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 960,26 millones de euros, un 86,44%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un descenso del 4,97% en conjunto, que supone 102,43 millones de euros. Destaca la caída experimentada en Desarrollo Empresarial, por 54,91 millones de euros, un 33,17%, así como la función de Pesca, por 54,91 millones de euros, un 28,1%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACION ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-636.026,87
2. Ajustes conforme a las normas SEC	51.000,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	206.000,00
- Intereses	
- Inejecución	
- Recaudación incierta	-35.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-5.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-122.000,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	7.000,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-585.026,87
% PIB	-1,0%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado el Fondo de contingencia a que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF por un importe de 105 millones de euros. En este sentido, hay que señalar que la disposición transitoria tercera del proyecto de ley de presupuestos dispone la dotación mínima del **fondo de contingencia** en un 1,4% del total de gastos para operaciones no financieras frente al 1,1% que preveía la misma disposición para el 2013.

Por otro lado, hay que apuntar que en base al Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones

comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la

LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. En base a esta regulación, se solicitó información a las Comunidades Autónomas sobre sus marcos presupuestarios, las líneas fundamentales del presupuesto y el límite de gasto no financiero, debiendo señalar al respecto que la Comunidad Autónoma de Galicia únicamente remitió el cuestionario relativo al marco presupuestario.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** en el artículo 41.1 del proyecto de ley de presupuestos se cifra la cantidad máxima que la Junta podrá conceder como aval siendo la misma cifra que en el ejercicio anterior, 30 millones de euros. También se mantiene el límite de los avales que podrá conceder el Instituto Gallego de Promoción Económica y que podrán superar el saldo efectivo de 500 millones de euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2014 introduce varias novedades. Así, se modifica la escala autonómica del IRPF, de modo que el tipo de gravamen autonómico aplicable a los contribuyentes cuya base liquidable general sea igual o inferior a 17.707,20 euros se fija en el 11,5%. Se mantiene inalterada la tarifa autonómica aplicable a los contribuyentes con base liquidable superior.

En cuanto al ITP y AJD, la Ley de Emprendimiento y de la Competitividad Económica de Galicia establece una deducción del 100% de la cuota en Actos Jurídicos Documentados en documentos notariales que formalicen la constitución o modificación de préstamos o créditos hipotecarios concedidos para financiar la adquisición de locales de negocio para la constitución de una empresa o

negocio profesional, extendiendo la aplicación a los contratos de arrendamiento financiero destinados a financiar locales de negocio, siempre que se cumplan los requisitos que se establecen para el caso de constitución o modificación de créditos o préstamos hipotecarios destinados a la misma finalidad.

El mismo texto legal introduce reducciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por la adquisición inter vivos como mortis causa de bienes destinados a la creación o constitución de una empresa o negocio profesional, extendiendo su aplicación a las sociedades laborales o sociedades cooperativas. Además, el Proyecto de Presupuestos crea una reducción propia por la adquisición inter vivos de bienes y derechos afectos a una actividad económica y de participaciones en entidades, permitiendo que tanto donatario como donante puedan realizar funciones de dirección durante un año desde el momento de la transmisión.

La Ley de Emprendimiento establece una nueva bonificación en el Impuesto sobre el Patrimonio si, entre los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible, figura alguno al que se le apliquen las deducciones en la cuota íntegra autonómica del IRPF relativas a la creación de nuevas empresas o la ampliación de acciones o participaciones sociales en entidades de nueva creación. La bonificación es del 75% con un límite de 4.000 euros, a la parte de la cuota que proporcionalmente corresponda a los mencionados bienes o derechos.

En el Impuesto sobre Hidrocarburos el Proyecto de Presupuestos incrementa los tipos del tramo autonómico. Con esta medida se agota al máximo la banda permitida por la Ley 22/2009 para todos los productos excepto para los gasóleos usos especiales, el biodiesel y el biometanol como combustible, en los que no se ha regulado el tramo autonómico. Se establece un tipo autonómico de devolución del gasóleo de uso profesional de 36 euros por 1.000 litros.

C.A. DE MADRID

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	2013	2014	Tasa de Variación 2014/2013
1. Impuestos Directos	8.487.024,93	8.345.976,88	-1,66%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	450.000,00	500.000,00	11,11%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	8.018.024,93	7.810.476,88	-2,59%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	5.000,00	15.000,00	200,00%
<i>Resto capítulo 1</i>	14.000,00	20.500,00	46,43%
2. Impuestos Indirectos	7.507.631,43	7.511.899,46	0,06%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.</i>	1.080.000,00	1.130.000,00	4,63%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	4.364.015,82	4.333.606,12	-0,70%
<i>Impuestos especiales</i>	1.838.615,61	1.842.293,34	0,20%
<i>Resto capítulo 2</i>	225.000,00	206.000,00	-8,44%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	493.974,11	416.890,35	-15,60%
4. Transferencias Corrientes	-1.773.795,28	-2.058.172,03	-16,03%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-752.531,27	-825.170,16	-9,65%
<i>Fondo de Garantía</i>	-1.938.302,22	-2.485.301,39	-28,22%
<i>Fondos de Convergencia</i>	416.200,00	138.710,00	-66,67%
<i>Resto capítulo 4</i>	500.838,21	1.113.589,52	122,35%
5. Ingresos Patrimoniales	184.868,67	191.020,60	3,33%
Operaciones Corrientes (A)	14.899.703,86	14.407.615,26	-3,30%
6. Enajenación Inversiones Reales	828.978,32	717.783,19	-13,41%
7. Transferencias Capital	29.856,77	28.834,33	-3,42%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0	0	-
<i>Resto capítulo 7</i>	29.856,77	28.834,33	-3,42%
Operaciones de Capital (C)	858.835,09	746.617,52	-13,07%
Operaciones no Financieras (E)	15.758.538,95	15.154.232,78	-3,83%
8. Activos Financieros (G)	19.338,03	18.463,32	-4,52%
9. Pasivos Financieros	3.415.630,28	5.529.803,42	61,90%
TOTAL INGRESOS	19.193.507,26	20.702.499,52	7,86%
1. Gastos Personal	6.096.104,85	6.068.031,02	-0,46%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.777.555,77	3.725.242,46	-1,38%
3. Gastos Financieros (H)	934.257,23	1.096.744,76	17,39%
4. Transferencias Corrientes	4.670.877,88	4.537.050,57	-2,87%
5. Fondo de contingencia	0,00	170.600,00	-
Operaciones Corrientes (B)	15.478.795,73	15.597.668,81	0,77%
6. Inversiones Reales	545.321,14	525.539,60	-3,63%
7. Transferencias Capital	137.571,82	91.864,52	-33,22%
Operaciones de Capital (D)	682.892,96	617.404,12	-9,59%
Operaciones no Financieras (F)	16.161.688,69	16.215.072,93	0,33%
8. Activos Financieros (I)	915.557,61	891.480,74	-2,63%
9. Pasivos Financieros	2.116.260,96	3.595.945,85	69,92%
TOTAL GASTOS	19.193.507,26	20.702.499,52	7,86%
AHORRO BRUTO (A-B)	-579.091,87	-1.190.053,55	-105,50%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	175.942,13	129.213,40	-26,56%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-403.149,74	-1.060.840,15	-163,14%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-2,56%	-7,00%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,22%	-0,57%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	531.107,49	35.904,61	-93,24%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-896.219,58	-873.017,42	2,59%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-1.299.369,32	-1.933.857,57	-48,83%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** disminuyen 604,31 millones de euros, un 3,83%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación descienden en 481,60 millones de euros, un 4,18%, mientras que las previsiones de ingresos del resto de recursos caen un 2,90%, 122,71 millones de euros.

Los ingresos corrientes bajan un 3,30%, 492,09 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes disminuye un 0,31%, 10,49 millones de euros. Destaca la caída en la previsión de ingresos por el Impuesto sobre Hidrocarburos, tramo autonómico y/o IVMDH en un 59,38%, esto es, 95 millones de euros, debido a que, en 2014, la Comunidad ha ajustado la presupuestación del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos, que sustituyó al tramo estatal del Impuesto de Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. El capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, registra una caída del 15,60%, con una previsión de ingresos de 77,08 millones de euros menos que en el ejercicio anterior, Este descenso obedece, principalmente, a que no se ha presupuestado la tasa por prestación de servicios administrativos complementarios de información por la emisión de recetas médicas y órdenes de dispensación por los órganos competentes de la Comunidad de Madrid, debido a la suspensión cautelar de su aplicación, cuyo importe presupuestado en 2013 fue de 80 millones de euros. Cae asimismo la previsión de ingresos en el Impuesto sobre actividades del juego, que pasa de 40 millones de euros a 20 millones de euros. Por otro lado, se advierte una subida en el ITP y AJD del 4,63%, lo que constituye un incremento en ingresos por este concepto de 50 millones de euros. En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas la recaudación prevista asciende a 700 millones, un 7,7% más que en 2013, a pesar de que se baja el tipo general en transmisiones de inmuebles, del 7% al 6%. En Actos Jurídicos Documentados la previsión es de 430 millones de euros, igual a la previsión del ejercicio 2013, si bien se reduce el tipo general de la cuota gradual del 1% al 0,75%. El Impuesto de Sucesiones y Donaciones experimenta una subida de 50 millones de euros, es decir, del 11,11%. Aumentan las transferencias corrientes

distintas de los recursos del sistema, en este caso un 8,20%, lo que supone 47,94 millones de euros más respecto a 2013. Este crecimiento es imputable al Fondo de Incapacidad Temporal, presupuestado en 37 millones de euros, fruto del nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS) y la Comunidad de Madrid para el control de la Incapacidad Temporal. También es importante la variación en el Fondo Social Europeo, cuyas previsiones pasan de 20,47 millones de euros a 50,53 millones de euros. Otros conceptos que presentan evoluciones positivas son el Impuesto sobre el Patrimonio que crece un 200%, 10 millones de euros, como consecuencia de liquidaciones relativas a declaraciones de ejercicios anteriores. Finalmente el Impuesto especial sobre determinados medios de transporte sube también 10 millones de euros, lo que en este caso representa un incremento del 5,88% respecto del ejercicio anterior.

Los ingresos de capital disminuyen en 112,22 millones de euros, un 13,07%. La enajenación de inversiones reales experimenta una caída del 13,41%, 111,19 millones de euros. La Comunidad señala en la Memoria que Los ingresos corresponden principalmente, por un lado, al IVIMA por la facturación de venta aplazada de viviendas, por amortizaciones anticipadas y ofertas de s con pago al contado, aportaciones iniciales, etc., y, por otra parte, a la venta de suelo y otros activos del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Por su parte, las transferencias de capital se reducen un 3,42%, 1,02 millones de euros.

Por otro lado, los **gastos no financieros** crecen un 0,33%, 53,38 millones de euros. Los gastos corrientes presentan un incremento que alcanza los 118,87 millones de euros, un 0,77% por encima de lo previsto para el ejercicio anterior, mientras que los de capital disminuyen en un 9,59%, lo que se traduce en 65,49 millones de euros.

Respecto a los conceptos de gasto cuya previsión disminuye destaca, en primer lugar, el capítulo IV, Transferencias corrientes, con una disminución del 2,87%, 133,83 millones de euros. Las aportaciones a las universidades públicas disminuyen su dotación respecto a 2013 en 43,4 millones de euros, las recetas médicas en

50 millones de euros y la subvención al usuario del transporte público en 98 millones de euros. Por su parte, el capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, cae un 1,38%, 52,31 millones de euros. En cuanto a las líneas de actuación más importantes destaca el incremento de 24,5 millones de euros del gasto para la atención a personas mayores, enfermos mentales crónicos y personas con discapacidad. Los gastos de funcionamiento de los centros docentes se elevan a 158 millones de euros, 17,9 millones de euros más que en el ejercicio precedente. En Sanidad, se ha reducido respecto a 2013 el gasto en material sanitario y farmacéutico en 16,8 millones de euros, los arrendamientos en 17,5 millones de euros y los gastos en convenios con diversas instituciones para fines distintos del sanitario y asuntos sociales en 20,3 millones de euros.

El capítulo I, Gastos de personal, experimenta una bajada del 0,46% respecto a 2013, es decir, de 28,08 millones de euros. De acuerdo con la información de la Comunidad, entre las medidas que apoyan el descenso se encuentra la no cobertura de vacantes en sectores no prioritarios, que ha supuesto la amortización de 198 puestos y un ahorro de 5,2 millones de euros. Así mismo, se mantiene la supresión de ayudas al empleado para el cuidado de los hijos, estudios y prestaciones asistenciales. El capítulo III, Gastos financieros, sube un 17,39%, esto es, 162,49 millones de euros.

Por primera vez se dota el Fondo de Contingencia en el capítulo V, por un importe de 170,60 millones de euros. En el ejercicio anterior fue de 135,34 millones de euros, repartidos en los capítulos II, 53,06 millones de

euros, y VI, 82,28 millones de euros, dotaciones que deben tenerse en cuenta en la evolución de dichos capítulos. Además, en el capítulo VIII se dotaron 33,4 millones de euros.

En gastos de capital las Inversiones reales bajan un 3,63%, 19,78 millones de euros y las Transferencias de capital disminuyen un 33,22%, 45,71 millones de euros. Por lo que respecta al capítulo VI, la inversión nueva crece en 20,8 millones de euros alcanzando los 336 millones de euros mientras que la inversión de reposición disminuye en un 0,75% destinando 116,5 millones de euros. En cuanto al capítulo VII, Transferencias de capital, todas las consejerías han disminuido su dotación presupuestaria respecto a 2013. La Consejería de Educación, Juventud y Deporte es la que cuenta con una mayor dotación en 2014, cifrándose en 42,26 millones de euros de los que se destinan a financiar inversiones en materia de investigación 34,6 millones de euros y 7,7 millones de euros a inversiones de las universidades públicas.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 1.060,84 millones de euros, el 0,56% en términos de PIB regional. Una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2008 y 2009, así como el anticipo por su aplazamiento a 120 mensualidades, el déficit sería del 0,49%. En cualquier caso, en la Memoria que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 1% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, ajustes que se reproducen en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Sanidad	7.111.512,37	37,05%	6.980.823,94	33,72%	-1,84%
Educación	4.141.546,84	21,58%	4.142.560,82	20,01%	0,02%
Seguridad, Protección y Promoción Social	1.543.581,27	8,04%	1.604.839,73	7,75%	3,97%
Deuda Pública	2.909.663,19	15,16%	4.570.742,79	22,08%	57,09%
Resto de funciones / políticas	3.487.203,59	18,17%	3.403.532,23	16,44%	-2,40%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad, Protección y Promoción Social es del 61,48% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 66,67%. Así, en relación al ejercicio 2013, es reseñable el descenso experimentado de 130,69 millones de euros en la función de Sanidad, un 1,84%, y el incremento de 61,26 millones de euros en Seguridad, Protección y Promoción Social, un 3,97% que junto con el incremento del 0,02% en Educación, hace que la suma de estas políticas experimente un descenso de 68,42 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 1.661,08 millones de euros, un 57,09%. Finalmente, en el resto de

funciones se produce una bajada del 2,40% en conjunto, que supone 83,67 millones de euros. Destaca el incremento en la función "Administración General", por 218,93 millones de euros, un 43,15%, si bien hay que tener en cuenta que en 2014 se dota un fondo de contingencia de 170,60 millones de euros, mientras que, en el ejercicio 2013, se recogió una dotación análoga que figuraba en la función "Regulación Financiera", en la que se produce un descenso para 2014 de 169,09 millones de euros. Añadir, además, el descenso en Infraestructuras Básicas y Transportes, por 111,18 millones de euros, un 8,32%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-1.060.840,16
2. Ajustes conforme a las normas SEC	-874.700,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	133.600,00
- Intereses	-188.500,00
- Inejecución	84.300,00
- Recaudación incierta	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-2.500,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-844.800,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	-39.700,00
- Resto de ajustes	-17.100,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-1.935.540,16
% PIB	-1,0%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado el Fondo de contingencia a que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF por un importe de 170,6 millones de euros, más de un 1% del gasto no financiero, recogiendo por primera vez en el capítulo V. A este respecto, el artículo 9 del proyecto de ley de presupuestos señala que tendrán la consideración de **Fondo de contingencia** los créditos consignados en el programa 063 de la sección 26, y se dotarán por un importe mínimo del 1% del gasto aprobado en esta ley. Así mismo, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2013 se aprobó simultáneamente el proyecto de ley de presupuestos y el **límite de gasto no financiero**, fijándolo en 17.060 millones de euros.

Por otro lado, hay que apuntar que en base al Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de

suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. En base a esta regulación, se solicitó información a las Comunidades Autónomas sobre sus marcos presupuestarios, las líneas fundamentales del presupuesto y el límite de gasto no financiero, debiendo señalar al respecto que la Comunidad Autónoma de Madrid envió unas líneas fundamentales que respondían parcialmente a la información solicitada, si bien, junto con el Acuerdo de límite de gasto no financiero, remitió el proyecto de ley de presupuestos, en el que se entienden incluidas. No ha facilitado los cuestionarios relativos al marco presupuestario.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, no hay ningún artículo en el proyecto de ley de presupuestos que haga referencia a la misma.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2014 introduce una serie de modificaciones. Así, en el IRPF se modifica la escala autonómica, incluyendo una reducción de 0,4 puntos en cada uno de los tipos marginales aplicables a cada tramo de la base liquidable. Además, se suprime la deducción autonómica por donativos a fundaciones. Respecto al ITP y AJD, se reduce el tipo general aplicable a las transmisiones de inmuebles, que pasa del 7% al 6%. En Actos Jurídicos Documentados, se reduce del 1% al 0,75% el tipo general de la cuota gradual y el tipo aplicable a documentos notariales que formalicen las adquisiciones por personas de viviendas y la constitución de hipoteca en garantía de préstamos para su adquisición cuando su valor sea superior a 180.000 euros, pasando Por último, en el Impuesto sobre Hidrocarburos se regula el tipo de devolución del gasóleo de uso profesional, que se fija en 17 euros por 1.000 litros.

C.A. DE REGIÓN DE MURCIA

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE REGIÓN DE MURCIA (con SMS)	2013	2014	Tasa de Variación 2014/2013
1. Impuestos Directos	888.310,90	860.311,04	-3,15%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	109.305,03	106.874,33	-2,22%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	753.544,21	718.167,02	-4,69%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	20.753,34	31.129,69	50,00%
<i>Resto capítulo 1</i>	4.708,32	4.140,00	-12,07%
2. Impuestos Indirectos	1.571.962,75	1.616.157,38	2,81%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	189.044,19	241.913,19	27,97%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	777.017,70	774.105,16	-0,37%
<i>Impuestos especiales</i>	545.662,43	558.816,59	2,41%
<i>Resto capítulo 2</i>	60.238,43	41.322,44	-31,40%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	102.953,83	106.181,20	3,13%
4. Transferencias Corrientes	831.144,93	809.671,14	-2,58%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-237.308,77	-301.025,97	-26,85%
<i>Fondo de Garantía</i>	615.669,82	572.342,57	-7,04%
<i>Fondos de Convergencia</i>	138.640,00	137.384,34	-0,91%
<i>Resto capítulo 4</i>	314.143,88	400.970,20	27,64%
5. Ingresos Patrimoniales	29.497,17	14.317,27	-51,46%
Operaciones Corrientes (A)	3.423.869,58	3.406.638,03	-0,50%
6. Enajenación Inversiones Reales	26.527,69	28.491,89	7,40%
7. Transferencias Capital	139.824,42	157.271,68	12,48%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	28.715,53	20.885,81	-27,27%
<i>Resto capítulo 7</i>	111.108,89	136.385,87	22,75%
Operaciones de Capital (C)	166.352,11	185.763,57	11,67%
Operaciones no Financieras (E)	3.590.221,69	3.592.401,60	0,06%
8. Activos Financieros (G)	1.447,86	1.470,53	1,57%
9. Pasivos Financieros	920.996,23	951.894,26	3,35%
TOTAL INGRESOS	4.512.665,78	4.545.766,39	0,73%
1. Gastos Personal	2.002.712,96	1.946.805,41	-2,79%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	535.560,82	557.175,53	4,04%
3. Gastos Financieros (H)	270.909,14	303.382,19	11,99%
4. Transferencias Corrientes	809.427,68	857.363,92	5,92%
5. Fondo de contingencia*	0,00	0,00	-
Operaciones Corrientes (B)	3.618.610,60	3.664.727,05	1,27%
6. Inversiones Reales	213.864,94	193.908,13	-9,33%
7. Transferencias Capital	99.597,46	99.990,22	0,39%
Operaciones de Capital (D)	313.462,40	293.898,35	-6,24%
Operaciones no Financieras (F)	3.932.073,00	3.958.625,40	0,68%
8. Activos Financieros (I)	6.149,14	13.244,64	115,39%
9. Pasivos Financieros	574.443,64	573.896,35	-0,10%
TOTAL GASTOS	4.512.665,78	4.545.766,39	0,73%
AHORRO BRUTO (A-B)	-194.741,02	-258.089,02	-32,53%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-147.110,29	-108.134,78	26,49%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-341.851,31	-366.223,80	-7,13%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-9,52%	-10,19%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,28%	-1,34%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-70.942,17	-62.841,61	11,42%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-4.701,28	-11.774,11	-150,44%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-346.552,59	-377.997,91	-9,07%

*La Comunidad Autónoma ha dotado un Fondo de contingencia en el capítulo VII, por 1,6 millones de euros.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El ámbito de consolidación considerado incluye al Servicio Murciano de Salud. Se trata de un ente público sometido al régimen jurídico privado, cuyos datos se han integrado adaptando la información de la contabilidad financiera por la que se rige al formato y contenido de un presupuesto administrativo, a fin de llevar a cabo su agregación y consolidación.

Los **ingresos no financieros** aumentan de una manera prácticamente inapreciable respecto del ejercicio anterior, 2,18 millones de euros, es decir, un 0,06%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación descienden 48,94 millones de euros, el 1,91%, por lo que las previsiones de ingresos del resto de recursos aumentan un 4,95%, 51,12 millones de euros.

Los ingresos corrientes caen el 0,50%, 17,23 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes suben 31,70 millones de euros, un 3,66%. La previsión de ingresos por ITP y AJD aumenta un 27,97%, 52,87 millones de euros, pasando de 189,04 millones de euros en 2013 a 241,91 millones de euros en 2014. Esta previsión al alza obedece básicamente al crecimiento en la previsión de ingresos por transmisiones patrimoniales onerosas. Mediante la Ley 6/2013, la Comunidad aumentó el tipo de TPO a mediados de 2013, pasando del 7% al 8%, así como el de AJD, que subió del 1,2% al 1,5% o al 2%, según los casos. También sube la previsión de ingresos por el Impuesto sobre el Patrimonio, el 50% respecto del ejercicio anterior, es decir 10,38 millones de euros, habiéndose regulado mediante la citada Ley 6/2013 un incremento del 20% en los tipos respecto de la tarifa fijada por el Estado con carácter supletorio. Crece el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, en este caso un 3,13%, 3,23 millones de euros, cifrándose en 2014 en 106,18 millones de euros, de los cuales 81,99 millones de euros corresponden a las entidades incluidas en el presupuesto consolidado presentado por la Comunidad (y aumentan un 4,04%, 3,19 millones de euros) y 24,19 millones de euros a ingresos provenientes del Servicio Murciano de Salud (y aumentan un 0,17%, 0,04 millones de

euros). El concepto económicamente más importante dentro del capítulo III del Servicio Murciano de Salud es el de precios públicos, que asciende a 20,53 millones de euros, presentando en 2014 un crecimiento del 2,66% respecto a 2013, es decir, 0,53 millones de euros. Las transferencias corrientes que no forman parte de los recursos del sistema experimentan un aumento de 2,91 millones de euros, el 1,09%. Dentro de estas transferencias, el Fondo complementario de financiación procedente del Estado crece un 22,27%, 25,30 millones de euros. Por el contrario, la transferencia para "Personas en situación de dependencia" sufre una disminución de 18,40 millones de euros, un 32,06% menos que el ejercicio precedente. A su vez, el importe proveniente del Fondo Social Europeo crece en 4,05 millones de euros, un 39,84%.

Respecto a los ingresos que registran tendencia a la baja, es significativo el descenso en 19,32 millones de euros, el 33,43%, de los impuestos sobre el juego. Estas previsiones se fundamentan en la reducción del tipo aplicable al juego del bingo electrónico y en la previsión de bajas en el parque de máquinas recreativas. Los Ingresos Patrimoniales caen en algo más de la mitad, el 51,46%, pasando de 29,50 millones de euros en 2013 a 14,32 millones de euros en 2014, es decir, bajando 15,18 millones de euros. El Impuesto de Sucesiones y Donaciones disminuye 2,43 millones de euros, el 2,22%.

Los ingresos de capital crecen 19,41 millones de euros, un 11,67%. La enajenación de inversiones reales suben un 7,40%, 1,96 millones de euros, alcanzando los 28,49 millones de euros, que responden al Plan de Optimización de Activos Inmobiliarios de la Comunidad Autónoma. Las transferencias de capital suben un 12,48%, 17,45 millones de euros, destacando el incremento en las ayudas procedentes de la Unión Europea, que suponen 129,62 millones de euros dentro de los 157,27 millones de euros que constituyen el total de este capítulo en 2014. Por el contrario, dentro de este capítulo, disminuye el FCI (Fondo de Compensación Interterritorial), un 27,27% menos que en 2013, 7,83 millones de euros.

Por otro lado, los **gastos no financieros** presentan una evolución positiva del 0,68%, lo

que supone un incremento de 26,55 millones de euros respecto del ejercicio anterior. Los gastos corrientes aumentan en un 1,27%, es decir, 46,12 millones de euros, mientras que los gastos de capital disminuyen en 19,56 millones de euros, el 6,24%. En cuanto a las políticas de gasto, las variaciones más significativas se observan en Sanidad, con un incremento de 49 millones de euros y en Educación y Agricultura, Ganadería y Pesca, con una caída de 22 y 17 millones de euros, respectivamente.

En gastos corrientes destaca el aumento del capítulo IV, Transferencias corrientes, en 47,94 millones de euros, un 5,92%, que se produce principalmente por el incremento de 63 millones de euros en el Servicio Murciano de Salud, 9,5 millones de euros en medidas de fomento del empleo, 4 millones de euros en apoyo a los más desfavorecidos y 5 millones asignados a infraestructuras agrarias. Por otro lado, se han previsto unos gastos de farmacia por importe de 229,6 millones de euros, un 38,2% más que el año pasado, en el que se presupuestaron 166,1 millones de euros. También aumenta el capítulo III, Gastos financieros, en 32,47 millones de euros, el 11,99% debido al aumento de intereses derivados del incremento de endeudamiento por los planes de pagos a proveedores y la financiación de déficits de años anteriores (FLA). Los Gastos corrientes en bienes y servicios del capítulo II crecen 21,61 millones de euros, es decir, el 4,04%, pese al esfuerzo realizado en las Consejerías como consecuencia de la centralización de compras, destacando principalmente el aumento de la dotación presupuestaria del Servicio Murciano de Salud (13 millones de euros) y el aumento del número de plazas en servicios sociales del Instituto Murciano de Acción Social (10 millones de euros). Por su parte, los Gastos de personal disminuyen el 2,79%, lo que se traduce en 55,91 millones de euros menos de gasto. La reducción

se explica principalmente por el impacto de la suspensión del abono de complementos autonómicos en la paga extra de junio de 2014 (32 millones de euros). También ha influido la redistribución de efectivos, jubilaciones y reestructuración de Entes Públicos.

En cuanto a las operaciones de capital, se aprecia una reducción de 19,96 millones de euros, un 9,33%, en el capítulo VI Inversiones reales, pese a lo cual se incrementa el importe de las partidas de educación y bienestar comunitario en 2,51 y 6,27 millones de euros respecto de lo presupuestado en 2013, alcanzando en 2014 los importes de 21,24 y 48,67 millones respectivamente. Por último, existe un aumento de 0,39 millones de euros, un 0,39% en el capítulo VII Transferencias de capital. Se aprecian determinados incrementos debidos al aumento de becas de investigación SENECA (1,5 millones de euros), al crecimiento de la inversión en Planes de vivienda (3,9 millones de euros) y al mantenimiento del esfuerzo inversor en la reconstrucción de Lorca en el marco del Préstamo BEI, observando una partida de 12,4 millones de euros en ordenación del territorio, urbanismo y vivienda frente a los 6,9 millones del ejercicio anterior.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 366,22 millones de euros, el 1,34% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2008 y 2009, así como el anticipo por su aplazamiento a 120 mensualidades, el déficit sería del 1,08%. En cualquier caso, en la Memoria que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 1% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, ajustes que se reproducen en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Sanidad	1.523.280,48	34,03%	1.578.843,96	35,01%	3,65%
Educación	1.210.978,42	27,05%	1.186.144,99	26,30%	-2,05%
Seguridad, Protección y Promoción Social	344.177,00	7,69%	340.720,32	7,56%	-1,00%
Deuda Pública	826.533,99	18,46%	843.200,00	18,70%	2,02%
Resto de funciones / políticas	571.295,87	12,76%	560.385,63	12,43%	-1,91%

(1) No incluye el Servicio Murciano de Salud, si bien en la función de Sanidad se registra las transferencias a dicha entidad.

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 68,87% del presupuesto, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 68,77%. En relación al ejercicio 2013, Sanidad crece un 3,65%, mientras que Educación disminuye un 2,05% lo que, junto con la bajada del 1% en Servicios Sociales y Promoción Social,

hace que la suma de estas políticas experimente un incremento de 27,27 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 16,66 millones de euros, un 2,02%. Finalmente, el resto de funciones desciende un 1,91%, destacando la caída experimentada en la función Agricultura, Ganadería y Pesca, por 20,64 millones de euros, un 28,14%, y en la función de Ordenación Territorio, Urbanismo y Vivienda, por 4,35 millones de euros, un 9,13%

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-366.223,80
2. Ajustes conforme a las normas SEC	93.383,24
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	82.000,00
- Intereses	-19.000,00
- Inejecución	35.991,49
- Recaudación incierta	-70.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-12.610,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes*	77.001,76
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-272.840,56
% PIB	-1,0%

*Los ajustes publicados por la Comunidad parten del déficit presupuestario sin incluir al Servicio Murciano de Salud, por lo que el efecto de su inclusión se lleva al "resto de ajustes".

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **fondo de contingencia**, recogiendo en el capítulo VII del presupuesto de gastos, en la partida 130300 633A 779.01, "Fondo de contingencia presupuestaria"; dotada en 1,6 millones de euros, si bien su importe es el 0,04% del gasto no financiero. Así mismo, la Comunidad aprobó un **límite de gasto no financiero**, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2013, fijándolo en 3.933,1 millones de euros.

Por otro lado, hay que apuntar que en base al Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. En base a esta regulación, se

solicitó información a las Comunidades Autónomas sobre sus marcos presupuestarios, las líneas fundamentales del presupuesto y el límite de gasto no financiero, debiendo señalar al respecto que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia remitió la información completa aunque con cierto retraso.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 57 del proyecto de ley mantiene en 300 millones de euros la cuantía máxima de los avales a prestar en el ejercicio.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** la Ley 6/2013 de Medidas en Materia Tributaria, de Sector Público, de Política Social, y Otras Medidas Administrativas introduce modificaciones relevantes. Así, en el IRPF, y con efectos desde 1 de enero de 2013, se modifica la escala autonómica, incrementando un punto porcentual cada uno de los dos últimos tramos de la tarifa (aplicables a los contribuyentes con bases liquidable superiores a 120.000 euros).

En cuanto al Impuesto sobre el Patrimonio, se regula su tarifa, con efectos también desde 1 de enero, con un incremento de los tipos del 20% respecto de la tarifa fijada por el Estado con carácter supletorio.

En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se elimina la deducción del 99% de la cuota aplicable a las herencias adquiridas por sujetos pasivos del Grupo II siempre y cuando la base imponible no supere los 350.000 euros (450.000 euros si el sujeto pasivo es discapacitado con un grado de minusvalía igual o superior al 65%).

Respecto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas, se incrementa el tipo general aplicable a la transmisión de inmuebles, que pasa del 7% al 8%. Por otro lado, en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, se incrementa el tipo general de la cuota gradual de AJD, que pasa del 1,2% al 1,5%. También se introduce un nuevo tipo incrementado del 2% aplicable a documentos

notariales que formalicen la primera transmisión de inmuebles y se incrementa el tipo de gravamen aplicable en los supuestos de renuncia a la exención de IVA, que pasa del 2% al 2,5%.

El Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y de Función Pública reduce

el tipo del juego del bingo electrónico, que pasa del 30% al 15%.

Por último, puede mencionarse que, mediante la misma disposición, los beneficios fiscales aprobados para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto de 11 de mayo de 2011 se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2014.

C.A. DEL PAÍS VASCO

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	2013 (2012 prorrogado)*	2014	Tasa de Variación 2014/2013
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	-
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	-
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	-
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	-
<i>Resto capítulo 1</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	-
2. Impuestos Indirectos	7.240,00	5.426,33	-25,05%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	-
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	-
<i>Impuestos especiales</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	-
<i>Resto capítulo 2</i>	<i>7.240,00</i>	<i>5.426,33</i>	<i>-25,05%</i>
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	130.308,00	111.586,41	-14,37%
4. Transferencias Corrientes	7.853.186,01	8.310.139,20	5,82%
5. Ingresos Patrimoniales	71.177,00	205.326,01	188,47%
Operaciones Corrientes (A)	8.061.911,01	8.632.477,95	7,08%
6. Enajenación Inversiones Reales	2.995,00	3.200,00	6,84%
7. Transferencias Capital	397.301,00	396.991,09	-0,08%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	-
<i>Resto capítulo 7</i>	<i>397.301,00</i>	<i>396.991,09</i>	<i>-0,08%</i>
Operaciones de Capital (C)	400.296,00	400.191,09	-0,03%
Operaciones no Financieras (E)	8.462.207,01	9.032.669,04	6,74%
8. Activos Financieros (G)	24.819,00	42.844,37	72,63%
9. Pasivos Financieros	1.238.241,00	1.315.314,00	6,22%
TOTAL INGRESOS	9.725.267,01	10.390.827,41	6,84%
1. Gastos Personal	3.715.258,00	3.783.637,54	1,84%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.542.305,00	1.675.356,35	8,63%
3. Gastos Financieros (H)	196.890,00	283.491,69	43,98%
4. Transferencias Corrientes	3.316.411,01	2.884.002,86	-13,04%
5. Fondo de contingencia**	0,00	0,00	-
Operaciones Corrientes (B)	8.770.864,01	8.626.488,44	-1,65%
6. Inversiones Reales	638.398,30	583.030,96	-8,67%
7. Transferencias Capital	746.072,00	553.499,03	-25,81%
Operaciones de Capital (D)	1.384.470,30	1.136.529,99	-17,91%
Operaciones no Financieras (F)	10.155.334,31	9.763.018,43	-3,86%
8. Activos Financieros (I)	85.231,20	90.059,19	5,66%
9. Pasivos Financieros	174.483,00	537.749,79	208,20%
TOTAL GASTOS	10.415.048,51	10.390.827,41	-0,23%
AHORRO BRUTO (A-B)	-708.953,00	5.989,51	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-984.174,30	-736.338,90	25,18%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-1.693.127,30	-730.349,39	56,86%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-20,01%	-8,09%	
- En porcentaje del PIB regional	-2,66%	-1,12%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-1.496.237,30	-446.857,70	70,13%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-60.412,20	-47.214,82	21,85%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-1.753.539,50	-777.564,21	55,66%

* En los datos de Presupuesto inicial para 2013 se han consignado los créditos finales del presupuesto del ejercicio 2012, de acuerdo con la normativa de prórroga de la Comunidad Autónoma de Euskadi, modificados con los ajustes de prórroga registrados durante el mes de Octubre.

** La Comunidad Autónoma ha dotado un Crédito global, análogo al Fondo de contingencia, por 44,1 millones de euros, recorriéndolo en los capítulos VI y VII

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El ámbito de consolidación considerado incluye a Osakidetza - Servicio Vasco de Salud. Se trata de un ente público sometido al régimen jurídico privado, cuyos datos se han integrado adaptando la información de la contabilidad financiera por la que se rige, al formato y contenido de un presupuesto administrativo, a fin de llevar a cabo su agregación y consolidación.

Los **ingresos no financieros** aumentan 570,46 millones de euros, un 6,74%. Los ingresos corrientes suben un 7,08%, 570,57 millones de euros, registrando el ascenso más significativo en términos absolutos el capítulo dedicado a Transferencias Corrientes, donde la previsión de ingresos aumenta un 5,82%, lo que se traduce en 456,95 millones de euros más que en el ejercicio anterior, de modo que de los 7.853,19 millones de euros en 2012 se pasa a presupuestar unos ingresos de 8.310,14 millones de euros por transferencias corrientes en 2014. En este punto es fundamental el aumento de las transferencias que corresponden a aportaciones de las Diputaciones Forales, aumento que se sitúa en torno al 5,94%, pasando de 7.815,7 millones de euros en 2013 a alcanzar los 8.279,9 millones de euros en 2014, con un incremento en términos absolutos de 464,3 millones de euros. Para el cálculo de estas cantidades, la Memoria que acompaña al proyecto señala que se han tenido en cuenta cambios normativos en el Impuesto de Sociedades e IVA en sus tres provincias, así como reformas en el Impuesto sobre el Patrimonio en Álava y Vizcaya y en el Impuesto de Sucesiones también en ambas provincias, asimilándolo al régimen vigente en Guipúzcoa. Además, debe señalarse que se incorporan los ingresos procedentes de la recuperación de las ayudas concedidas por las tres diputaciones vascas y afectadas por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea de 9 de junio de 2011, por lo que procederá la inclusión de dichos ingresos en su caso. La Aportación General asciende a 7.884,85 millones de euros, mientras que la Específica es de 395,14 millones de euros, siendo el concepto más cuantioso el correspondiente a gastos derivados de la asunción de nuevas competencias (367,31 millones de euros), seguido de Policía

Autonómica, Ley Orgánica de Educación y gasto sanitario extraordinario. La cuantía en la previsión de ingresos por el capítulo V, Ingresos Patrimoniales también crece notablemente, 134,15 millones de euros, el 188,47%, imputables a Osakidetza. Cabe destacar finalmente que el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, cae un 14,37% respecto al ejercicio anterior, es decir, 18,72 millones de euros.

Los ingresos de capital apenas presentan variación respecto a 2013, con un ligerísimo descenso del 0,03%, 0,10 millones de euros. Esta evolución negativa obedece a la disminución en Transferencias de Capital en un 0,08%, 0,31 millones de euros, compensado por el incremento de 0,20 millones en Enajenación de Inversiones Reales.

Por otro lado, los **gastos no financieros** presentan un descenso de 392,32 millones de euros, es decir, una caída del 3,86%. Los gastos corrientes disminuyen el 1,65% y los de capital el 17,91%.

En gastos corrientes destaca la caída del capítulo 4, Transferencias Corrientes, que disminuye en un 13,04%, esto es, 432,41 millones de euros. En contrapartida, crecen los Gastos corrientes en bienes y servicios (el 8,63%, es decir, 133,05 millones de euros), los Gastos financieros (el 43,98%, 86,60 millones de euros) y los Gastos de personal (el 1,84%, 68,38 millones de euros). En relación con los gastos de personal, la Comunidad justifica el incremento en la previsión de gasto, a pesar de la normativa de carácter básico vigente en este sentido, argumentando que se consideran algunos casos excepcionales, como modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo derivadas de la efectiva realización de traspasos de competencias, creación de nuevos órganos y servicios, asunción de la gestión directa de servicios externalizados o subcontratados, promulgación de normas con rango de ley o aprobación de planes, programas y actuaciones significativas de carácter no coyuntural. Por otro lado, los Gastos de personal del Servicio Vasco de Salud, en 2014, ascienden a 1.720,01 millones de euros, es decir, el 45,46% del total de este capítulo. El Servicio Vasco de Salud destina a Gastos corrientes en bienes y servicios 766,78

millones de euros, es decir, el 45,88% del total de este capítulo. Los gastos financieros con 283,49 millones de euros corresponden en su totalidad a la Administración General del País Vasco, de los que 165,69 millones de euros se destinan al pago de intereses a corto plazo de deuda interior, 87,77 millones de euros a intereses a corto plazo con entidades de crédito y 23 millones de euros a gastos de formalización de deudas.

En gastos de capital disminuyen sus dos capítulos, el 8,67%, es decir, 55,37 millones de euros, las Inversiones Reales y el 25,81%, es decir, 192,57 millones de euros, las Transferencias de Capital.

Por artículos y en cuanto a la Administración General, según figura en el proyecto de presupuestos 2014, crecen respecto al presupuesto prorrogado en 2013, entre otras, las transferencias corrientes a "Diputaciones forales y entidades locales del PV", en 11,53 millones de euros, un 9,40% a familias, en 78,43 millones de euros, un 82,30%, conciertos

educativos, 12,07 millones de euros, 2% y otras ayudas para la gratuidad de la enseñanza, 7,03 millones de euros, un 18,62%. Por el contrario las transferencias destinadas a farmacia, recetas médicas, con una dotación de 497 millones de euros, disminuyen respecto a 2013 en 69,42 millones de euros, un 12,3%. El capítulo VI, inversiones reales, crece un 7,8%, es decir, 38,22 millones de euros, mientras que el capítulo VII, Transferencias de capital, disminuye más de un 25% respecto a 2013.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 730,35 millones de euros, el 1,12% en términos de PIB regional. No obstante, en el Informe Económico y Financiero que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 1% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad. Dicha información se reproduce en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	Miles de euros y porcentaje				
	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Sanidad	3.257.273,40	35,20%	3.345.894,40	32,89%	2,72%
Educación	2.338.912,40	25,28%	2.460.447,20	24,19%	5,20%
Seguridad, Protección y Promoción Social	716.535,30	7,74%	861.148,70	8,47%	20,18%
Deuda Pública	442.065,70	4,78%	815.058,80	8,01%	84,38%
Resto de funciones / políticas	2.498.954,31	27,00%	2.689.242,10	26,44%	7,61%

Datos que ofrece la Comunidad Autónoma del País Vasco relativos a la Administración General publicados en el Proyecto de Presupuestos 2014

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad, Protección y Promoción Social es del 65,55% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 68,22%. Así, en relación al ejercicio 2013, es importante destacar el crecimiento del 20,18% experimentado en la función de Seguridad, Protección y Promoción Social, del 5,20% en Educación y del 2,72% en Sanidad, hace que la suma de estas políticas experimente un

incremento de 354,77 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 372,99 millones de euros, un 84,38%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del 7,61% en conjunto, que supone 190,29 millones de euros. Destaca el crecimiento experimentado en Infraestructuras Básicas y Transportes, por 58,10 millones de euros, un 10,47% y en Agricultura, Ganadería y Pesca, por 31,59 millones de euros, un 31,59%, y un descenso en Industria, por 9,38 millones de euros, un 8,66%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-730.349,39
2. Ajustes conforme a las normas SEC	80.049,39
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	
- Intereses	-16.500,00
- Inejecución	152.800,00
- Recaudación incierta	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-23.700,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-7.000,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-25.550,61
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-650.300,00
% PIB	-1,0%

Los ajustes publicados por la Comunidad parten del déficit presupuestario sin incluir al Servicio de Salud, Osakidetza, por lo que el efecto de su inclusión se lleva al "resto de ajustes".

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA Comunidad Autónoma de Euskadi**, que en su artículo 20 regula la figura del Crédito global diciendo que dentro del estado de gastos del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma, de sus Organismos Autónomos Administrativos y de los Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma, podrá incluirse un crédito de pago global para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación, así como para la financiación de los créditos

LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, hay que aludir al Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi y se regula el régimen presupuestario aplicable a las Fundaciones y Consorcios del sector público de la calificados de ampliables. Se trata, por tanto, de una figura similar al **Fondo de contingencia**. La dotación del Crédito global que figura en el Proyecto es de 44,10 millones de euros, en los capítulos VI y VII de la Sección Diversos Departamentos de la Administración General, lo que supone un 0,45% del gasto no financiero.

Por lo que se refiere a la remisión de información, esta se aprobará por acuerdo de la Comisión Mixta, sin que hasta el momento la Comunidad Autónoma del País Vasco haya remitido información sobre el límite de gasto

no financiero, marcos presupuestarios y líneas fundamentales de los Presupuestos.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 9 del proyecto fija el

importe máximo para las operaciones de refinanciación de los avales otorgados por las sociedades de garantía recíproca y por Luzaro E.F.C., estableciendo una cuantía máxima de 600 millones de euros. En 2012 fue de 550 millones de euros.

C.A. DE LA RIOJA

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	2013	2014	Tasa de Variación 2014/2013
1. Impuestos Directos	264.447,99	258.489,30	-2,25%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	18.000,00	18.000,00	0,00%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	230.360,00	223.410,00	-3,02%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	14.000,00	15.000,00	7,14%
<i>Resto capítulo 1</i>	2.087,99	2.079,30	-0,42%
2. Impuestos Indirectos	392.782,01	398.230,70	1,39%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	72.000,00	70.000,00	-2,78%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	193.950,00	198.800,00	2,50%
<i>Impuestos especiales</i>	98.370,00	100.670,00	2,34%
<i>Resto capítulo 2</i>	28.462,01	28.760,70	0,01
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	37.726,25	34.407,47	-8,80%
4. Transferencias Corrientes	331.804,84	311.123,90	-6,23%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	158.390,00	155.220,00	-2,00%
<i>Fondo de Garantía</i>	94.520,00	45.650,00	-51,70%
<i>Fondos de Convergencia</i>	35.010,00	8.810,00	-74,84%
<i>Resto capítulo 4</i>	43.884,84	101.443,90	131,16%
5. Ingresos Patrimoniales	1.734,79	1.717,19	-1,01%
Operaciones Corrientes (A)	1.028.495,88	1.003.968,56	-2,38%
6. Enajenación Inversiones Reales	4.100,00	3.350,00	-18,29%
7. Transferencias Capital	31.791,82	28.277,68	-11,05%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	31.791,82	28.277,68	-11,05%
Operaciones de Capital (C)	35.891,82	31.627,68	-11,88%
Operaciones no Financieras (E)	1.064.387,70	1.035.596,24	-2,70%
8. Activos Financieros (G)	589,52	441,14	-25,17%
9. Pasivos Financieros	154.707,98	249.384,13	61,20%
TOTAL INGRESOS	1.219.685,20	1.285.421,51	5,39%
1. Gastos Personal	420.302,65	417.675,83	-0,62%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	240.569,72	245.041,73	1,86%
3. Gastos Financieros (H)	47.035,15	47.811,30	1,65%
4. Transferencias Corrientes	275.494,30	268.339,71	-2,60%
5. Fondo de contingencia	5.000,00	2.000,00	-60,00%
Operaciones Corrientes (B)	988.401,82	980.868,57	-0,76%
6. Inversiones Reales	53.344,59	63.478,67	19,00%
7. Transferencias Capital	89.570,66	91.785,16	2,47%
Operaciones de Capital (D)	142.915,25	155.263,83	8,64%
Operaciones no Financieras (F)	1.131.317,07	1.136.132,40	0,43%
8. Activos Financieros (I)	6.694,66	53.748,31	702,85%
9. Pasivos Financieros	81.673,47	95.540,80	16,98%
TOTAL GASTOS	1.219.685,20	1.285.421,51	5,39%
AHORRO BRUTO (A-B)	40.094,06	23.099,99	-42,39%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-107.023,43	-123.636,15	-15,52%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-66.929,37	-100.536,16	-50,21%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-6,29%	-9,71%	
- En porcentaje del PIB regional**	-0,86%	-1,27%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-19.894,22	-52.724,86	-165,03%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-6.105,14	-53.307,17	-773,15%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-73.034,51	-153.843,33	-110,64%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** disminuyen en 28,79 millones de euros, un 2,70%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación descienden en 21,08 millones de euros, un 2,65%, por lo que las previsiones de ingresos del resto de recursos se reducen en un 2,86%, 7,71 millones de euros.

Los ingresos corrientes caen un 2,38%, 24,53 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes descienden en 3,45 millones de euros, un 1,47%. Los ingresos por capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, bajan 3,32 millones de euros. Ya en el proyecto de presupuesto de 2013 la Comunidad contemplaba que este tipo de ingresos presentaba una tendencia a la baja del 5,79%; en el proyecto de 2014 se mantiene el rumbo descendente, pero a un ritmo más intenso, cifrándose en el 8,8%. La caída se explica principalmente por disminuciones en ingresos procedentes de la prestación de asistencia sanitaria y tasas fiscales. Dentro de los conceptos tributarios, cae también la previsión de ingresos por ITP y AJD, el 2,78%, 2 millones de euros. El Impuesto sobre el Patrimonio registra un comportamiento al alza con un incremento del 7,14%, un millón de euros por encima de lo previsto para el ejercicio anterior. El Impuesto de Sucesiones y Donaciones se mantiene estable, habiéndose previsto un volumen de ingresos idéntico al de 2012 y 2013, esto es, 18 millones de euros, manteniéndose la tendencia del año anterior, es decir, la práctica eliminación del gravamen de algunos tramos. La Comunidad Autónoma no prevé ingresos por Impuesto sobre Hidrocarburos. Finalmente, las transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema aumentan un 2%, 1,10 millones de euros.

Los ingresos de capital disminuyen en 4,26 millones de euros, un 11,88%. El capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, presenta una bajada del 18,29%, es decir, 0,75 millones de euros. Respecto al capítulo VII, Transferencias de Capital, se registra una disminución del 11,05%, 3,51 millones de euros, principalmente motivada por la caída de las transferencias procedentes del exterior en un 26,08%, lo que se

traduce en 4,05 millones de euros menos por este concepto.

Por otro lado, los **gastos no financieros** aumentan un 0,43%, esto es, 4,82 millones de euros. Los gastos corrientes que representan el 86,33% del gasto no financiero, disminuyen este ejercicio 7,53 millones de euros, un 0,76%. Las retribuciones de personal se reducen en un 0,62% respecto a 2013. Los Gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) experimentan un incremento del 1,86%, 4,47 millones de euros. El artículo 20 "Arrendamientos y cánones" aumenta 1,44 millones de euros, un 66,40 % más que el ejercicio precedente. El artículo 21 "Reparaciones, mantenimiento y conservación" sufre una disminución de 2,68 millones de euros, lo que supone un 20,14% menos que el año 2013. A su vez, el artículo 22 "Material, suministros y otros" crece 6,11 millones, un 3,1% más. Las transferencias corrientes se reducen un 2,60% respecto al ejercicio anterior, en concreto 7,15 millones de euros. Detrás de este ajuste encontramos la reducción en la asignación de las transferencias "A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro", que descienden 4,09 millones de euros, un 2,48% menos que en 2013, aunque el gasto en farmacia asciende a 61,22 millones de euros, un 1,99% más que el ejercicio precedente. Por su parte, se produce una minoración en las transferencias "A Empresas Privadas", que se reducen un 2,35%, 0,44 millones euros menos que el presupuesto anterior. Por segundo año consecutivo, el presupuesto recoge el Fondo de contingencia, aunque este año está dotado solamente con 2 millones de euros, 3 millones menos que en 2013. Los gastos de capital experimentan un incremento del 8,64% sobre 2013, incrementándose en 12,35 millones de euros. En cuanto a las inversiones reales, este ejercicio experimentan un aumento muy significativo del 19,00%, 10,13 millones de euros más que el ejercicio precedente. Este repunte obedece fundamentalmente a la construcción del Palacio de Justicia con un presupuesto para este ejercicio de 12,90 millones de euros; las inversiones en infraestructuras de carreteras con 16,62 millones de euros ; la construcción y ampliación de nuevos colegios por valor de 4,76 millones de euros, etc. Así, el artículo 60

“Inversión nueva en infraestructura de Uso General” experimenta un crecimiento de 3,93 millones de euros, un 66,03% más que en 2013. Destacar también el hecho de que el artículo 64 “Gastos de inversiones de carácter inmaterial” se incrementa en 4,67 millones de euros, un 130,51% más. Las transferencias de capital se incrementan un 2,47%, 2,21 millones de euros, aumento que obedece a las transferencias “A Corporaciones Locales” que se incrementan en 3,7 millones de euros, un 16,33%, así como las que financian el resto del sector público de La Rioja, que crecen un 4,69% respecto a 2013, 0,99 millones de euros. Por el contrario las transferencias de capital “A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro” sufren una

disminución de 1,83 millones, un 15,89% menos que el presupuesto de 2013.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 100,54 millones de euros, el 1,27% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2008 y 2009, así como el anticipo por su aplazamiento a 120 mensualidades, el déficit sería del 0,97%. En cualquier caso, en el Informe Económico y Financiero que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,58%, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad en el 1%, que se reproduce en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS(1)	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Salud	393.038,23	32,30%	396.361,38	31,52%	0,85%
Educación	229.835,63	18,89%	230.708,62	18,34%	0,38%
Protección y Promoción Social	142.248,70	11,69%	164.055,45	13,04%	15,33%
Deuda Pública	127.976,49	10,52%	138.907,85	11,04%	8,54%
Resto de funciones / políticas	323.727,48	26,60%	327.651,31	26,05%	1,21%

(1) Presupuesto de la Administración General sin consolidar

Desde el punto de vista funcional, cabe destacar que el porcentaje que representan las políticas de gasto relativas a Sanidad, Educación y Protección y Promoción Social es del 62,90% del presupuesto, prácticamente el mismo que el registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 62,88%. Así, en relación al ejercicio 2013, cabe destacar el incremento del 15,33% experimentado en

Protección y Promoción Social (21,8 millones más que en 2013). Las políticas de Sanidad y de Educación se mantienen prácticamente constantes. Por su parte, el gasto en “Deuda Pública” aumenta en 10,93 millones de euros, un 8,54%. Finalmente, en el resto de políticas de gasto se produce un ligero aumento del 1,21% en conjunto, que supone 3,9 millones de euros.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACION ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-100.536,16
2. Ajustes conforme a las normas SEC	45.890,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	24.000,00
- Intereses	
- Inejecución	38.020,00
- Recaudación incierta	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-3.250,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-12.880,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-54.646,16
% PIB	-0,69%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **Fondo de contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos por un importe de 2 millones de euros, que supone más de un 0,2% del gasto no financiero. Así mismo, por acuerdo del Consejo de Gobierno del 2 de agosto de 2013, la Comunidad aprobó un **límite de gasto no financiero** por un importe de 1.148 millones de euros.

Por otro lado, hay que apuntar que en base al Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones

comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la

LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. En base a esta regulación, se solicitó información a las Comunidades Autónomas sobre sus marcos presupuestarios, las líneas fundamentales del presupuesto y el límite de gasto no financiero, debiendo señalar al respecto que la Comunidad Autónoma de La Rioja remitió toda la información solicitada.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 57 del proyecto de ley establece, con vigencia exclusiva para el año 2014, la posibilidad de que la Administración Pública pueda avalar a sociedades participadas por un importe máximo de 110 millones de euros, con el objeto de reestructurar la deuda de los mismos.

Asimismo, y con vigencia exclusiva para el año 2014, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100 millones de euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** son pocas las modificaciones que merecen señalarse. Únicamente en lo referente a tributos propios se puede apuntar que el Proyecto de Medidas Fiscales y Administrativas introduce algunas modificaciones que afectan a tasas y precios públicos y al Canon de Saneamiento, donde se modifica el coeficiente aplicable al volumen de agua consumida para determinar la cuota tributaria.

Por su parte, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2014 introduce una actualización general de los tipos de cuantía fija de las tasas y mantiene el tipo de recargo autonómico sobre el IAE en el 12%.

COMUNITAT VALENCIANA

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNITAT VALENCIANA	2013	2014	Tasa de Variación 2014/2013
1. Impuestos Directos	3.213.757,69	3.404.567,04	5,94%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	172.482,79	236.324,00	37,01%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	2.970.614,90	2.808.242,11	-5,47%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	70.660,00	130.000,93	83,98%
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	230.000,00	-
2. Impuestos Indirectos	5.502.291,47	5.647.960,69	2,65%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	900.916,36	1.031.300,00	14,47%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	2.874.440,90	2.880.890,83	0,22%
<i>Impuestos especiales</i>	1.682.748,93	1.705.433,01	1,35%
<i>Resto capítulo 2</i>	44.185,28	30.336,85	-31,34%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	834.722,74	884.654,15	5,98%
4. Transferencias Corrientes	1.418.790,54	1.313.643,26	-7,41%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-1.492.907,05	-1.579.390,68	-5,79%
<i>Fondo de Garantía</i>	1.568.086,71	1.153.335,31	-26,45%
<i>Fondos de Convergencia</i>	1.051.930,00	977.000,00	-7,12%
<i>Resto capítulo 4</i>	291.680,88	762.698,63	161,48%
5. Ingresos Patrimoniales	79.339,53	87.497,91	10,28%
Operaciones Corrientes (A)	11.048.901,97	11.338.323,05	2,62%
6. Enajenación Inversiones Reales	181.600,00	365.111,60	101,05%
7. Transferencias Capital	259.917,86	137.279,42	-47,18%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	72.833,67	53.867,20	-26,04%
<i>Resto capítulo 7</i>	187.084,19	83.412,22	-55,41%
Operaciones de Capital (C)	441.517,86	502.391,02	13,79%
Operaciones no Financieras (E)	11.490.419,83	11.840.714,07	3,05%
8. Activos Financieros (G)	240.000,00	183.670,85	-23,47%
9. Pasivos Financieros	3.490.303,68	4.229.894,48	21,19%
TOTAL INGRESOS	15.220.723,51	16.254.279,40	6,79%
1. Gastos Personal	4.915.454,27	5.025.662,14	2,24%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.607.096,45	2.884.379,86	10,64%
3. Gastos Financieros (H)	1.160.137,18	1.243.470,78	7,18%
4. Transferencias Corrientes	2.570.301,60	2.799.769,74	8,93%
5. Fondo de contingencia	6.523,00	7.000,00	7,31%
Operaciones Corrientes (B)	11.259.512,50	11.960.282,52	6,22%
6. Inversiones Reales	331.063,60	330.235,26	-0,25%
7. Transferencias Capital	912.613,56	828.322,00	-9,24%
Operaciones de Capital (D)	1.243.677,16	1.158.557,26	-6,84%
Operaciones no Financieras (F)	12.503.189,66	13.118.839,78	4,92%
8. Activos Financieros (I)	166.399,02	191.149,10	14,87%
9. Pasivos Financieros	2.551.134,83	2.944.290,52	15,41%
TOTAL GASTOS	15.220.723,51	16.254.279,40	6,79%
AHORRO BRUTO (A-B)	-210.610,53	-621.959,47	-195,31%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-802.159,30	-656.166,24	18,20%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-1.012.769,83	-1.278.125,71	-26,20%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-8,81%	-10,79%	
- En porcentaje del PIB regional**	-1,04%	-1,28%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	147.367,35	-34.654,93	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	73.600,98	-7.478,25	-
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-939.168,85	-1.285.603,96	-36,89%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** aumentan 350,29 millones de euros, un 3,05%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación descienden en 288,09 millones de euros, el 3,45%, mientras que las previsiones de ingresos del resto de recursos se incrementan en un 20,28%, 638,39 millones de euros.

Los ingresos corrientes suben un 2,62%, 289,42 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes crecen 577,51 millones de euros, un 21,34%. Se introduce un nuevo concepto, que asciende a 230 millones de euros, y que se corresponde con el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito. No obstante, no se tiene constancia de que Valencia haya adoptado ningún texto legal que ampare tal previsión. El ITP y AJD registra una subida del 14,47%, lo que constituye un incremento en ingresos por este concepto de 130,38 millones de euros. En virtud del Decreto-Ley 4/2013, desde el 6 de agosto el tipo de Transmisiones Patrimoniales ha pasado del 8% al 10%, (el 1 de enero de 2013 había pasado del 7% al 8%) mientras que el de Actos Jurídicos Documentados ha subido del 1,2% al 1,5%. El Impuesto de Sucesiones y Donaciones experimenta una subida del 37,01% respecto al ejercicio anterior, es decir, de 63,84 millones de euros. La Comunidad redujo las bonificaciones en este impuesto en virtud del Decreto-Ley anteriormente mencionado. El Impuesto sobre el Patrimonio aumenta en un 83,98%, esto es, 59,34 millones de euros. Por su parte, el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, crece un 5,98%, 49,93 millones de euros. Suben también las transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema, en este caso un 13,12%, lo que suponen 44,40 millones de euros más respecto a 2013. Los ingresos de capital aumentan 60,87 millones de euros, un 13,79%. Destaca el aumento de más de un 100% en el capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, que pasa de 181,60 millones de euros a 365,11 millones de euros. El crecimiento se ha llevado a cabo en los conceptos correspondientes a enajenación de edificios y otras construcciones con una estimación en 2014 de 345,81 millones de euros, un 113,06% más que en el ejercicio precedente. Por su parte, las Transferencias de capital se reducen prácticamente a la mitad,

cayendo un 47,18%, 122,64 millones de euros, sobre todo por los descensos en las transferencias del FEDER, que bajan 48,61 millones de euros, un 53,27% y de las Diputaciones, de las que desaparece la dotación presupuestaria, siendo de 30 millones de euros en 2013. También baja el Fondo de Compensación Interterritorial en casi 19 millones de euros.

Por otro lado, los **gastos no financieros** presentan una evolución al alza del 4,92%, lo que supone una subida de 615,65 millones de euros. Los gastos corrientes presentan un incremento significativo que alcanza 700,77 millones de euros, un 6,22% por encima de lo previsto para el ejercicio anterior, mientras que los de capital disminuyen en un 6,84%, lo que se traduce en 85,12 millones de euros menos por este concepto.

En gastos corrientes aumentan todos los capítulos, destacando de manera significativa el incremento en el capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, que sube un 10,64%, esto es, 277,28 millones de euros, siendo reseñable la evolución del área sanitaria que registra un incremento de 243,11 millones de euros respecto de lo presupuestado en 2013. Las transferencias corrientes también aumentan un 8,93%, 229,47 millones de euros más que en 2013, destacando las áreas de Infraestructuras y Bienestar Social, con unos incrementos de 26,17 y 14,18 millones de euros respectivamente y sobre todo Sanidad, cuyo incremento de 73,57 millones de euros es imputable, casi en su totalidad, al programa de prestaciones farmacéuticas. Asimismo, se observa un crecimiento del 2,24% en el capítulo I, Gastos de personal, lo que supone 110,21 millones de euros por encima de lo previsto para el ejercicio anterior. Este incremento se explica, principalmente, por el impacto de la finalización de las medidas de carácter transitorio y temporal del Decreto-Ley 1/2012, de 5 de enero, del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunidad Valenciana, que se aplicaron en 2012 y 2013. Esta variación en los gastos de personal, también estaría afectada de manera significativa por las medidas retributivas del "Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 23 de octubre de 2013, suscrito entre las principales

organizaciones sindicales y la Administración de la Generalitat”, así como por la normativa básica del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para todas las Administraciones Públicas, en el que se mantiene la limitación de que las retribuciones no podrán superar las de diciembre de 2013. El capítulo III destinado a gastos financieros sube un 7,18%, es decir, 83,33 millones de euros. En gastos de capital, las inversiones reales bajan un 0,25%, 0,83 millones de euros, y el capítulo VII de transferencias de capital, un 9,24%, 84,29 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a es de

1.278,13 millones de euros, el 1,28% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2008 y 2009, así como el anticipo por su aplazamiento a 120 mensualidades, el déficit sería del 1,06%. En cualquier caso, en el Informe Económico y Financiero que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 1% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad. Dicha información se reproduce en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Sanidad	4.927.604,94	32,88%	5.361.967,08	33,72%	8,81%
Educación	3.880.637,24	25,89%	3.903.446,46	24,55%	0,59%
Seguridad, Protección y Promoción Social	807.872,76	5,39%	810.112,24	5,09%	0,28%
Deuda Pública	3.695.986,41	24,66%	4.261.987,85	26,80%	15,31%
Resto de funciones / políticas	1.675.093,21	11,18%	1.565.246,12	9,84%	-6,56%

(1) Datos de 2013 homogéneos con 2014 proporcionados por la Comunidad, y referidos exclusivamente a la Administración General.

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad, Protección y Promoción Social es del 63,36% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 64,16%. Así, en relación al ejercicio 2013, es importante el incremento del 8,81% en la función de Sanidad, 434,36 millones de euros que junto con los incrementos inferiores al 1% en Educación y

Seguridad, Protección y Promoción Social, hace que la suma de estas políticas experimente un crecimiento de 459,41 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 566 millones de euros, un 15,31%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un descenso conjunto del 6,56%, 109,85 millones de euros. Destaca la caída experimentada en Regulación Económica por 38,49 millones de euros, un 12,24%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACION ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-1.278.125,71
2. Ajustes conforme a las normas SEC	281.700,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	221.580,00
- Intereses	
- Inejecución	280.120,00
- Recaudación incierta	-90.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	-60.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-150.000,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	80.000,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-996.425,71
% PIB	-1,0%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado el **Fondo de contingencia** a que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF por un importe de 7 millones de euros, de acuerdo con el artículo 9 del proyecto de Ley, en el que se regula dicho Fondo. Por otro lado, hay que apuntar que en base al Reglamento (UE) n° 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe

previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. En base a esta regulación, se solicitó información a las Comunidades Autónomas sobre sus marcos presupuestarios,

las líneas fundamentales del presupuesto y el límite de gasto no financiero, debiendo señalar al respecto que la Comunidad Autónoma remitió, aunque con retraso, las líneas fundamentales y los cuestionarios relativos al marco presupuestario. El límite de gasto no financiero no ha sido enviado.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, los artículos 37 y 38 del proyecto de ley de presupuestos modifican el límite cuantitativo de la actividad avalista de la Generalitat y del Instituto Valenciano de Finanzas respectivamente, pasando de 400 a 200 millones de euros en el primer caso y de 1.150 a 900 millones de euros en el segundo.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** pueden destacarse el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat proroga la aplicación de la escala autonómica del IRPF hasta el 31 de diciembre de 2014. Además, suprime la regulación del tramo autonómico de la deducción estatal por inversión en vivienda habitual y regula el régimen transitorio aplicable a los contribuyentes que hubiesen adquirido la vivienda con anterioridad al 1 de enero de 2013.

En el ITP y AJD el Decreto-Ley 4/2013 de Medidas Urgentes para la Reducción del Déficit Público eleva el tipo de gravamen aplicable con carácter general a las transmisiones de bienes inmuebles, así como a la constitución o cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, salvo los de garantía. El tipo pasa del 8% al 10%. Además, establece un tipo del 8% en la adquisición de viviendas de protección pública de régimen general y en las que vayan a constituir la primera vivienda habitual de jóvenes menores de 35 años siempre que la suma de la base liquidable general y del ahorro no supere determinada cuantía. Finalmente, incrementa

el tipo de gravamen aplicable a las transmisiones de bienes muebles y semovientes, así como a la constitución o cesión de derechos reales que recaigan sobre aquellos, salvo los de garantía. Pasa del 4% al 6%, con algunas excepciones. Por lo que se refiere a AJD, eleva, con carácter indefinido, desde el 1,2% al 1,5%, el tipo general de la cuota gradual aplicable a los documentos notariales. Por otro lado, Proyecto de Ley de Medidas Fiscales incluye a los vehículos mixtos adaptables en la relación de vehículos a los que, con el cumplimiento de determinados requisitos, resultan de aplicación las cuotas fijas y el tipo de gravamen incrementado del 8% en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas. En Actos Jurídicos Documentados, se establecen nuevas bonificaciones de la cuota del 100% en escrituras de novación de créditos hipotecarios y en la constitución de créditos y préstamos hipotecarios concedidos para financiar la adquisición de inmuebles destinados a sede de domicilio fiscal o centro de trabajo de jóvenes empresarios menores de 35 años o sociedades mercantiles participadas por jóvenes menores de dicha edad.

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el Decreto-Ley 4/2013 eleva las reducciones por parentesco aplicables en las adquisiciones mortis causa efectuadas por los sujetos pasivos de los Grupos I y II y establece una nueva reducción del 95% por la adquisición mortis causa de la vivienda habitual del causante por el cónyuge, ascendientes o descendientes, o pariente colateral mayor de 65 años que hubiese convivido los dos años anteriores al fallecimiento. Además, eleva las reducciones por parentesco aplicables en las adquisiciones inter vivos y reduce la bonificación aplicable a las adquisiciones mortis causa efectuadas por discapacitados, que pasa del 99% al 75%.

Por último, el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales reduce el tipo aplicable al bingo electrónico, que pasa del 30% al 25%. Y establece, con carácter temporal, tipos más reducidos para los ejercicios 2014, 2015 (10% en ambos) y 2016 (15%).